

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO  
DE SEGURIDAD NACIONAL**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS  
NACIONALES**



**Í XXX Î CURSO DE  
MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO CON  
MENCION EN GESTION PUBLICA Y GERENCIA  
EMPRESARIAL**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**EL TURISMO FACTOR ESTRATÉGICO  
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA  
DEL PAIS**

**Dr. Patricio Carrera Díaz**

**2002 - 2003**

 **PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.  
[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES



### “ EL TURISMO FACTOR ESTRATÉGICO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PAIS ”

Trabajo de Investigación Individual presentado  
Como requisito previo para optar al Título de  
Máster en Seguridad y Desarrollo

**Autor: Dr. Patricio Carrera Díaz**  
**Asesora: Dra. Nancy Cisneros de Villalba**

Quito, 14 de junio del 2003



## EL TURISMO FACTOR ESTRATÉGICO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PAIS

Por. Dr. Patricio Carrera Díaz

Trabajo de Investigación Individual de Maestría aprobado en nombre del Instituto de Altos Estudios Nacionales por el siguiente Tribunal, a los días del mes de \_\_\_\_\_ del 2003.

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
C. I.:

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
C. I.:

\_\_\_\_\_  
Nombre:  
C. I.:



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## **DEDICATORIA**

***Este trabajo de Investigación se lo dedico con delicadeza a mi esposa MARIA DEL CARMEN, y, a mi hija PAULA; la existencia de ellas y su increíble comprensión y apoyo, reconozco y admiro, me ha permitido valorar mas todavía cuanto las amo.***

***A mi MADRE y HERMANOS, quienes como siempre, me han manifestado sus sentimientos, los acojo y son parte de mi mismo.***

**PATRICIO**



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## **AGRADECIMIENTO**

***Al Ministerio de Educación y Cultura por el auspicio.***

***Al Instituto de Altos Estudios Nacionales por la oportunidad para poder acceder a nuevos conocimientos.***

***A las Autoridades del Instituto por su benevolencia y amabilidad para conmigo.***

***A la Dra. Nancy Cisneros de Villalba por su dedicada asesoría, y, sobre todo, don de gentes.***

***A la Dra. Betty Mera por su colaboración y sugerencias.***

***Al Dr. Gerardo Cazorla por su colaboración en la revisión de textos***



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## ***Reflexión***

***pienso, existo, vivo, soy***

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	1
<b>CAPITULO I: Marco Conceptual. Antecedentes</b>	3
1.1 El problema	3
1.2 Objetivos: general y específicos	5
1.3 Marco Conceptual	5
1.4 Antecedentes históricos	6
1.5 El turismo como ciencia	7
1.6 Disciplinas vinculadas al turismo	10
1.7 Definiciones de turismo	14
1.8 Formas de turismo	16
1.9 Definiciones de turista	22
1.10 Justificación e importancia	23
<b>CAPITULO II: Análisis FODA del turismo</b>	24
2.1 Entorno natural	24
▪ Situación geográfica: ventajas y desventajas	24
▪ Ubicación astronómica	25
▪ Límites y extensión territorial	26
▪ Orografía del Ecuador continental	27
➤ Región litoral o costa	27
➤ Región interandina	28
➤ Región amazónica	30

2.2 Orografía del Ecuador insular	31
▪ Hidrografía del Ecuador continental	31
➤ Hidrografía de la región insular	33
➤ Corrientes marinas	33
➤ Clima	34
2.2 Biodiversidad	38
2.2 Población y cultura	48
<b>2.3 Entorno económico para el desarrollo del turismo</b>	<b>52</b>
▪ Globalización	52
▪ Dolarización	57
▪ Crisis económica	59
<b>2.4 Legislación turística y descentralización</b>	<b>65</b>
▪ Legislación y administración pública del turismo	65
▪ La descentralización turística	84
<b>CAPITULO III: Metodología de la investigación</b>	<b>93</b>
3.1 Estadística descriptiva del turismo	93
3.2 Turismo ecuatoriano: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	101
3.3 Resultados	112
<b>CAPITULO IV: Propuesta: Lineamientos para la reactivación Económica del país a través del turismo</b>	<b>117</b>



4.1	Justificación	118
4.2	Fundamentación	119
4.3	Objetivos	120
4.4	Ubicación	121
4.5	Factibilidad	121
4.6	Descripción	125
4.7	Metodología	141
4.8	Recursos y cronograma	141
4.9	Seguimiento y evaluación	144
<b>CAPITULO V: Verificación de hipótesis</b>		<b>146</b>
5.1	Conclusiones	146
5.2	Recomendaciones	149
<b>REFERENCIAS Y ANEXOS</b>		<b>161</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>		<b>211</b>



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Clusters del Turismo ecuatoriano	88
Número de los asalariados de las Industrias turísticas	92
Producción bruta de industrias turísticas	96
Crecimiento porcentual de los asalariados del turismo	97
Aspectos positivos	113



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

<b>INDICE DE GRÁFICOS</b>	<b>Pág.</b>
Descentralización del turismo	90
Formas y tipos de turismo	94
Estructura del consumo turístico	101
Factores Internos y externos	113



## INTRODUCCIÓN

La crisis económica ecuatoriana no es coyuntural sino estructural, pues los diferentes modelos que se han experimentado hasta ahora no han servido para solucionar los problemas del país.

Desde el punto de vista del turismo, en el contexto del desarrollo socio económico, no siempre se le ha considerado con criterios técnicos sino políticos.

La economía y el turismo han variado según la ideología de los diferentes gobernantes: agro-exportador, desarrollista, reformista, neoliberal, gradualista, etc., de acuerdo con las exigencias del sistema.

Los resultados se conocen: desempleo, subempleo, delincuencia, prostitución, drogadicción, alcoholismo, migración, desnutrición, morbi-mortalidad infantil, déficit fiscal, balanza de pagos negativa, reserva monetaria insuficiente, deuda externa, inflación, etc.

En este ambiente, se evidencian fallas y problemas legales, administrativos, organizacionales y financieros causantes del bajo nivel de vida del pueblo ecuatoriano.

**Se pretende en este trabajo demostrar que el turismo es un factor estratégico perfectamente válido para reactivar la economía nacional.**

Consta de los siguientes capítulos:



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Capítulo I: Marco conceptual. Antecedentes

Capítulo II: Análisis FODA del turismo (Descriptivo)

Capítulo III: Metodología de la Investigación

Capítulo IV: Propuesta: Lineamientos para la reactivación económica del  
país a través del turismo

Capítulo V: Verificación de hipótesis

La tesis concluye con las referencias y anexos, y la bibliografía.

## CAPÍTULO I

### Marco Conceptual. Antecedentes

#### 1.1 El problema

Desde las últimas décadas del siglo pasado, el Estado y el pueblo ecuatorianos están afectados por una aguda crisis, que influye de manera negativa en todos los campos de la vida nacional: político, psicosocial, económico y militar.

Esta crisis se manifiesta en una serie de severos problemas, entre los que merecen destacarse las desigualdades económicas, catástrofes naturales, deterioro ambiental, debilidad de las instituciones democráticas, migración descontrolada, corrupción, pobreza y el bajo nivel de vida que afecta a la mayor parte de los ciudadanos.

Además, el fenómeno de la globalización que, de una u otra forma está influyendo en todos los países del mundo, y por tanto también en el Ecuador, plantea nuevos retos, e impone la búsqueda de soluciones eficaces, eficientes, económicas y originales.

Es verdad que se han planificado y ejecutado diferentes estrategias para atenuar las graves secuelas causadas por las dificultades que estas y otras amenazas han afligido al pueblo ecuatoriano; pero los resultados obtenidos no son alentadores; todo lo contrario: puede afirmarse que la situación está empeorando cada vez más.

En el campo económico, el Ecuador es un país subdesarrollado, que soporta todas las consecuencias que implica esta situación. No obstante, sus riquezas naturales, su biodiversidad, su asombrosa gama de etnias, culturas, lenguas, costumbres, climas y paisajes en un espacio pequeño, hacen de él un destino atractivo para los visitantes.

Ante esta realidad surge, como alternativa perfectamente válida, confiable y práctica, el fomento de la actividad turística, entendida como el conjunto de interacciones humanas que se derivan de los desplazamientos efectuados voluntariamente, de una manera temporal, y por diferentes razones, propósitos y motivaciones, como negocios, consideraciones profesionales, recreación, etc., y que generan variadas prestaciones de servicios: transportes, hospedajes, diversiones, etc., etc.

El turismo contribuye eficazmente a crear nuevas fuentes de ingresos y puestos de trabajo; incentivar la producción de bienes y servicios de distintas clases y repartir la riqueza entre un mayor número de personas en todo el país. Esto justifica la afirmación de que el turismo bien aprovechado es un importante factor estratégico para la reactivación económica del país.

El turismo por si solo no solucionará la problemática económica del Ecuador; pero contribuirá de manera decisiva a mejorarla, siempre y cuando exista la necesaria decisión política, el adecuado cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que deberán aplicarse, para el fomento e incremento de la oferta y la demanda del turismo.

Un conjunto de lineamientos que se propondrán, previo estudio serio sobre el tema, serviría para conseguir el cabal aprovechamiento del potencial turístico ecuatoriano y la reactivación económica del país.

## 1.2 Objetivos: general y específico

### Objetivo general:

- Determinar la importancia del turismo como factor estratégico para la reactivación económica del país.

### Objetivos específicos:

- Elaborar el marco teórico indispensable para desarrollar este trabajo.
- Describir el potencial turístico existente, en el contexto de la globalización.
- Examinar la normativa legal existente con relación al turismo.
- Estudiar las principales estadísticas sobre el turismo y su cobertura.
- Considerar el Sistema Institucional del Turismo Ecuatoriano.
- Presentar una propuesta del turismo como factor estratégico para la reactivación económica del país.

## 1.3 Marco Conceptual

Es necesario realizar una revisión panorámica del turismo en la realidad imperante en el país y el mundo, a la luz de los conceptos actuales sobre el mismo, hoy considerado como una disciplina científica, a fin de proporcionar a este trabajo un apropiado sustento teórico. Para



ello se examinarán los antecedentes históricos, el turismo como ciencia, las disciplinas vinculadas al turismo, las definiciones del turismo, las formas de turismo y las definiciones de turista.

#### 1.4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

**El turismo, práctica del hombre moderno que aspira a retornar temporalmente a la vida nómada, reviste una importancia tan evidente, que no es necesario redundar en su ponderación. Es un fenómeno digno de considerarse; y, para examinarlo atentamente, demanda fuentes de información más exactas, amplias, y al alcance de los interesados.**

En la actualidad, nadie duda ya en conceder a Tomás Cook la paternidad del turismo moderno; pues si bien no descubre ninguna forma nueva de turismo, fue el primero que lo hizo practicable.

Este hombre, nacido en Melbourne, Inglaterra, en el año de 1808, abre la puerta de los viajes organizados el 5 de julio de 1841, al reunir más de quinientas personas y llevarlas en un tren, que ahora llamaríamos *charter*, de Leicester a Longborough, Inglaterra, con tarifas reducidas.

Realizó este viaje todavía bajo su personalidad un poco mística; pero cuatro años después; es decir en 1845, actuó ya como un auténtico agente de viajes; y esta fecha se señala como el nacimiento de las agencias de turismo.

En 1854, los clientes de Cook tuvieron la oportunidad de recorrer Europa continental, y contar con la protección y previsión de toda circunstancia que pudiera afectar aquella **exploración**.

John Mason, su hijo, le ayudó a realizar su primer viaje a América; y llegó exitosamente a Estados Unidos, en 1866.

La inventiva de Thomas Cook no cesó; y, en 1867 creó un **cupón**, que es una fórmula para agrupar varias prestaciones.

En 1872 cristalizó dos grandes ideas: el primer viaje alrededor del mundo, y la introducción de la **circular note**, documento precursor del cheque viajero.

El tinte elitista de esos viajes se demuestra por el hecho de que entre sus clientes figuraron el Káiser de Alemania, la Reina Victoria de Inglaterra y otros príncipes.

Cook murió en 1892, después de haber revolucionado los viajes, perfeccionado los sistemas y dejado para la posteridad no solo su agencia **Cook and Son**, sino también toda una profesión apoyada en un conjunto de técnicas.

Obviamente, Thomas Cook no es el inventor del turismo. Son muchos los hechos que se han encadenado durante milenios, para dar lugar a él; pero, sobre todo, el tiempo libre y la disponibilidad de una renta, son los factores que han engendrado la creciente actividad que, sin vacilaciones, se ha calificado de típica de la época contemporánea.

## 1.5 EL TURISMO COMO CIENCIA

En la actualidad, el turismo ha dejado de ser una actividad empírica, y se ha convertido en una novísima disciplina basada en procedimientos científicos, instrumentos técnicos y análisis metódicos que a través de sistemas, verifica teorías y refuta especulaciones. Es, además, de una complejidad tal, que combina casi todas las áreas del conocimiento humano; y, solo a través de enfoques multidisciplinarios, se puede llegar a su esencia que, poco a poco, está transformándose en una síntesis del hombre.

El turismo se relaciona no solo con las ciencias económicas, administrativas y sociales, sino también con ciertas ramas de la Psicología, la Demografía, el Derecho, etc.

El desarrollo de este nuevo tipo de estudios se ha intensificado prodigiosamente en los últimos años. Lo ponen de manifiesto los siguientes hechos:

1. La progresiva concepción científica del turismo con enfoques interdisciplinarios, como:

Econometría Turística

Mercadeo del Turismo

Sociología Turística

Geografía Turística

Estadística Turística

## Derecho Turístico

2. La constitución de innumerables organismos y cuerpos colegiados de orden público, privado y mixto que, a su vez, están afiliados a entes internacionales.
3. La enorme cantidad de congresos, seminarios, simposios, coloquios, jornadas, convenciones y otros tipos de eventos que se celebran en el mundo.
4. La creación de institutos y oficinas de investigación.
5. La formulación de teorías, métodos, escuelas, doctrinas y corrientes.
6. El diseño y aplicación de técnicas especiales para fichaje, computación, etc.
7. La programación continua de capacitación de personal.
8. El perfeccionamiento de catálogos e inventarios.
9. La intensa acción legislativa, que se plasma en constituciones, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, ordenanzas, actos administrativos, etc., así como en convenios internacionales.
10. Las convocatorias a múltiples concursos de turismo.
11. Las disertaciones y conferencias sobre turismo.

12. La organización de los novedosos %Salones Internacionales de Turismo+, en que se exhiben grandes adelantos turísticos.
13. La diversidad de campañas de promoción turística, con la utilización de los medios modernos de comunicación social.
14. El surgimiento de bibliotecas y archivos turísticos.
15. El copioso conjunto de revistas especializadas.
16. La incorporación de la informática al turismo.
17. La creación de universidades y facultades para la formación de capital humano especializado en turismo.

La expansión terminológica dio lugar a la creación de una institución especializada en el estudio de los aspectos culturales del turismo, el análisis de las expresiones referentes a esta actividad y la exacta definición de ella: la Academia Internacional de Turismo, fundada en Montecarlo, Principado de Mónaco.

Es misión de la Academia desarrollar el carácter cultural y humanista del turismo y precisar su vocabulario.

Su obra principal es el Diccionario Turístico Internacional, que ya se publicó en español.

## **1.6 Disciplinas vinculadas al turismo**

## **Antropología**

**Estudia las condiciones socioeconómicas y culturales que determinan las necesidades humanas de viajar, los efectos que provocan en el comportamiento de la población receptora y emisora, la interacción social y las relaciones interpersonales en distintas situaciones.**

## **Derecho**

**Derechos de los consumidores (Ley de Defensa del Consumidor) y calidad de los servicios ofrecidos.**

- Legislación: leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, resoluciones, ordenanzas y actos administrativos: oficios, memorandos, etc.
- La creciente globalización exige la armonización de las legislaciones nacionales, para que satisfagan las necesidades de la cada vez más importante actividad turística.

## **Economía**

- Cuantificación de los flujos turísticos.
- Efecto de los flujos turísticos en la balanza de pagos.

**Posibilidades de desarrollo que ofrece el turismo:**

- Generación de empleo
- Desarrollo de infraestructura



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Sustitución de actividades tradicionales por actividades turísticas
- Análisis macro, meso y microeconómico de turismo
- Recursos turísticos
- Servicios turísticos
- Potencialidades y debilidades de los mercados

Economía turística:

El turismo no es, estrictamente, un sector económico.

**El turismo se ubica para efectos de investigación, análisis y cuantificación en el sector de servicios.**

- Turismo y gestión empresarial.
- Turismo y hostelería.
- Turismo y restauración.
- Marketing+turístico.
- Políticas turística estatales y gubernamentales.
- Planes, programas y proyectos turísticos.
- Tipos de trabajo que genera el turismo.



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## Educación

- Educación turística básica, media y superior.
- Formación del personal responsable del turismo.

## Geografía

- Distribución local, regional, nacional o internacional de los mercados turísticos.
- Localización de núcleos turísticos y flujos de visitantes.
- Efecto sobre las redes de transporte.
- Auge o decadencia de las áreas turísticas.
- Relación entre asentamientos turísticos y entorno natural y social.

## Psicología

### **Motivaciones, preferencias, y conductas del turista ( para implementar políticas, planes, programas y proyectos turísticos):**

- Por adquirir conocimientos (informe).
- Por formación (educación).
- Por ~~evasión~~ evasión.





*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Por motivos religiosos( peregrinaciones, romerías).
- Por motivos culturales.
- Por motivos de salud.
- Por %snobismo+, etc.

### **Sociología**

Condiciones sociales que posibilitan el turismo como realidad en continuo crecimiento.

### **Otras disciplinas**

- La Estadística.
- Las Ciencias de la Información.
- La Ecología
- Ciencias Naturales: Botánica, Zoología, Climatología, etc.

### **1.7 DEFINICIONES DE TURISMO:**

## **DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, vigésima segunda edición ( 2002)**

Turismo (del ing. Tourism.) Actividad o hecho de viajar por placer. //  
2. Conjunto de los medios conducentes a facilitar estos viajes. //3.  
Conjunto de personas que realizan este tipo de viajes.

A su vez, la palabra inglesa **tour** significa:

1. Viaje de turismo, excursión, recorrido, peregrinación, gira de inspección, vuelta, circuito, turno.
2. Viajar por recorrer.
3. Viajar por placer

## **DE K. KRAPE Y W. UNZINKER ( 1942)**

**Turismo es el conjunto de las relaciones y fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar de domicilio, en tanto que dichos desplazamientos no están motivados por una actividad lucrativa.**

## **DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO, OMT ( 1991)**

Turismo es el conjunto de actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos.

## DE LA LEY DE TURISMO ( REGISTRO OFICIAL N° 733, SUPLEMENTO, 27 DE DICIEMBRE DEL 2002)

Turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos (Art.2).

### 1.8 Formas de turismo<sup>1</sup>

Por las diferentes motivaciones o finalidades que impulsan u obligan a viajar a las personas.

- **TURISMO DE AVENTURA:** El de las personas que, desconociendo un lugar, son incitados a visitarlo por leyendas o relatos. Generalmente, prescinde de los halagos de la comodidad.
- **TURISMO COMERCIAL:** El de las personas que asisten a ferias, exposiciones, industrias, granjas modelos, complejos técnicos, combinados agroindustriales, centros de energía, impulsados por una motivación mixta de turismo y comercio.
- **TURISMO CULTURAL:** El de las personas que se desplazan con el objeto de auto-educarse o ensanchar su horizonte personal a través de la participación en acontecimientos o visitas a sitios de alto valor cultural.
- **TURISMO DE DIVERSIÓN:** El de las personas que se desplazan, generalmente, a grandes centros urbanos en los que hay casinos, hipódromos, teatros, plazas de toros, estadios, etc.

---

<sup>1</sup> Rodríguez López, Mario, Teoría General del Turismo. Ed. Scott, Foresman and Company. ISBN: 0-673-19239-3. EE.UU. 1.999.

- **TURISMO ECOLÓGICO O ECOTURISMO:** Serie de actividades turísticas realizadas para conocer la historia natural de ciertas áreas, así como las formas de vida de las comunidades radicadas en ellas, sin alterar los ecosistemas ni las culturas locales.
- **TURISMO DE INVESTIGACIÓN:** El de los intelectuales y profesionales que viajan para realizar indagaciones de carácter científico y técnico, sin ajustarse a programas establecidos por instituciones académicas.
- **TURISMO DE RECUPERACIÓN:** El de las personas que combinan el cambio temporal de residencia y la relajación psicológica, o buscan curarse de enfermedades y desórdenes físicos, emocionales, afectivos y mentales.
- **TURISMO DE SALUD:** El de las personas con dolencias que requieren sitios de clima saludable con leves cambios de temperatura, lugares elevados, al nivel del mar, sitios húmedos, secos, estaciones de cura, clínicas, etc.
- **TURISMO DEPORTIVO:** El de las personas que buscan lugares dónde practicar su deporte favorito. Se consideran deportes turísticos los invernales, acuáticos, alpinismo, andinismo, cacería, pesca, y en general, todos aquellos que, para ejercitarlos, requieren desplazamiento. También los viajes turísticos para asistir, como espectadores, a grandes acontecimientos deportivos.
- **TURISMO ESCÉNICO:** El de las personas que estiman el paisaje como un gran incentivo para viajar. Se considera paisaje no solo el aspecto topográfico, **sino todo un conjunto** formado por la fauna, la

flora, la vivienda, la indumentaria, las costumbres y algunos modos de comportamiento.

- **TURISMO ESTUDIANTIL:** El de los estudiantes que viajan para asistir a cursos de verano, invierno y otros semejantes, sin fijar residencia en el lugar.
- **TURISMO POLÍTICO:** El de las personas que viajan para participar en grandes actos políticos.
- **TURISMO SOCIAL:** El de las personas que viajan con la intención de visitar amigos o parientes, luna de miel y prestigio.
- **TURISMO TÉCNICO:** En las sociedades industriales, el que consiste en la realización de viajes para visitar fábricas, instalaciones portuarias, centros de energía nuclear, centrales hidroeléctricas y otros sitios de interés científico y técnico.

#### **Por la duración del viaje:**

- **TURISMO DE CORTA ESTANCIA:** Se refiere al turismo de fin de semana, al tráfico transeúnte y a los viajes de paso.
- **TURISMO DE FIN DE SEMANA:** Tipo de turismo que se realiza durante el período comprendido por la suspensión del trabajo semanal. Generalmente, sábados y domingos.
- **TURISMO DE LARGA PERMANENCIA:** Por ejemplo el turismo de residencia temporal por razones de salud, estudio, reposo, etc.

### Por el espacio recorrido:

- **TURISMO DIRIGIDO:** Se basa en las reglamentaciones establecidas por las autoridades de un país, que a veces limitan los desplazamientos de los turistas.
- **TURISMO DOMÉSTICO:** El de los viajeros nacionales que, con fines turísticos, se desplazan dentro del propio país, sin salir de sus fronteras. ( Véase TURISMO INTERNO.
- **TURISMO EGRESIVO:** El de los nacionales de un país que realizan viajes fuera de su territorio a otro u otros países extranjeros (Véase TURISMO PASIVO.
- **TURISMO FRONTERIZO:** Tráfico de turismo que se realiza en ambos sentidos de una frontera y, que, por lo regular, no penetra más allá de la franja de acción de ella.
- **TURISMO INSULAR:** Tipo de turismo que tiene como tendencia la búsqueda de islas ( mar, sol, fauna y flora.
- **TURISMO INTERNO:** constituido por los nacionales que se desplazan por su país, sin salir de las fronteras de él.
- **TURISMO LIBRE:** Se basa en la potestad de las autoridades de un país, para conceder libertad total de desplazamiento de los turistas.

### Por el impacto en la economía:

- **TURISMO ACTIVO:** Repercusión del turismo en la balanza de pagos y el ingreso de divisas, por los gastos turísticos de los extranjeros en el país.
- **TURISMO DE INVERSIÓN:** El de los hombres de negocios que viajan con fines recreativos pero, simultáneamente, buscan dónde invertir su capital, aplicar su técnica o explotar recursos. Se consideran turistas accidentales o ~~anfios~~ anfios.
- **TURISMO FACULTATIVO:** El que no tiene en su origen ningún motivo absolutamente necesario (Definición empleada para fines de mercadotecnia).
- **TURISMO PASIVO:** Repercusión del turismo en la balanza de pagos y la salida de divisas por gastos turísticos de los nacionales en el extranjero. El TURISMO EGRESIVO (véase) es pasivo.
- **TURISMO RECEPTIVO:** El de los ciudadanos de países extranjeros y apátridas que ingresan al territorio de un país receptor. (Véase TURISMO ACTIVO).
- **TURISMO POPULAR.** Participación en el turismo, de sectores económicamente débiles de la población, que recurren a las formas más baratas, pero con financiamiento a cargo de los interesados.



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

### Por los medios de transporte utilizados

- **TURISMO ACUÁTICO:** Se desplaza en embarcaciones lacustres, fluviales y marítimas.
- **TURISMO AÉREO:** Se desplaza en aeronaves.
- **TURISMO AUTOMOVILÍSTICO:** Se desplaza en vehículos rodantes de motor.
- **TURISMO FERROVIARIO:** Se desplaza en tren.

### POR EL NÚMERO DE VIAJEROS

- **TURISMO INDIVIDUAL:** El del individuo o individuos que se desplazan aisladamente, impulsados por una decisión personal.
- **TURISMO FAMILIAR:** Se refiere a los viajes de una familia íntegra.
- **TURISMO GRUPAL:** El de varias personas que viajan reunidas y, generalmente presididas por una de ellas más experimentada, lo que les da la sensación de seguridad.
- **TURISMO SOCIAL:** Es el conjunto de relaciones y fenómenos que se originan por la participación de las capas de la población económicamente más débiles en el turismo.



## 1.9 Definiciones de turista:

**TURISTA: en sentido general,** es la persona que, sin distinción de sexo, raza, lengua o religión, ingresa al territorio de un Estado distinto de aquel en que reside habitualmente, y no más de seis meses, con fines de recreo, deportes, salud, asuntos familiares, estudio, romería ( peregrinaciones religiosas ) o negocios, y sin propósitos de inmigración.

**TURISTA: en sentido económico,** es la persona que, por motivos de viaje, realiza consumos en un lugar o país diferente de aquel en que reside habitualmente.

**TURISTA NACIONAL:** es toda persona que se desplaza por más de veinticuatro horas, en el territorio del Estado en que reside.

**EXCURSIONISTA NACIONAL:** es toda persona que lo hace por menos de veinticuatro horas.

De acuerdo con lo anterior, **son turistas:**

1. Las personas que realizan un viaje de placer, razones de familia, salud, etc.
2. Las personas que viajan a reuniones o misiones de todo tipo: científico, administrativo, diplomático, religioso, deportivo, etc.
3. Las personas que realizan viajes de negocios.
4. Las personas que realizan cruceros, aun cuando su estancia sea menor que veinticuatro horas.

En cambio, **NO SON TURISTAS:**

1. Las personas que llegan con un contrato o sin él, para ocupar un empleo o ejercer alguna actividad profesional en el país.
2. Las personas que vienen para fijar su residencia en el país.
3. Los estudiantes o personas jóvenes alojados en pensiones o escuelas.
4. Los residentes de una zona de frontera y personas que, domiciliadas en un país, trabajan en otros.
5. Los viajeros que pasan a través de un país sin detenerse en él, aún cuando el viaje dure más de veinticuatro horas.

### **1.10 Justificación e importancia**

Al realizar un breve repaso de lo anotado, vemos con nitidez como las actividades turísticas abarcan un espacio extremadamente importante en el acontecer de las naciones. Conocemos también como en muchos países europeos, de el norte de América, el centro de América, Asia, etc., cada vez son mas amplias las ofertas del turismo, y esto además, va ocupando sitios de insospechada preponderancia económica en los Estados.

Fácilmente se deduce como el turismo, en el Ecuador, a corto, mediano y largo plazo es la actividad productiva con mas viabilidad, sostenibilidad, productividad y, de acuerdo a como se lo ejecute, pronto lo veremos como el eje o sostén de la economía nacional.

## CAPÍTULO II

### Análisis FODA del turismo (descriptivo)

**En este segundo capítulo se demostrará que el Ecuador tiene tal capacidad natural, social, cultural para captar turistas, que esta actividad es un factor estratégico que puede contribuir a reactivar la economía nacional de modo permanente y cada vez más indispensable, en razón su excesiva dependencia de las explotaciones petrolíferas y bananera, y del dinero que envían los migrantes.**

**A fin de lograrlo, se hará un resumen descriptivo del entorno que nos rodea, considerando detalladamente la virtuosa geografía de nuestro país, su orografía, hidrografía, pisos climáticos, población y cultura.**

**Por ello, no debe mirarse lo que viene como una í micro-monografía del Ecuador, sino como un intento de mostrar a los lectores cuántas riquezas turísticas existen en nuestra patria, y cuán poco conocidas son no solo por los extranjeros, sino también por los nacionales.**

#### 2.1 Entorno natural

Situación geográfica: ventajas y desventajas.

**El Ecuador Continental está situado al Noroeste de la América del Sur; entre Colombia al Norte, Perú al Sur y al Este, y el Océano**

**Pacífico al Oeste. Está atravesado, de Norte a Sur, por la Cordillera de los Andes.**

**La Región Insular, Provincia de Galápagos, está situada en el Océano Pacífico, a 1000 Km de las costas del Ecuador Continental.**

**Ventajas:**

- 1. El Ecuador posee todos los tipos y subtipos de clima que existen en las diferentes latitudes del mundo.**
- 2. El suelo es fértil y apropiado para muchas clases de cultivos.**
- 3. El subsuelo es rico en petróleo y minerales.**
- 4. El mar territorial posee una inmensa variedad ictiológica.**

**Desventajas:**

- 1. El Océano Pacífico lo separa de las costas del Asia.**
- 2. La Cordillera de los Andes le da un relieve sumamente irregular, que forma medios geográficos distintos, dificulta la construcción de vías de comunicación y propende al aislamiento de los pueblos.**

**Ubicación astronómica.**

**La línea equinoccial pasa tanto por el Ecuador Continental como por el Insular.**

**El Ecuador Continental está en el quinto huso horario y el Insular en el sexto; es decir que, respecto al meridiano básico, el de Greenwich, el Ecuador Continental tiene un retraso de cinco horas, y el Insular de seis.**

**El Ecuador Continental está ubicado entre los meridianos 70 y 82 de longitud occidental, y los paralelos 1 de latitud norte y 6 de latitud sur.**

**El Archipiélago de Galápagos, entre los meridianos 88 y 92 de longitud occidental, y los paralelos 1 de latitud norte y 2 de latitud sur.**

**Por encontrarse el Ecuador en el punto medio de la zona tórrida, no se presentan en él las cuatro estaciones, sino solamente dos: una lluviosa, el invierno, y otra seca, el verano.**

**Los días y las noches tienen la misma duración.**

#### **LÍMITES Y EXTENSIÓN TERRITORIAL**

**El Ecuador limita al Norte con Colombia, al Sur y al Este con el Perú, y al Oeste con el Océano Pacífico.**

**Su extensión territorial es de 256.370 km<sup>2</sup>.**

**Además, en las costas adyacentes del Ecuador Continental, la superficie del mar territorial es de 214.036 km<sup>2</sup>, y en la región Insular, es de 808.619 km<sup>2</sup>. ; en total, 1'022.655 km<sup>2</sup>; en los cuales, el**

**Ecuador ejerce soberanía y jurisdicción, por medio de la Fuerza Naval<sup>2</sup>.**

### **OROGRAFÍA DEL ECUADOR CONTINENTAL<sup>3</sup>**

**El suelo del Ecuador Continental es muy irregular. En el pequeño espacio de su extensión territorial existen casi todas las modificaciones del relieve terrestre: desde las llanuras situadas al nivel del mar, hasta los nevados de más de cinco mil metros de altura.**

**El territorio está atravesado en toda su extensión, de norte a sur por la Cordillera de los Andes, que produce la división del país en tres regiones naturales bien definidas: la Región Litoral o Costa, la Región Interandina o Sierra, y la Región Amazónica u Oriente.**

#### **REGIÓN LITORAL O COSTA**

**La costa se extiende desde el río Mataje al norte, hasta el río Zarumilla al sur; y desde el Océano Pacífico al oeste, hasta las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes al este. Tiene una longitud de 560 Km y una anchura de 40 a 200 Km. Su extensión aproximada es de 70.000 km<sup>2</sup>.**

**Pueden distinguirse en ella cinco llanuras:**

---

<sup>2</sup> Política de la Defensa Nacional del Ecuador. Imprenta Mariscal, Quito, diciembre 2002.

<sup>3</sup> Terán, Francisco, Geografía del Ecuador, Ed. Ecuador, Quito, Tercera edición, 1.998

**La Llanura Nor-occidental, desde los Andes hasta el Océano Pacífico, y desde el río Santiago, hasta las pequeñas elevaciones que separan las aguas de los sistemas hidrográficos del Esmeraldas y el Guayas.**

**La Llanura Central o Gran Llanura, desde las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, hasta la Cordillera Costera, y desde el río Guayas, hasta el Taura.**

**La Llanura del Sur, desde las estribaciones de la Cordillera Occidental de los Andes, hasta el Golfo de Guayaquil, y desde el río Taura, hasta el río Zarumilla.**

**La Llanura del Chone, corresponde a la cuenca del río del mismo nombre. Situada en la costa externa, posee las tierras de mayor fertilidad de la provincia de Manabí.**

**La Llanura de Portoviejo, ubicada al sur de la anterior, y separada de ella por pequeñas colinas. Está regada por el río Portoviejo.**

**Finalmente, por sus características especiales de amplitud y belleza natural, las playas ecuatorianas se consideran de gran atracción turística, por sus balnearios como: Salinas, General Villamil, Punta Carnero, Ayangue, Manglaralto, Atacames, Bahía, Manta y Jambelí, entre otros.**

REGIÓN INTERANDINA

**Se extiende desde el río Carchi y el volcán Chiles al norte, hasta el río Macará al sur; y desde la Cordillera Occidental, hasta la Cordillera Central de los Andes. Tiene una longitud de 800 Km, y una superficie aproximada de 82.000 km<sup>2</sup>. Su altura media es de 2.500 metros sobre el nivel del mar.**

**El Nudo del Azuay divide la Región Interandina en dos Subregiones: la del Volcanismo Moderno, del nudo del Azuay al norte, y la del Volcanismo Antiguo, del nudo del Azuay al sur.**

**En la Sub-región del Volcanismo Moderno, las cumbres montañosas son altas, con aristas y, por lo general, nevadas. Posee numerosos volcanes: el Sangay, el Tungurahua, el Cotopaxi, el Pichincha. Es una zona de gran desarrollo agrícola.**

**La Sub-región del Volcanismo Antiguo se caracteriza, en cambio, por la ausencia de nevados y volcanes. Las cimas son redondeadas.**

**Los Andes, al cruzar el territorio ecuatoriano, originan tres grandes ramales: Occidental, Central y Oriental. En el callejón interandino existen valles llamados hoyas y nudos que los separan.**

**Las hoyas de la Región Interandina son centrales, si quedan entre las cordilleras y los nudos; o laterales, si quedan entre estas y los ramales montañosos que se desprenden de ellas. Se las designa con el nombre del río principal que las irriga, o con el de la ciudad o ciudades más importantes que se encuentran en ellas, y se les agrega el adjetivo **Í occidentalÍ** u **Í orientalÍ**, según la dirección hacia donde se haya abierto paso el río principal.**



**Las principales montañas de la Cordillera Occidental son: Chiles, Yanaurco, Corazón, Cotacachi, Pichincha, Atacazo, Ilinizas, Quilotoa, Quispicacha, Carihuirazo y Chimborazo.**

**El nevado más alto del Ecuador es el Chimborazo. Su altura es de 6.310 m. sobre el nivel del mar.**

**Las principales montañas de la Cordillera Central son: Cayambe, Saraurco, Puntas, Antisana, Sincholagua, Cotopaxi, Quilindaña, Cerro Hermoso, Tungurahua, Altar y Sangay.**

**El volcán más activo es el Sangay, cuya altura es de 5.230 m. sobre el nivel del mar.**

## REGIÓN AMAZÓNICA

**Conocida también como el Oriente, se extiende desde las estribaciones de la Cordillera Central de los Andes, hasta los límites con el Perú al Este; y desde los límites con Colombia al Norte, hasta los límites con el Perú al Sur. Tiene una extensión de 100.000 km<sup>2</sup>.**

**El principal accidente orográfico de la Región Amazónica es la Cordillera Oriental o Tercera Cordillera Andina que, por su orientación y desplazamiento, de norte a sur, la divide en dos Subregiones: Alto Oriente y Bajo Oriente.**

**El Alto Oriente es de suelo irregular, por la presencia de ramales montañosos desprendidos de la Cordillera Central de los Andes, que originan pequeños valles en donde se han asentado las principales poblaciones orientales del Ecuador.**

El Bajo Oriente **está situado al este. Forma parte de la gran llanura amazónica.**

**Las principales montañas de la Región Amazónica son: Reventador, Pan de Azúcar y Sumaco.**

**Los ríos, al desbordarse, inundan grandes extensiones, y las convierten en pantanos; y la selva es enmarañada. El suelo es muy rico en yacimientos petrolíferos.**

#### OROGRAFÍA DEL ECUADOR INSULAR

**El Ecuador Insular fue declarado Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO, en 1979.**

**El relieve está formado por una faja rocosa que rodea el perfil de las islas mayores, y por pequeñas mesetas de 200 a 300 m. en la parte central. Algunos picos sobresalen los 1000 m. de altura sobre el nivel del mar. Merecen mencionarse por su mayor altura, el Wolf ( 1707 m.), el Cerro Azul (1689 m.), el Darwin ( 1280 m.) y el Alcedo ( 1097 m.).**

**Consta de 13 islas principales ( 5 grandes y 8 pequeñas), 17 islotes y gran número de rocas y promontorios. Su extensión aproximada es de 8.000 km<sup>2</sup>.**

**Para la preservación de Galápagos, se incrementó su área de reserva marina de 15 a 40 millas.**

#### HIDROGRAFÍA DEL ECUADOR CONTINENTAL

**Tiene dos vertientes: la del Pacífico y la del Amazonas.**

**Excepto los ríos de la Región Interandina, los de la Costa y, sobre todo, de la Amazonía, que recogen grandes precipitaciones, son caudalosos y, muchos de ellos, navegables pero peligrosos, especialmente de diciembre a mayo, cuando se desbordan, a causa de los aguajes producidos por el Fenómeno del Niño. Tienen mucha importancia para el turismo de aventura.**

**Entre los ríos ecuatorianos de la vertiente occidental que desembocan en el Océano Pacífico deben citarse los siguientes: el Mataje, el Santiago, el Esmeraldas, el Chone, el Guayas, el Jubones y el Zarumilla.**

**Son importantes afluentes de los anteriores el Cayapas, el Guayllabamba, el Quinindé, el Daule y el Quevedo.**

**Entre los ríos de la vertiente oriental que recorren la selva amazónica y son afluentes del Río Ë Mar están: el Putumayo, el Aguarico, el Napo, el Yasuní, el Cononaco, el Curaray, el Corrientes, el Pastaza, el Morona y el Santiago.**

**Los principales afluentes son: el Guepi, el Cuyabeno, el Coca, el Tiputini, el Bobonaza.**

**Además, en el Ecuador, aunque pequeñas, las lagunas son numerosas, especialmente en la Sierra.**

**La provincia serrana que tiene mayor número de lagunas es la de Imbabura. Se destacan por su belleza paisajística y atraen a muchos turistas locales, nacionales y extranjeros.**

**La más grande es la de Imbacochoa, (Laguna de San Pablo), cerca de la ciudad de Otavalo.**

**La laguna de Yahuarcocha, (Laguna de Sangre), cerca de la ciudad de Ibarra, capital provincial, es un monumento permanente al valor aborigen, en la defensa del lugar natal, frente a la invasión incásica.**

**La laguna de Cuicocha, en el cráter de un volcán apagado, y con dos islotes, cerca de Cotacachi.**

**En la Provincia de Pichincha está la laguna de Papallacta.**

**En la de Cotopaxi, las de Quilotoa y Yurac ËCochoa.**

**En la de Tungurahua, las de Yambo y Pisayambo.**

**En la Provincia de Chimborazo, las de Colta, cerca de la cual se fundó, inicialmente la ciudad española de Santiago de Quito, Ozogoche y Achupallas.**

**En la provincia del Cañar, la de Culebrillas.**

**En la Provincia del Azuay, las de Totoracochoa.**

**En la Región Amazónica, las lagunas son numerosas, especialmente cerca de la confluencia de los ríos Aguarico y Napo, y**

**a lo largo del Pastaza. Son dignas de mención, entre otras, las de Yanacocha, Lagartococha, Cuyabeno y Jatoncocha.**

## HIDROGRAFÍA DE LA REGIÓN INSULAR

**Hay en ella pequeñas lagunas: la del Salado en la Isla Isabela, y la del Junco en San Cristóbal.**

## CORRIENTES MARINAS

**La Corriente Cálida del Niño trae aire ardiente y húmedo y produce gran pluviosidad en la Región Litoral.**

**La Corriente Fría de Humbolt, que viene desde la Antártida, trae aire frío.**

## CLIMA

**Las características climatológicas del Ecuador responden a diversos factores que modifican su condición natural: latitud, altura, Cordillera de los Andes, vegetación y Corrientes Marinas.**

**Por su situación astronómica, en el centro de la Zona Tórrida, el Ecuador debería tener un clima completamente cálido, pero no es así por los factores mencionados.**

**La altura del suelo es sin duda el factor que más contribuye a modificar el clima ecuatoriano. Desde el nivel del Océano Pacífico, la temperatura desciende un grado por cada 200 m. de altura. Así, el clima fluctúa, aproximadamente, 30° C., desde el nivel del mar, en las playas, hasta los 6.000 m. en las cumbres de los Andes. Por ello,**

el Ecuador tiene todos los tipos de clima: **desde el tropical, hasta el glacial.**

La dirección y altura de la cordillera de los Andes **impiden la penetración de los vientos cálidos y húmedos del Occidente y Oriente, a las hoyas de la Sierra.**

**Donde existe mayor vegetación; esto es, en la Costa y la Amazonía, se produce un incremento de la evaporación y las precipitaciones.**

Las llanuras de la Costa, desde el sur hasta el Cabo Pasado, por su latitud y altura, deberían tener un clima muy cálido; pero, por el **influjo de la Corriente Fría de Humboldt, tienen un clima moderadamente cálido, y como no impiden el paso de los vientos cálidos y húmedos del océano al continente, ciertas zonas tienen escasas precipitaciones: tal es el caso de la Península de Santa Elena. En cambio, desde el mismo punto hacia el norte, la Corriente Cálida del Niño influye en el clima de la Región Litoral.**

**Por lo anteriormente señalado, el Ecuador Continental posee diferentes zonas o pisos climáticos.**

La Zona Tropical Lluviosa de la Costa **se caracteriza por lluvias fuertes en el período llamado invierno e irregulares y escasas el resto del año. La temperatura media anual es de 25° C. a 28° C., y la diferencia entre el mes más caliente y el menos caliente es de 5° C. En esta Zona Climática están ubicadas las partes medias y orientales de las provincias de Esmeraldas y Manabí, hasta los declives de la cordillera andina, y pequeñas partes de la provincia del Guayas.**

La Zona Tropical Monzónica **se caracteriza por lluvias fuertes en el invierno. El verano es completamente seco. La temperatura media anual es de 26° C, y la diferencia entre el mes más caliente y el menos caliente es de 7° C. En esta Zona Climática están ubicadas la parte sur-occidental de la provincia de Esmeraldas, una faja en la parte nor-occidental y sur-occidental de Manabí, la parte norte del Guayas, la provincia de Los Ríos y el este y sur de las provincias de Guayas y El Oro.**

La Zona Tropical de la Sabana **se caracteriza por lluvias menores distribuidas en forma irregular durante el año. La temperatura media actual es de 25° C, y la diferencia entre el mes más caliente y el menos caliente es de 5° C. En esta Zona Climática están ubicadas la parte media oriental de las provincias de Esmeraldas y Manabí, hasta los declives de la Cordillera Occidental de los Andes, y una pequeña parte de la provincia del Guayas, que colinda con Manabí.**

La Zona Tropical Seca **se caracteriza por falta de lluvias. Las pocas que caen, en forma de garúas, se evaporan rápidamente, por lo que el suelo se presenta siempre seco. La temperatura media anual es de 20° C. En esta Zona Climática se ubican la bahía de Manta, la Península de Santa Elena y el oeste de la provincia de El Oro.**

**En el clima de la Región Andina, el factor que más influye es la altura: desde los 400 hasta los 6310 m.** La variación climática es la siguiente:

**El Tropical de los valles más profundos hasta los 1200 m. de altitud. Las temperaturas son superiores a los 20° C. Las lluvias son**

**escasas. En este Piso están los valles del Chota, Guayllabamba, Yunguilla, Puyango, Vilcabamba y Macará.**

**Templado Subtropical comprende los valles ubicados entre los 1200 y 2500 m. La temperatura fluctúa entre los 15° y 20° C. Las lluvias son más apreciables que en el Tropical. En él están ciudades como Ibarra y Loja.**

**Templado Sub-andino incluye los suelos situados entre los 2500 y 3500 m. La temperatura oscila entre los 10° y 15 ° C. Las lluvias son abundantes, sobre todo en invierno. Además, se producen eventualmente granizadas y heladas. En él están casi todas las capitales provinciales y cabeceras cantonales.**

**Frío Andino afecta a los suelos comprendidos entre los 3500 y los 4500 m. Se registran temperaturas inferiores a 10 ° C., y se observa el fenómeno atmosférico llamado papacara, que es la lluvia de diminutas partículas de granizo y hielo. Aquí se encuentran casi toda la provincia del Carchi.**

**Glacial va desde los 4500 m. en adelante. Es el de las cumbres, y páramos andinos, con escasa vegetación. La temperatura varía entre los 0° y 5° C. No se encuentra habitada.**

En la región Amazónica, **se distinguen** dos Zonas Climáticas:

**La Tropical Húmeda, con temperaturas medias de 25° C. y fuerte régimen lluvioso, en el Alto Oriente, y la Ardiente Húmeda, con temperaturas medias de 27° C., régimen lluvioso, menos intenso, en el Bajo Oriente.**



**Finalmente, el Archipiélago de Galápagos, por encontrarse en el centro de la Zona Tórrida, debería tener un clima cálido ecuatorial; pero a causa del influjo de la Corriente Fría de Humboldt, el clima es uno de los más sanos y agradables del mundo.**

**En Galápagos, existe cuatro sub-climas.**

**El Primero comprende sobre todo las playas ubicadas al nivel del mar. La temperatura media es de 21° C. Es seco, aunque caen pequeñas lloviznas, de enero a abril.**

**El Segundo también seco, abarca suelos situados hasta los 200 m. de altura en el Sur y los 250 en el Norte. La temperatura media es de 19° C.**

**El Tercero corresponde a los que van desde los 250 hasta los 450 m. de altura. La temperatura media es de 18° C., con lloviznas eventuales.**

**El Cuarto se encuentra en suelos que van desde los 450 m. de altura en adelante. Tiene una temperatura media de 11° C. Las nubes que cubren el cielo producen lluvias moderadas.**

**El clima del Ecuador lo convierte en un país privilegiado. En él se encuentran recursos vegetales y animales muy variados. En contados minutos puede pasarse del calor tropical al templado y al frío glacial. Ello constituye una poderosa atracción turística.**

**El Ecuador posee una vasta riqueza natural, con decenas de miles de especies de flora y fauna; por esto, se le considera como uno de los 17 países en que está concentrada la mayor biodiversidad del planeta. Posee muchas áreas de las cuales por lo menos 26 se encuentran protegidas por el Estado.**

**En la Costa entre otras, pueden mencionarse las siguientes especies vegetales silvestres: manglar, palmera, cocotero, cacto, algarrobo, guayacán, ceibo, balsa y caucho.**

**Entre las especies faunísticas hay mamíferos como: variedad de monos, guatusas, guantas, armadillos, tigrillos, cuchuchos y cusumbos.**

**Aves: patos, pelícanos, piqueros, garzas, gaviotas, golondrinas, loros y colibríes.**

**Reptiles y anfibios: tortugas, lagartijas, iguanas, serpientes y batracios.**

**En la Sierra hay las siguientes plantas en estado silvestre: aguatillo, matapalos y jigua, en cuyos troncos viven musgos y orquídeas, en las partes bajas; en los valles, chilca, sigse, lechero, cabuya, cedro, capulí, tocte, sauce y tuna; y en los páramos, paja, romerillo, chuquiragua, frailejones, mortiño, shanshi, valeriana, genciana, cabuya, líquenes y musgos.**

**Entre las especies faunísticas de la Sierra hay mamíferos: mono araña, oso de anteojos, mapaches, venados, jaguares, lobos, dantas, cuyes, conejo de monte, chucuri, gato montés, pumas, zorros, murciélagos y musarañas.**

Aves: **loro, lechuza, colibrí, gallareta, tucán, mirlo, huiragchuro, gorriones, codorniz, curiquingue, tórtolas, torcazas, pavas de monte, cuervos y el majestuoso cóndor.**

Reptiles y anfibios: **lagartijas, culebras, serpientes, ranas y sapos.**

**En la Región Amazónica la flora natural está constituida principalmente por inmensos bosques de frondosos árboles.**

**La fauna silvestre de la Región Amazónica está compuesta por mamíferos: monos, jaguares, osos, guatusas, delfines de río, nutrias, etc.**

Aves: **loros, pericos, guacamayos, patos, quilicos, tucanes, colibríes, etc.**

Reptiles y anfibios: **culebra equis, anaconda, coral, boa, culebra ciega, iguanas, tortugas, caimán, cocodrilo, etc.**

**Entre los peces nativos sobresale la temible piraña.**

**En el Ecuador Insular, desde las playas hasta las partes más altas se destacan las siguientes especies de flora natural: mangle, arrayancillo, monte salado, cacto, palo santo, algarrobo, porotillo, muyuyo, pega-pega, uña de gato, chala, guayabillo, cafetillo, pasiflora, espuela de gallo, helechos y hongos.**

**Las Galápagos están habitadas por las siguientes especies animales:**

Mamíferos: **ballena azul ( 30 m. de largo), cachalote ( 18 m. de largo y 50 toneladas de peso), lobos marinos (3 m. de largo y 1500 libras de peso), leones marinos, etc.**

Aves: **pingüinos, albatros, alcatraces, piqueros, tijeretas, garzas, flamencos, pájaro fragata, cormoranes, buzardos, gaviotas, y búhos propios de Galápagos.**

Reptiles y anfibios: **centenarias tortugas gigantes o galápagos (que dan el nombre al Archipiélago), iguanas terrestres y marinas, lagartijas de lava, tortugas verdes y otras.**

Peces: **tiburón, bacalao, atún y el muy apetecido pepino de mar.**

**Entre los insectos que viven en el Ecuador sobresalen bellísimas y abundantes especies de mariposas exóticas.**

**Para completar el panorama de la biodiversidad, es necesario mencionar los Parques Nacionales, las Reservas (biológicas, ecológicas, geobotánicas y faunísticas), las Áreas Nacionales de Recreación, los Bosques Protectores y las Estaciones Científicas.**

**En el Ecuador Continental se destacan los siguientes Parques Nacionales:**

En la Costa, el Parque Nacional Machalilla, **que se encuentra al sur-occidente de Manabí, en un área aproximada de 55.000 hectáreas. Es un bosque seco en el que se aprecian el matorral desértico, el matorral espinoso tropical y el matorral espinoso más tupido. Se observan restos arqueológicos precolombinos especialmente cerca de Puerto López y Salango.**

**En la Sierra, el Parque Nacional Cotopaxi, ubicado al nororiente de la provincia del mismo nombre, en un área aproximada de 33.000 hectáreas. Hay bosques de pino, bosques montanos húmedos, bosques sub-andinos húmedos, bosques pluviales y nivales. La fauna es muy variada: venados de color blanco y otros, llamas, equinos, etc. Es una especie de museo volcánico, porque hay pedregales de diferentes clases y hasta depósitos de ceniza, piroclastos, escorias volcánicas, y una laguna periglacial.**

**En la Región Amazónica en la provincia del Napo el Parque Nacional Sumaco, que tiene unas 100.000 hectáreas; protege la flora y fauna del volcán Sumaco y el río Suno.**

**El Parque Nacional Yasuní, de la llanura oriental de la Amazonía, fue declarado por la UNESCO Reserva de la Biosfera. Tiene una extensión aproximada de 680.000 hectáreas. Es un bosque tropical muy húmedo, de suelo irregular.**

**El Parque Nacional Podocarpus, que comprende la zona suroriental de Zamora-Chinchipec y una pequeña parte de la provincia serrana de Loja, es uno de los ecosistemas más importantes del país, muy visitado por turistas nacionales y extranjeros en donde hace muchos años, se descubrió, la quina o cascarilla, de cuya corteza se obtiene la quinina, utilizada para combatir el paludismo o malaria. También hay romerillo, cedro, curiquiro, coshco, cuichona, copal, pituca, laurel, higuerón, achupallas, helechos, espinos, licopodios y orquídeas. Entre los animales existentes se mencionan el tapir o danta, el colibrí azul, el loro, el tucán, el pájaro carpintero, el oso de anteojos, la cervicabra, el pudú, la oropéndola, el gallito de la roca, el ratón marsupial, etc.**

**En la Costa, la Reserva Ecológica Manglares del Churute, en la provincia del Guayas, de 35 hectáreas. Sus especies de flora y fauna son abundantes y variadas. Es un bosque ecuatorial seco, y de manglar extremadamente sensible.**

**La Reserva Ecológica de El Ángel, ubicada en la provincia del Carchi, tiene una extensión de 15.500 hectáreas y seis lagunas. Su principal atracción es el bosque de polilepis conocido como el árbol de papel y los frailejones: plantas de hojas largas, aterciopeladas, de color gris claro, que se parecen a las orejas del conejo.**

**La Reserva Ecológica Cotacachi- Cayapas, de la zona alta de la Cordillera Occidental de los Andes; en Imbabura y Esmeraldas, con 204.000 hectáreas, es muy visitada por los turistas, atraídos por los islotes y la laguna de Cuicocha, en la boca del volcán Cotacachi ( 4939 m. sobre el nivel del mar).**

**Existen bosques: húmedos, montañosos, tropicales, pre-montanos, montanos bajos y sub-andinos; la laguna de Piñán, el salto del Río Bravo, la cascada de San Miguel, el río Cayapas, y otros sitios exóticos.**

**La Reserva Ecológica Cayambe- Coca, está ubicada en las provincias de Imbabura y Pichincha. Su extensión aproximada es de 400.000 hectáreas. Tiene más de ochenta lagunas de páramo, llenas de agua dulce, producto de los deshielos del Cayambe, Saraurcu y Puntas; también hay manantiales y fuentes de propiedades terapéuticas.**

La Reserva Geobotánica del Pululahua **está en el cráter del antiguo volcán del mismo nombre, cerca de la parroquia de Calacalí. Tiene unas 3000 hectáreas de bosque seco, escombros de erupciones y estructuras volcánicas.**

La Reserva Ecológica del Antisana **se localiza entre las provincias del Pichincha y Napo. Tiene 120.000 hectáreas de superficie; en ella se originan los ríos Papallacta, Cosanga, Antisana, Urcusiqui y Sarayacu. Las lagunas, en su mayor parte de origen glaciario, son: Micacocha, Tuminguina o Tambo y Cojanco; también comprende el Antisana, las planicies de los ríos Quijos y Cosanga y la Cordillera Guacamayos.**

**Como tiene flora y fauna de los respectivos microclimas y muchos paisajes de gran belleza, se presta para practicar el ecoturismo.**

La Reserva Natural del Chimborazo, **tiene 200 hectáreas reforestadas gracias a un convenio suscrito entre la comunidad de Santa Teresita de Guabug y la Brigada Í GalápagosÍ. Se destaca por los vestigios arqueológicos pre-coloniales, y por una laguna de aguas minerales medicinales.**

La Reserva Faunística Chimborazo- Bolívar, **en las estribaciones del Chimborazo y Carihuairazo. Su área es de 58.000 hectáreas de páramo, con un bosque andino húmedo. Se ha desarrollado el programa de reintroducción de llamas, alpacas y vicuñas, que se han adaptado fácilmente.**

**En el Oriente, a más de las reservas señaladas, en la sierra, son dignas de mención las de Cuyabeno y Limoncocha.**

La Reserva Faunística de Cuyabeno, en la provincia de Sucumbíos, tiene 250.000 hectáreas de bosque tropical húmedo, y en ella vive la comunidad de los secoyas. La fauna es abundante: loros, tucanes, delfines, tortugas, lagartos, etc. Es apta para practicar el turismo de aventura, y puede recorrérsela por las correntosas aguas de los ríos Aguarico y Cuyabeno.

La Reserva Biológica de Limoncocha, de la misma provincia, tiene unas 4500 hectáreas. Debe su nombre a la célebre laguna de Limoncocha, formada en el cauce antiguo del río Napo; en cuyos alrededores y dentro de la cual se concentra una enorme variedad de anfibios, peces y sobre todo, de aves. El lugar es pintoresco; allí vive una comunidad quichua. Para observar la vegetación se hacen recorridos por la selva; y para admirar la fauna, viajes por canoa.

En el Ecuador Continental hay dos Áreas Recreacionales que tienen importancia turística: Boliche y Cajas.

El Área Recreacional de Boliche se encuentra en la provincia del Cotopaxi. La temperatura oscila entre los cero y los quince grados centígrados, y como es adyacente al Parque Nacional Cotopaxi, posee sus mismas especies de flora y fauna; se destacan, las típicos Í orejas de conejo; y el cóndor andino, en peligro de extinción.

El Área Recreacional de Cajas, está en la provincia del Azuay, en el Cajas, con una extensión de 28.000 hectáreas. Es un altiplano cubierto de páramo, con lagunas y lagunillas.

Entre los bosques protectores, se destacan los siguientes:



**Cerro Blanco, en el Guayas, tiene 4 hectáreas, y es un bosque tropical de clima seco, en el que se han registrado unas 150 especies de aves.**

**Los Esteros, en la misma provincia, con una extensión de 620 hectáreas, es una típica Í entranteÎ del manglar guayaquileño, muy visitado por los turistas, que gustan pasear por sus senderos, disfrutar las áreas de recreación, detenerse en los sitios de observación y conocer el Centro de Educación Ambiental.**

**Bosque Petrificado de Puyango, localizado entre las provincias de El Oro y Loja, a 8 Km de la frontera con el Perú. Su extensión es de 2600 hectáreas, de notables conjuntos de madera petrificada. Su antigüedad se ha calculado en sesenta millones de años, por lo que data del período cretácico superior.**

**Se han encontrado en este bosque especies vegetales antes desconocidas. En este gran museo paleontológico se puede mirar y palpar cortezas, pulpas y troncos petrificados de árboles que debieron tener alturas de 60 m.; grandes crustáceos, conchas enormes y otros moluscos que pesan hasta una tonelada.**

**Bosque Protector Mindo-Nambillo está en la provincia de Pichincha, cerca de Mindo, a unos 50 Km del flanco occidental del volcán Pichincha; estas 19.000 hectáreas, son un reducto del bosque andino, en el que todavía pueden encontrarse la flora y fauna propias del ecosistema.**

**Bosque Protector Pichincha, 8000 hectáreas, es ideal para la práctica del ascencionismo y otros deportes de aventura.**



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**Bosque Protector Pasochoa** ubicado al sur-oriente de Quito, y tiene 320 hectáreas, y es importante para el turismo ecológico. Es visitado anualmente por unas 35.000 personas, de las que un 75% son estudiantes. Posee una buena infraestructura: seis senderos, una zona recreacional con todos los servicios (comedor, restaurante, chozones, parrilleras, baterías sanitarias, áreas verdes, sitios para acampar, estacionamiento y caminos peatonales). Es digno de nombrarse el Centro de Educación Ambiental Pasochoa (CEAP); tiene salas de conferencias equipadas para proyecciones audiovisuales, sala de exhibiciones, refugios para visitantes, departamento para asistentes de campo, baños de agua fría y caliente, casa del guardabosque y un gran vivero, que sirve para reforestación.

**Bosque Protector de Mazán** está en el Azuay. Es un bosque andino con flora y fauna, y protege el abastecimiento del agua de Cuenca.

**Bosque Protector de Cutucú** está en la provincia de Morona Santiago, y tiene 310.000 hectáreas. Es notable la flora viva y petrificada, la fauna, los animales en peligro de extinción como jaguares, tigres, cóndores y muchas especies de aves.

**Finalmente, se considera necesario incluir la Reserva Bio-Antropológica Awa+, de Esmeraldas y Carchi. Tiene 100.000 hectáreas, con bosque tropical lluvioso y vegetación exuberante. Allí vive la comunidad awa-kuaiker. Es propicia para el turismo de aventura y el ecoturismo.**

**Galápagos es un archipiélago muy importante en los aspectos científico, estratégico y turístico. Tiene tal variedad de recursos, especialmente biológicos, que le han convertido en una zona privilegiada, única en el planeta. Por esto se han establecido el Parque Nacional y la Reserva Biológica.**

**El Parque Nacional Galápagos es el más frecuentado por los turistas nacionales y extranjeros; tiene 730.000 hectáreas; o sea, el 97 % de la superficie total de las islas. El 3 % restante corresponde a zonas pobladas.**

**Posee inigualables atractivos turísticos, algunos de los cuales ya se han señalado. A más de estos, se debe mencionar el Centro de Crianza de Galápagos, el Bosque Húmedo, la colonia de fragatas y los piqueros de patas azules.**

**En la isla Santiago, a más de la flora y fauna, llaman la atención las formaciones de lava. En la San Cristóbal, la Laguna del Junco y el cerro de las Tijeretas. En la Floreana, la Laguna de los Flamencos y el histórico buzón del correo. En la Española está el famoso Í hueco sopladorí : formación rocosa en la que, al romper las olas, el agua sube y silba; espectáculo que regocija a cuantos lo ven y visitan.**

**Hay 48 sitios oficialmente recomendados para los turistas. Bastará nombrar algunos: Los Gemelos ( dos cráteres volcánicos muy cercanos entre sí), las playas, la Estación Científica Charles Darwin, de fama mundial por las investigaciones que se realizan en ella, y bautizada con el nombre del célebre naturalista inglés que, al visitar Galápagos el siglo XIX, concibió la teoría de la evolución de las especies, que tanto ha influido en el planeta, el Volcán Sierra**

**Negra, la Punta Cormorán, la Bahía Tortuga, el Cerro Brujo y el León Dormido.**

**No está por demás subrayar el gran servicio que el Parque y la Reserva Nacional Galápagos prestan al país y al mundo, pues su importancia no está solo en lo turístico, sino también en la conservación de las especies endémicas, en el control de plantas y animales introducidos por el hombre y la supresión de actividades incompatibles con el ecosistema, bajo el asesoramiento de la Estación Í Charles DarwinÍ .**

## 2.1 Población y Cultura<sup>4</sup>

**El Ecuador como reza la Constitución, es un país multiétnico y pluricultural. La presencia del hombre en su suelo tiene unos 12.000 años.**

**En la Costa hubo culturas importantes como Valdivia, que ha dejado evidencias de conocer la cerámica, la agricultura y la pesca.**

**En Bahía, Jama Coaque y otros sitios florecieron importantes asentamientos. La Tolita y otras culturas practicaron la metalurgia del cobre, del oro y hasta del platino. También quedan restos de importantes culturas costeñas como la Machalilla, Manteña, Huancavilcas y Puná.**

**En la Sierra hubo también asentamientos con organización social como las culturas: Narríos, Challuabambas, Tuncahuanes, etc., y los pueblos Quillasingas, Pastos, Caranquis, Quitus, Puruhaes, Cañarís, Paltas, etc., que dominaron los lugares de todos los climas,**

---

<sup>4</sup> Ecuador, Ministerio de Educación y Cultura, Propuesta de Políticas Culturales. Imprenta del MEC. Quito, 2002.

**aprovecharon las** posibilidades ecológicas de su entorno, se dedicaron a la astronomía y se rigieron por su propio calendario agrícola.

**En la Amazonía, pueblos nómadas como los Secoyas, Quijos, Huaoranis, Shuar y Ashuar, Záparos, Jíbaros, etc. Emplearon su inteligencia para aprovechar las ricas posibilidades de la selva, y se destacaron por saber utilizar el poder terapéutico de las plantas. También conocieron la cerámica, etc.**

**Los incas llegaron al Ecuador en el siglo XV, y dominaron estas tierras 80 años. Aunque los aborígenes opusieron resistencia, se establecieron en la Sierra y desarrollaron un activo intercambio comercial con los pueblos de la Costa, a los que integraron parcialmente al Tahuantinsuyo.**

**Con el tiempo surgió de tal manera la complementariedad cultural entre dominadores y dominados, que los últimos monarcas del incario fueron oriundos, Huayna Cápac de Tomebamba y Atahualpa de Caranqui.**

La cultura inca influyó notablemente **sobre las de los pueblos sojuzgados, en la organización religiosa, social, política, económica, y mejoró la tecnología agrícola.**

**En el siglo XVI llegaron los españoles, cuando el Tahuantinsuyo estaba fragmentado; y tras la conquista vinieron la dominación y colonización; es decir, la época hispánica. Los conquistadores europeos contribuyeron poderosamente a configurar el perfil multifacético de la cultura ecuatoriana actual; y así surgió el mestizaje, de llamativas características etnoculturales.**

En el mismo siglo XVI, llegaron accidentalmente a territorio continental **y también se distribuyeron desde Lima los primeros africanos, para trabajar en las zonas tropicales de la Costa y valles de la Sierra, que han dado su aporte propio a la población y cultura ecuatorianas.**

**Así pues, el Ecuador posee perfiles culturales muy variados: espirituales y materiales, intelectuales y afectivos; diferentes modos de vida, letras y artes, tradiciones y creencias, que confieren peculiares características a la cultura ecuatoriana, y atraen poderosamente a los turistas norteamericanos y europeos.**

En la actualidad, según los datos del último censo, el Ecuador tiene más de 12 millones de habitantes; 50 % distribuidos por igual en las ciudades y en el campo. El 80% son mestizos, el 10% blancos, el 9% indígenas y el 11 % restante, de inmigrantes extranjeros<sup>5</sup>.

Entre los mestizos hay que distinguir los mulatos, Finalmente, hay también indígenas puros en proceso de aculturación y extinción, por integración.

Entre las 14 nacionalidades indígenas que aún existen, los turistas muestran mucho interés por observar y conocer las comunidades que habitan en Otavalo y sus alrededores; cayapas y colorados en Pichincha; salasacas en Tungurahua; saraguros en Loja; huaoranis o aucas y shuar Ë achuar en la Amazonía. Admiran su organización, costumbres folclore, idioma, alimentación, vestido, vivienda, medicina, tradición y creencias, mitos y leyendas.

---

<sup>5</sup> Ecuador, Instituto Nacional de Estadística y Censos, Datos Definitivos del Censo de Población y Vivienda de 1.999. Quito, 2002.

**El encuentro entre las civilizaciones americana y europea impuso los valores de estas e interrumpió el desarrollo de aquellas. Además, tuvo otras consecuencias: formación de una cultura popular sui géneris, de gran diversidad, cuya riqueza está constituida por la presencia de la cosmovisión indígena en artesanía, arte y folclore. Del encuentro con la cultura española triunfante surgió la *Escuela de Arte Quiteño* Colonial: pintura, escultura y, además arquitectura religiosa.<sup>6</sup>**

**Este patrimonio cultural nacional, los contrastes entre lo antiguo y lo moderno, la necesidad de conservar los tesoros existentes para los habitantes y los turistas nacionales y extranjeros, llevaron a la UNESCO a declarar, a Quito y Cuenca *Patrimonios Culturales de la Humanidad*, solemnes y universales consagraciones de la cultura ecuatoriana, homenajes rendidos a la belleza del arte nacional y al excepcional conjunto de obras maestras que testimonian en forma elocuente la sensibilidad y la fe de los ecuatorianos.**

**Corresponde a todos el mantenimiento de servicios culturales como archivos, bibliotecas y museos, y la promoción de todas las formas de turismo, especialmente la denominada *turismo cultural* y, utilizando los medios que ofrece la tecnología, fomentar entre propios y extraños, el conocimiento y disfrute de los tesoros del arte ecuatoriano.**

**Por ello, y como se verá en este trabajo, será necesario incluir, en la educación nacional objetivos, contenidos y actividades que hagan de estudiantes en particular y ciudadanos en general,**

---

<sup>6</sup> Vargas, José María, *Los Maestros del Arte Ecuatoriano*, Editorial Santo Domingo, Quito, 1.987.

**personas entusiastas y respetuosas de los valores culturales del Ecuador, capaces de preservarlos y difundirlos. Solo así, el turismo, industria no contaminante, será un auténtico factor estratégico de una reactivación económica significativa y sostenida del país.**

## **ENTORNO ECONÓMICO**

- **GLOBALIZACIÓN**

**Está determinada por dos variables:**

Una es la financiera, que ha tenido lugar en el mundo a causa de dos fenómenos: los avances tecnológicos y la apertura de los mercados de capitales.

El Banco Internacional de Pagos estima que las transacciones mundiales de dinero en los distintos mercados de divisas ascienden aproximadamente a 19 billones de dólares. Este flujo de dinero ha enriquecido y arruinado a muchos países, ya que la solvencia de sus divisas está en función de la entrada y salida de capitales; y explica, en parte, crisis financieras como las de México, Rusia, o el Sudeste del Asia. De allí que los movimientos contra la globalización hayan reivindicado el establecimiento de la llamada **Tasa Tobin**, que no es otra cosa que la creación de un impuesto que grava los movimientos de capitales.

La otra variable es el conjunto de transacciones de bienes y servicios que se llevan a cabo en todo el mundo; **y son los países pobres y los mayores productores de materias primas que en muchos casos coinciden los que reclaman apertura de fronteras, ya**





**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**que tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea, UE, existe un fuerte proteccionismo.**

Muchas Organizaciones no Gubernamentales, ONGs, que se manifiestan contra la globalización, quieren desarrollar el comercio, pero no los capitales.

**En los últimos lustros,** la globalización de la economía ha producido la formación de alianzas y organismos entre los países de diferentes regiones del mundo, y no ha dejado de ser, en muchos casos, una estrategia diseñada para volverse más productivas y competitivas las economías nacionales; y se está convirtiendo en una ideología. Reconocer que la globalización es un proceso en marcha es algo indiscutible. Desde este punto de vista, no se puede negar un pasado al que se deben, y que han heredado y desarrollado todos los países y sus instituciones. La globalización lo han admitido brillantes teóricos, es solo una ruta para alcanzar objetivos planteados casi desde el principio de los tiempos.

Superar el pasado, tratando de enmendar errores o defectos que se cometieron y padecieron, forma parte de la condición humana. Contra la globalización no ha podido darse todavía ninguna alternativa convincente, porque se ha planteado como modo de resolver viejos problemas que, a menudo, se convirtieron en crisis recurrentes e irresolubles.

A más del dominio abrumador que han adquirido las empresas transnacionales y el capital financiero especulativo, la perspectiva democrática global implica desafíos especialmente para los países ~~en~~ vías de desarrollo+ (La globalización no se ha desarrollado como un esquema de reforma económica en el que los Estados tengan que

sacrificarse por necesidad). Lo que se ha venido descubriendo es que se trata de un asunto en el que todos están profundamente implicados y, si no se crean consensos, el proceso se vuelve imposible. La experiencia de la Unión Europea es sumamente ilustrativa en este aspecto.

**La globalización es obra de los gobiernos más que de los mercados por sí mismos. Justamente después que se volvió un fenómeno generalizado, inclusive entre las naciones más pobres del mundo, la mayor preocupación que asalta a gobernantes, técnicos y responsables de organismos y agencias internacionales es encontrar la fórmula para evitar que las llamadas fuerzas libres del mercado se desboquen y conduzcan a catástrofes apocalípticas.**

**La globalización no ha puesto en crisis las instituciones políticas preexistentes. Más bien las ha obligado a autorreformas y ponerse de acuerdo con los nuevos tiempos. (Aunque ella ha puesto en crisis viejos conceptos que hoy no explican nada, su futuro depende de las respectivas instituciones). No se puede globalizar, lo que quiere decir, en estos días, crear amplias zonas de libre comercio y competencia económica, sin la acción de los gobiernos. Los peligros para una globalización efectiva no provienen de la expansión de los mercados, sino de los desacuerdos que pueden darse entre los Estados.**

**La globalización tendrá que ser una estrategia sostenida mancomunadamente, y sometida a normas decididas entre todos, o se volverá un desastre. Más que un contenido económico, tiene un contenido político, y de esto están conscientes todos los responsables.**

El ~~achicamiento~~ de los Estados, en el rumbo que está tomado la globalización, es un engaño. Lo es, incluso, cuando se considera la participación de los aparatos estatales en la economía. Sin el Estado, la economía no puede funcionar. Eso lo descubrieron los clásicos de la economía política hace siglos.

George Soros, que se hizo famoso en 1992 por sus manejos especulativos, que provocaron la devaluación de la libra esterlina, y le dieron una fortuna de dos mil quinientos millones de dólares, publicó recientemente un artículo, en la revista *Athantic Monthly*, en el que postula que el mercado se está apoderando de todo, y no solo de la economía. Probablemente tiene razón en algunas cosas; pero otros autores, entre ellos Robert J. Samuelson (*Newsweek*, 17.III.1997), proporciona datos que impresionan. En 1913, por ejemplo, el gasto público de los Estados Unidos fue del 8 por ciento del Producto Interno Bruto PIB, y en Francia lo fue del 9. En 1995, en los Estados Unidos fue del 33 por ciento, menor que el del 34 por ciento de 1992 y mayor que el 31 por ciento de 1980. En Alemania, en el mismo 1995, fue del 50 por ciento, por sobre el 48 por ciento de 1980. En Francia, en el mismo año, fue de 54 por ciento, poco menos que el 55 por ciento de 1993, aunque sobre el 46 por ciento de 1980.

Si los Estados, en la era de la globalización, en materia de gasto público, tienen una participación de esa magnitud en el Producto Interno Bruto, podrá entenderse muy fácilmente que el proceso mismo está en sus manos. Por esto, sorprenden planteamientos sobre la inminente desaparición del Estado. Son planteamientos que hay que considerar con respeto, y que no se pueden dejar pasar por alto. Soros se preocupa de que el mercado se esté apoderando irremisiblemente de la vida de los hombres. Algunos se regocijan y anuncian la inminente desaparición del Estado: la fuerza del mercado parece ser tan ostensible que no se puede

pensar en otro futuro que no sea aquel en el que los hombres se dediquen solamente a hacer negocios y dinero. El Estado, con sus regulaciones, impuestos y prohibiciones es, francamente un estorbo o, peor aún, una ruina del pasado, que el nuevo mundo debe soportar.

Hace poco se publicó un libro de uno de esos defensores del mercado libre y el antiestatismo más radicales. Su autor, el japonés Kenichi Ohmae, ha sido consejero de las mayores corporaciones de negocios y gobiernos, y es reconocido como uno de los magos de las altas esferas de los negocios. El libro se titula *The End of the Nation State. The Rise of Regional Economies* con un subtítulo que es de antología: *How New Engines of Prosperity Are Reshaping Global Markets*). Según su postulado fundamental, los Estados que solo sirven a un puñado de privilegiados, se han convertido en el principal obstáculo para el desarrollo económico. Ya no funcionan. Tienen que desaparecer. El mercado, según su punto de vista, ha creado fuerzas suficientes para suplantar al Estado. El camino será crear organismos económicos regionales que, con sus propias reglas, impulsen el desarrollo económico.

Los Estados, según Ohmae, ya no son necesarios. En su lugar, deberán aparecer organismos regionales que serán puramente comerciales y podrán prescindir de la fastidiosa supervisión de los Estados.

La política, según este japonés, ya no tiene sentido. El no dice nada, porque, al parecer, no tiene de ello ni la menor noción, de los conflictos sociales a los que siempre se enfrenta el desarrollo económico. Hasta parece olvidarse de la necesidad de un poder coercitivo soberano que se imponga en la sociedad para regular o poner en orden los diferentes intereses.

Se piensa que es posible replantear el significado que tienen ciertos conceptos como los de Estado, democracia, soberanía nacional, división de poderes, sistema de partidos, federalismo, autonomías locales y muchos otros que son materia de la investigación política; pero se considera absurdo que, para discutir los alcances de la globalización, esos conceptos, que también son hechos, tengan que ser puestos en duda o, peor aún, negados.

Aunque la globalización es una realidad desde hace algunos años, no se encuentra nada que permita afirmar que ella está en contra de las antiguas concepciones de la política. Se trata de algo que no reconoce ni admite plazos. Está en marcha. Pero solo la política puede llevarla a buen término. Para que la globalización se consume como uno de los proyectos más importantes de todos los tiempos, en materia de reforma económica, necesita del Estado. Este es imprescindible y, según la economía política, siempre tiene que ser parte esencial del funcionamiento de la vida social, sin alternativa posible que pueda plantearse en otros términos.

- **Dolarización**

Al inaugurarse el mandato de Jamil Mahuad, el 10 de agosto de 1998, aunque la balanza comercial no exhibía un déficit muy abultado, se incubaba una crisis financiera peligrosa, sobre todo por los malos procedimientos y las prácticas deshonestas de los banqueros. Existía, además, una desconfianza generalizada, que producía fuertes presiones devaluatorias. Todo ello, y los problemas económicos acumulados desde 1995, demandaban la atención inmediata del gobierno; pero las indecisiones y las medidas equivocadas del gobernante agudizaron la crisis heredada y crearon las condiciones que llevaron al estallido socioeconómico de 1999.

También eran negativos los indicadores sociales de fines de 1999: **el ingreso per cápita cayó a 1.109 dólares; la tasa de inflación anual subió a 60.7 %; los salarios se depreciaron en un 10.7 %; el desempleo ascendió al 15.1 %, el subempleo al 46 %, la pobreza al 46 % y la extrema pobreza al 10.8 %.** Los niveles de vida de la clase media disminuyeron significativamente.

Por esto, el 9 de enero del 2000, Mahuad decidió sustituir el sucre por el dólar, **pero a una tasa de 25.000 sucres** ( al comenzar su mandato, la tasa de cambio era de 5.430 sucres).<sup>7</sup>

Obviamente, se produjo un severo descontento popular; y luego de una efímera **Junta de Salvación Nacional**, asumió la presidencia el Vicepresidente Constitucional Gustavo Noboa Bejarano, quien anunció el mantenimiento de la dolarización; y esta medida fue aprobada por el Congreso. Posteriormente, el Tribunal Constitucional la ratificó.

Según los analistas, por la dolarización, que es un hecho consumado, las actividades productivas habrían recuperado la confianza perdida. En el año 2000, la inflación fue del 91%, y en el 2001 bajó al 22.4 %. En este último año, el crecimiento económico habría superado el 5 %.

Pero la dolarización no corrige inveterados problemas de la economía ecuatoriana, que obstaculizan el desarrollo nacional: persistente déficit fiscal, inestabilidad de los precios del petróleo, discontinuidad de la política económica, predominio de intereses particulares sobre el bien común, excesivo endeudamiento externo,

---

<sup>7</sup> Los Desafíos de la Dolarización para el Ecuador, V & O Gráficas. Quito, enero 2002.

fragilidad del sistema financiero, debilidad de las instituciones públicas, corrupción generalizada, inestabilidad política e indisciplina fiscal.

En suma, la sustitución del dólar por el sucre plantea al Ecuador el intento de luchar contra desafíos complicados: **en el campo fiscal** (eliminar déficits y general superávits), **en el campo bancario** (conseguir créditos para los bancos) y **en el de la competitividad** (mejorar la productividad para incrementar las exportaciones).

En este contexto, corresponde al **sector público** mejorar la calidad de la infraestructura (camino, puertos, aeropuertos, comunicaciones y electrificación), y la educación (básica, de bachillerato, superior y de post grado). Además, debe proporcionar, a las actividades productivas, seguridad jurídica, estabilidad económica y aranceles adecuados.

Por su parte, el **sector privado** tiene que mejorar la calificación (capacitación) de sus empleados y trabajadores, para que la productividad aumente significativamente.

Cuando se observa lo que falta por hacer y la necesidad imperiosa de encontrar factores estratégicos vitales para el desarrollo nacional, que disminuyan los riesgos de la dolarización e incrementen sus ventajas, no es posible dejar de pensar en el turismo. El Ecuador es un país de pequeña extensión y enorme potencial turístico. Sin embargo, ¿existe en él lo que podríamos llamar la auténtica vocación turística nacional y una industria nacional del turismo?

- **Crisis económica**

Las medidas económicas adoptadas por los gobiernos de la última década, como flotación de la moneda, feriado bancario, incautación de

depósitos de cuentas corrientes, de ahorros y a plazos, y la intervención del Banco Central en el mercado cambiario y el sistema financiero, determinaron que se implantara la dolarización, para superar la crisis, y causaron desconcierto e insatisfacción entre los sectores productivos y la sociedad. Además, se incrementaron los niveles de pobreza, la migración y el cierre de empresas, lo que produjo el decrecimiento de las exportaciones.

A diferencia de la mayoría de los países de la región, el Ecuador también ~~perdió~~ la década de 1990. porque ella terminó con un estancamiento de su economía. Este desenlace se debió especialmente a la reducción de la actividad económica durante los últimos años, 1998 y 1999, y produjo una tasa de crecimiento per cápita promedio anual nula: cero por ciento.

En 1999, la economía se contrajo drásticamente: el PIB cayó en 7.3% respecto al año anterior. Asimismo, el PIB per cápita decreció el 9% entre 1998 y 1999. Se trata, sin duda, del indicador más elocuente de la crisis de la década: la producción económica por habitante, en 1999, cayó a niveles semejantes a los de hace 23 años.

En el 2000, cerca de cada sesenta y siete centavos de dólar que ingresó a la caja fiscal por concepto de ingresos petroleros sirvió para el pago del servicio de la deuda. Para los demás los gastos, sociales y no sociales, quedaron apenas veintitrés centavos de dólar.

Del monto total destinado al gasto social (1 005 millones de dólares), la distribución porcentual tiene estas características: 44 % para educación, 34 % para bienestar social, 15 % para salud, 6 % para vivienda y 1 % para trabajo. Esta distribución conserva aún el reto de enfrentar la insuficiencia de recursos para los servicios sociales básicos.



La inversión social, que representó cerca del 20% del gasto total del presupuesto y el 5.1 % del PIB en 1996, se redujo al 15% del Presupuesto General del Estado y al 4.5 % del PIB, en el año 2000. En este descenso, los sectores de educación y salud fueron los más afectados.<sup>8</sup>

La actual crisis económica se agudiza aún más cuando, por efectos de la **globalización**, hay que ampliar los mercados a través del uso de nuevas tecnologías, que aumenten la productividad y competitividad. En el sector productivo, ello origina la inestabilidad de las empresas y, consecuentemente, la incertidumbre laboral por el deterioro del sistema financiero y la reducción de las plazas de trabajo debido a los altos costos de insumos y productos.

Como si fuera poco, la deuda externa ascendió a 16.282 de dólares a finales de 1999. De estos, 13.752 correspondieron al sector público y 2.530 al privado. A inicios del 2000, a cada ecuatoriano recién nacido le correspondía un monto de 1.108 dólares de la deuda externa pública del país.

En los últimos años, la economía ecuatoriana ha enfrentado, pues, una crisis muy aguda, y ella se debe a la incoherencia entre las políticas de estabilización fiscal y monetaria de corto plazo y los planes de desarrollo a largo plazo, por falta de políticas de Estado, inestabilidad política, impacto de fenómenos naturales, desplome del sistema financiero y **extremada dependencia del financiamiento del Presupuesto General del Estado, a la producción y venta del petróleo.**

---

<sup>8</sup> Ecuador, Ministerio de Educación y Cultura, Plan Nacional de Educación para Todos, Inédito, 2002. Continúa en proceso de elaboración.

En este contexto, la Oficina Nacional de Planificación de la Presidencia de la República, ODEPLAN, en el Plan Estratégico de Desarrollo y Seguridad Nacional %Ecuador 2025+, presentó un diagnóstico del período 1950-1997 en el que se destacaron como indicadores que se mantendrán en nuestro país durante las cinco décadas, los siguientes:

- Crecimiento económico no sostenido.
- Políticas infructuosas de estabilización.
- Desigual distribución de ingresos entre capital y trabajo, individuos y generaciones presentes y futuros.
- Disociación entre políticas de estabilización y desarrollo, económicas y sociales.
- Elevados niveles de pobreza, desempleo y subempleo.
- Déficit habitacional cualitativo y cuantitativo.
- Bajos niveles de ahorro e inversión.
- Incipiente desarrollo del mercado de capitales.
- Elevados niveles de endeudamiento externo.
- Limitado sistema de planificación.
- Bajo nivel técnico del sector público.
- Inadecuado manejo de los recursos naturales.
- Sistema económico proteccionista.
- Insuficiente integración al comercio mundial.
- Escasa competitividad en el sector privado.
- Defectuosa administración de la justicia.
- Inseguridad y corrupción
- Fallas en las labores legislativa y fiscalizadora del Congreso.
- Desarticulación de las políticas económicas, ambientales, de población, seguridad y desarrollo.

La inflación ha provocado un acentuado deterioro en el ingreso real de la familia. En 1999, la tasa de inflación llegó al 65 %, y el PIB cayó el 7.3 %.

**Según el Banco Central**, luego de la fuerte recesión, a partir del 2000 se ha presentado una tendencia al crecimiento: el 2000 del 2.3 %; en el 2001, del 5.6 % y en el 2002, del 4 %. Sin embargo, estas altas tasas de crecimiento no fueron producto de la dolarización, sino consecuencia de los altos precios del petróleo, las remesas de los migrantes, la inyección de los recursos por la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados, OCP, y la recuperación comercial de la economía después de una caída de más del 7% en 1999. En todo caso, la economía ecuatoriana del presente milenio ha permitido mejorar el presupuesto dedicado al sector social. En estos últimos tres años, el crecimiento del gasto social no solo fue consecuencia del crecimiento global de ella, sino también el resultado de una mayor priorización en el presupuesto estatal.

A más de lo anotado, el fracaso de las políticas y el desordenado intento de incorporación de la economía ecuatoriana al proceso de globalización, han profundizado la presión sobre el uso de los recursos naturales, y la degradación del ambiente.

Los principales signos de deterioro ambiental son:

- La pobreza, como principal causa y mayor efecto.
- La deforestación anual de aproximadamente 200.000 hectáreas de bosques.
- Los bajos índices de reforestación, que no superan las 5.000 hectáreas cada año.
- La destrucción de 30.000 hectáreas de bosque de manglar en los últimos diez años.

- La afectación del 48% de la superficie del país por procesos erosivos activos y potenciales.
- La ampliación indiscriminada de la frontera agrícola.
- El deterioro de las cabeceras de las cuencas hidrográficas, que altera los procesos de regulaciones hídrica, y afecta la producción de agua, reduce la vida útil de importantes obras de infraestructura y aumenta el riesgo de inundaciones.
- El severo impacto ambiental producido por las actividades de exploración y explotación hidrocarburífera y minera.
- El creciente daño causado por la contaminación a la salud de la población.
- La pérdida de la biodiversidad y los recursos genéticos, y la utilización de aquella y los conocimientos conexos sin ningún régimen de compensación.

Como se ha visto con objetividad, y sin exageraciones patrióticas, que son excesivamente frecuentes (*«mi país es el mejor del mundo»*), se ha confirmado la frase de la canción folklórica que dice: *«esta mi tierra linda el Ecuador tiene de todo»*; es decir, su potencial turístico, rico y variado en un territorio tan pequeño, en cualquier orden, es excepcional; no obstante, existe la conciencia generalizada, *«dentro y fuera»*, de que no se lo aprovecha, por lo cual se pierden divisas, trabajo, empleo, riqueza distribuida con justicia y equidad.

Pero no nos adelantemos demasiado: examinemos los aspectos turísticos y conexos de leyes, administración, estadística, promoción turística, etc., etc., a fin de reconocer lo bueno sin ambages, criticar lo malo y feo del turismo ecuatoriano constructivamente, para presentar al final propuestas que contribuyan a remediar lo primero, identificar las causas de lo segundo y contribuir a eliminarlas, para lograr lo que nos interesa.



## Legislación turística y descentralización del turismo

### ▪ Legislación y administración pública del turismo

El 10 de agosto de 1992, con Decreto Ejecutivo N° 4, se creó el Ministerio de Información y Turismo, en cuya estructura constaba también la Secretaría Nacional de Comunicación de la Presidencia de la República, SENAC. Debía encargarse de la promoción del turismo, y la elaboración de los programas de mercadeo interno y receptivo correspondientes.

El gobierno de Durán Ballén<sup>9</sup> intentó convertir al turismo en el tercer generador de divisas, lograr que aportara con el 3% al PIB, establecer la infraestructura turística básica del país y crear 20.000 plazas de trabajo, hasta 1996.

Como se observó que la información y el turismo, fusionados en un solo Ministerio, dificultaban el normal desarrollo de las respectivas actividades, en junio de 1994 se creó la Secretaría Nacional de Comunicación del Estado, SENACOM, y se la separó del Ministerio de Turismo, a fin de que este se ocupara exclusivamente de regir y promover las actividades turísticas.

Ocho años después, se agregó, a la estructura del Ministerio de Turismo, la Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, para fortalecer la labor de ambas entidades.

---

<sup>9</sup> Durán Ballén, Sixto. Frases logradas en entrevista directa.

**No obstante, en 1999, teniendo en cuenta que el Ecuador está muy interesado en desarrollar el Turismo Activo, cuya definición consta en el marco teórico de esta tesis, se disminuyó la jerarquía administrativa del Ministerio de Turismo y, como Subsecretaría, se lo reubicó en el Ministerio de Comercio Exterior.**

Un poco después, en marzo del 2002, se creó el Ministerio de Turismo y Ambiente, con la convicción de que, desde esta instancia, se manejarían adecuadamente ambos aspectos, y, además, se reforzaría conjuntamente la conservación de los patrimonios cultural y natural del Ecuador.

Pero apenas un mes después, en abril del 2002, se restablece el Ministerio de Turismo, y se crea el de Ambiente, asignando a cada uno funciones específicas, aunque complementarias.

Así pues, en 10 años, el Ministerio de Turismo ha sufrido seis cambios de ubicación, hasta enraizarse en el Gabinete Presidencial. Una de las causas de esta inseguridad administrativa es la inestabilidad que vive el país en todo orden, incluido el jurídico-administrativo, lo que, como es obvio, dificulta mucho su proceso de desarrollo socioeconómico.

Ya es hora de empezar a estudiar la legislación turística vigente, tomando en cuenta la Constitución de 1998, la Ley de Turismo del 2002, la Ley Especial de Descentralización y más normas conexas.

Para ello, y luego de haber revisado numerosos textos legales y reglamentarios directa o indirectamente vinculados con el turismo en el Ecuador, se han llegado a las siguientes conclusiones:

1. El Ecuador posee recursos turísticos extraordinarios ( naturales, etnográficos y culturales), como ya se demostró en el segundo capítulo.
2. La valoración y preservación permanente de ellos corresponde no solo a ciertas instituciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas, sino también a todos los ecuatorianos; para esto es necesario que la educación debe fomenta el conocimiento y aprecio de dichos recursos en toda la población.
3. Se debe modificar el comportamiento de nuestros conciudadanos, a fin de que se conviertan en factores positivos para el desarrollo del turismo nacional, ya sea como personas amantes de su patria, o como recursos humanos debidamente especializados, en todos los niveles, para que el turismo ecuatoriano contribuya eficaz y sostenidamente al desarrollo socioeconómico. Esta parte se amplificará y estructurará al final de la tesis.
4. La actividad turística exige la formulación de políticas claras y concretas que proporcionen un auténtico apoyo a este sector, en el que está inmersa toda la sociedad. La ausencia de políticas turísticas integradas a la legislación respectiva ha dificultado el desarrollo de la actividad turística, y ha desalentado la inversión en este sector de la economía.
5. No bastan políticas y leyes; deben concretarse y explicitarse en planes, programas y proyectos que conviertan al turismo en una de las actividades más importantes de la economía ecuatoriana.

Estas necesidades, y la atribución y deber del Primer Mandatario, consignados en el numeral 3 del Art. 171 de la Constitución, de

establecer las políticas generales de Estado, aprobar los correspondientes planes de desarrollo y velar por su cumplimiento, llevaron al presidente Gustavo Noboa a expedir el Decreto Ejecutivo N° 1424, del 10 de abril del 2001, publicado en el Registro Oficial 309 de los mismos mes y año, cuyo título es: **POLÍTICAS DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.**

Según este documento, **el desarrollo del turismo es política prioritaria del Estado.**

Esta política prioritaria tiene tres postulados. Primero: el Ministerio de Turismo que se mantiene en la estructura del gobierno, promueve, facilita y norma la actividad turística nacional.

El segundo postulado está constituido por nueve objetivos estatales de fomento y desarrollo turísticos. Entre estos se destaca el de apoyar el **Plan Nacional de Competitividad Turística**, mediante la coordinación institucional y la descentralización, con la decidida intervención de los gobiernos provinciales y cantonales en la ejecución de proyectos turísticos.

Sobresale también la necesidad de establecer, como primeros actores y beneficiarios del turismo a todos los ciudadanos en general y a los de las comunidades más pequeñas en particular, con el otorgamiento de incentivos; y además, la asignación de responsabilidades ministeriales tales como la priorización de proyectos que serán avalados por el Estado, y la coordinación de la actividad del turista nacional y extranjero.

El tercer postulado declara al Ministerio de Turismo **eje natural de referencia del turista** en los siguientes aspectos: inmigración y aduana, saneamiento ambiental, carreteras y vías de acceso, áreas protegidas,



transporte y seguridad turística. Este postulado recoge las necesidades más sentidas, evidentes y, por desgracia solo parcialmente satisfechas del turista.

Finalmente, la necesidad de incorporar disposiciones de la nueva Constitución a la Ley Especial de Desarrollo Turístico y reincorporar importantes normas de ella, que no han perdido vigencia, para atraer la inversión e inyectar divisas a la economía, y la de incluir las Políticas de Estado para el Desarrollo de la Actividad Turística en la legislación correspondiente, llevaron al Congreso Nacional a expedir la **Ley de Turismo** publicada en el Registro Oficial N° 733 . SUPLEMENTO, de 27 de diciembre del 2002. Esta última y vigente Ley será objeto de un comentario especial, ya que se trata del documento habilitante para el análisis del turismo ecuatoriano, a principios del presente milenio.

**La Ley de Turismo** consta de once capítulos: generalidades, actividades turísticas, Consejo Consultivo de Turismo, Ministerio de Turismo, categorías, Áreas Turísticas Protegidas, incentivos y beneficios, Comités de Turismo, patrimonio autónomo, protección al consumidor y delitos contra la seguridad pública. Completan la Ley siete disposiciones generales y cuatro disposiciones finales.

En las **Generalidades**, se determina el objeto de la Ley, se da la definición de turismo, se enuncian los principios de la actividad turística y se precisan los objetivos de la política turística estatal.

El **objeto de la Ley** es promover, desarrollar y regular el turismo en el Ecuador; además, determinar las potestades estatales y los deberes y derechos de los prestadores y usuarios.

Parece comprensible que en un cuerpo normativo de carácter general no se expliciten las potestades provinciales y municipales respecto del turismo; pero, en el ámbito de la descentralización, tendrá que especificarse y constar tanto en el Reglamento General como en los otros instrumentos jurídicos que se expidan.

La **definición de turismo** corresponde, de una manera amplia, al conjunto de las que se han recogido en el marco teórico de este trabajo, y dice textualmente: "Turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos".

Los **principios de la actividad turística son**: iniciativa privada, "pilar fundamental del sector"; participación de los gobiernos provincial y cantonal, mejoramiento de la infraestructura nacional y los servicios públicos básicos, conservación de los recursos naturales y culturales, y participación comunitaria.

Ellos tienen propósitos muy definidos, como: fomento de la inversión particular, generación de puestos de trabajo, conocimiento del potencial turístico por parte de nacionales y extranjeros, impulso del turismo en el marco de la descentralización, preservación del entorno, sociedad y cultura.

Todos estos propósitos buscan esencialmente, la protección de los recursos para beneficio de las presentes y futuras generaciones, la conservación del ecosistema y la elevación del nivel de vida de los sectores humanos postergados: indígenas, afroecuatorianos, montubios, campesinos.

Al respecto, se considera que todo ello es acertado; pero tiene que concretarse, no solo en el Reglamento General de la Ley, que aún no existe, sino sobre todo en la voluntad de cumplir estas disposiciones por parte de los sectores sociales, lo cual puede lograrse a través de una educación eficiente, eficaz, de calidad que coadyuve al desarrollo turístico, como se explicitará en la propuesta.

Además, se ve la concordancia entre estos principios; y, sobre todo el de la **participación de los gobiernos provincial y cantonal**, con la Constitución, cuyo Art. 1 reza: *El Ecuador es un Estado de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de **administración descentralizada**.*

Lo anterior se concreta aún más en la **Ley Especial de Descentralización del Estado y de Participación Social** de octubre de 1997, que dice: *La función ejecutiva transferirá definitivamente a los municipios las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, **especialmente financieros** materiales y tecnológicos de origen nacional y extranjero, para: planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en el respectivo cantón las actividades relacionadas con el turismo.* ( Art. 9, literal n ).

Además, lo relacionado con la participación provincial consta en diferentes artículos de esta misma Ley, y responsabiliza de su ejecución a los consejos provinciales. Habrá que atender la posibilidad declarada por el Presidente de la República de fortalecer los gobiernos provinciales, mediante la elección popular de los gobernadores. Obviamente, los criterios sobre la incidencia turística solo podrán emitirse con posterioridad.

La pluriculturalidad y multiétnicidad expresadas en la Constitución también se reflejan en los principios antedichos y, tal vez, con más énfasis en la participación de la comunidad en la actividad turística; pero para que el enunciado legal no permanezca como letra muerta, habrá que emprender urgentemente campañas intensivas de educación y capacitación, dirigidas específicamente a los habitantes de las áreas y sectores especialmente privilegiados ( las comunidades).

Finalmente, el **Capítulo I** de la Ley señala que la política turística estatal debe cumplir varios objetivos. Estos no constan en las ya comentadas Políticas de Estado para el Desarrollo de la Actividad Turística (Decreto N° 1424); así pues, las complementan. El primer objetivo refuerza los principios primero y quinto (Art. 1° de la Ley): la iniciativa privada y la participación comunitaria son fundamentales para el turismo ecuatoriano; además, reduce, por así decirlo, el papel del Estado a fomentar y promover el turismo. Esta última parte de la intervención estatal se repite en el **sexto objetivo**, pero en coordinación con otros organismos, de los sectores público y privado.

**El segundo objetivo** alude al uso racional de los recursos naturales y culturales del Ecuador. Entre estos últimos se mencionan los arqueológicos e históricos.

El tercer objetivo mezcla dos aspectos: la seguridad del turista (proteger al turista), que es algo tan importante como descuidado, y exige mucha más atención de la que se le ha concedido hasta ahora, y la **educación nacional**, uno de cuyos aspectos básicos es justamente la **creación** de una **conciencia turística**, que haga de todos los ecuatorianos, mediante el conocimiento y aprecio de la riqueza natural,

étnica y cultural del país, auténticos divulgadores de ella; por tanto **guías+** y no aprovechadores del turista.

El nexos que une los aspectos mencionados es el siguiente: el ciudadano turísticamente consciente da seguridad física y psíquica al turista; es decir, lo protege y ayuda.

El **cuarto objetivo**, al **propiciar+** la **coordinación** de los organismos del gobierno nacional y de los gobiernos locales, **está en la línea de la descentralización**, uno de cuyos propósitos esenciales es el de alcanzar los grandes objetivos nacionales de manera eficaz, eficiente y económica; y, por tanto, también los **objetivos turísticos+**, frase que se transcribe textualmente de esta Ley.

El **quinto objetivo** se ocupa de los **profesionales del turismo**; o sea que se vuelve al tema de fondo: sin educación, sin adecuada y permanente formación, perfeccionamiento y actualización ( **reciclaje+**) de los recursos humanos, es imposible garantizar el éxito de cualquier actividad.

El **séptimo objetivo** de la política turística es el de **fomentar e incentivar el turismo interno**. Al respecto, se considera que este objetivo, sin descuidar los demás, puede ser uno de los primeros que deberían lograrse por ser aparentemente más **fácil+** de alcanzar que los otros, y por amalgamar asuntos de atención más urgentes como el autoconocimiento, el aprecio de lo propio, la valoración de la identidad; en suma, la educación de los ecuatorianos.

Se ha procurado extender el análisis de este primer capítulo de la Ley de Turismo, por considerar que contiene lo que podría denominarse **filosofía del turismo ecuatoriano**, de la cual se derivan todas las

demás normas jurídicas sobre esta materia y tiene, por tanto, gran importancia en el comentario que se está efectuando.

En adelante, por razones que se formularán oportunamente, se hará una explicación crítica más sintética de los demás capítulos de esta Ley. Además, al final de esta parte del trabajo y en la propuesta se puntualizarán asuntos que, por ahora, se considera necesario mantener pendientes.

**El Capítulo II de la Ley, De las Actividades Turísticas y de quiénes las ejercen** define tales actividades y las enumera taxativamente ( Art.5), se refiere a los actos y contratos que deben celebrarse para realizarlas ( Art.6), prohíbe su realización a personas jurídicas sin fines de lucro (Art.7), establece dos requisitos básicos para ejercerlas: el registro de turismo y la licencia única anual de funcionamiento (Art.8), define en qué consiste el mencionado registro y otorga y dispone que sea otorgado por el Ministerio de Turismo **previa constatación de los requisitos que establece el Reglamento de la Ley de Turismo** ( Art. 9), señala que corresponde a este Ministerio y a los municipios y consejos provinciales a los que el Ministerio transfiera esta facultad la concesión de la licencia única anual de funcionamiento ( Art. 10) y especifica, en este mismo artículo las ventajas de este requisito.

Por último, obliga a los empresarios temporales a obtener la mencionada licencia ( Art. 11) y señala que las comunidades locales **organizadas y capacitadas para prestar servicios turísticos lo harán en** igualdad de condiciones que las demás personas naturales y jurídicas, y que estos servicios no tendrán exclusividad (Art. 12).

**Salta a la vista que es indispensable la expedición del Reglamento de la Ley** que normará las actividades turísticas a las que

se refiere este capítulo, su clasificación, nomenclatura, servicios, deberes, derechos, etc. En la actualidad, con las dificultades obvias y comprensibles, está empleándose, para llenar este vacío, el derogado Reglamento General de Actividades Turísticas, publicado en el Registro Oficial N° 726, el 17 de diciembre del 2002; es decir, exactamente 17 días antes de que fuera derogado por la nueva Ley, lo que demuestra con toda claridad la fragilidad legal.

En el Reglamento que debe promulgarse se normará lo referente a alojamientos, categorías, clasificaciones, nomenclaturas, distintivos, denominaciones y todos los demás aspectos respectivos, **pero de acuerdo con la Ley vigente**. Caso contrario, se continuaría en un absurdo jurídico absolutamente inconveniente para el desarrollo del turismo.

Lo mismo debe decirse de los requisitos como registro de turismo, licencia de funcionamiento y trabajo turístico de las comunidades.

El Capítulo III crea el **Consejo Consultivo de Turismo**, organismo asesor de la actividad turística ecuatoriana ( Art. 13), señala los miembros que lo integran: Ministro de Turismo, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Ambiente, un representante de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo, dos representantes de las Asociaciones Nacionales de Turismo, un representante de la Asociación de Municipalidades, un representante del Consorcio de Consejos Provinciales y un representante de la Federación Plurinacional de Turismo Comunitario. Además, establece reglas para el quórum, los alternos, la designación y el nombramiento de secretario.

Al respecto, probablemente, hacía falta la creación de este Consejo Consultivo, dada la complejidad e importancia de la actividad turística

ecuatoriana en todos los sectores del desarrollo nacional; pero se considera, según un criterio que viene repitiéndose en este trabajo, que es necesario incluir en el Consejo en referencia al Ministro de Educación y Cultura o su delegado y quizá también al Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior o su delegado, para que asesoren al Ministerio de Turismo en temas tan vitales como la formación de la conciencia turística del ciudadano ecuatoriano, la educación de los recursos humanos de nivel medio y superior cuya profesión se relacione directamente con el turismo y también para todo lo relacionado con la cultura nacional, que tanto atrae de manera especial a los turistas extranjeros.

Aunque parezca redundante, el funcionamiento de este Consejo también requiere de una apropiada reglamentación, y su actuación solo podrá comentarse cuando se vean los resultados de su funcionamiento.

**El Capítulo IV** está dedicado al Ministerio de Turismo: atribuciones del Ministro (Art. 15), competencia Privativa del Ministerio (Art. 16), coordinación turística (Art. 17) y tercerización de servicios (Art.18).

En términos generales, las **atribuciones del Ministro** parecen corresponder a lo que se espera de él en esa Secretaría de Estado. Sin embargo, la octava atribución: **orientar, promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en la actividad turística, de conformidad con las normas pertinentes**, requiere normas no solo claras y precisas, sino también seguras y estables, lo que aún no se consigue, por la inseguridad política, jurídica, social y económica del Ecuador.

Otro comentario que merecen estas atribuciones es la permanente coordinación que debe mantener el Ministro de Turismo con otros organismos del Gobierno Central, los Consejos Provinciales, Concejos



Municipales, y demás Instancias públicas y privadas, nacionales y extranjeras dedicadas al turismo, para cumplir los objetivos de esta actividad en el marco de la descentralización y modernización.

Desde luego, el Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio tendrá que adecuarse a las normas vigentes y deberá evitar la burocratización y duplicación de funciones, tan frecuentes en el Ecuador, para convertirse en líder ágil de la promoción y fomento de una actividad turística esencial para el desarrollo económico.

Lo referente a coordinación se repite en los artículos 16 y 17 para la planificación estadística, control y desarrollo del turismo.

Por último, el Art. 18 señala que el Ministerio de Turismo **podrá tercerizar** ciertos servicios, lo cual facilitaría el cumplimiento de sus funciones y la participación del sector privado; siempre y cuando se proceda equitativamente y respetando los deberes y derechos de las partes, y de manera especial de los recursos humanos que intervengan en el proceso.

El Capítulo V faculta al Ministerio de Turismo el **establecimiento de categorías oficiales para las actividades turísticas** (Art. 19). Para ello, deberán expedirse las normas técnicas y de calidad, que permitirían formular los comentarios pertinentes.

El Capítulo VI se refiere a las **áreas turísticas protegidas** (Arts.20 al 25), desde el punto de vista de **coordinación** que le compete; pues esta realidad es materia de la Constitución Política (Arts. 13, 33 y 271), de la Ley de Medio Ambiente y de otras disposiciones legales.

Acertadamente, en el inciso tercero del Art. 20, la Ley de Turismo se remite a la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos y el Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos, que contienen normas destinadas a conciliar el ejercicio de las actividades turísticas y la preservación del frágil y único ecosistema del Ecuador Insular.

En el Capítulo VII, **Í De los Incentivos y Beneficios en General+** (Arts. del 26 al 37), se debe dejar expresa constancia de la especial preocupación del Gobierno Nacional, al haber expedido, mediante el Decreto N° 133, de 7 de febrero último, publicado en el Registro Oficial N° 25 del mismo mes, el Reglamento de Aplicación de este Capítulo.

Además, en lo que se refiere al **Fondo Mixto de Promoción Turística**, y con el propósito de llevar adelante la **promoción del Ecuador como destino turístico internacional**, el Presidente de la República con legítimo interés y sensibilidad frente a las necesidades del sector, expidió también los Decretos Ejecutivos N°s. 315 y 316, de 11 de abril del año en curso, publicados en el Registro Oficial N° 68 del 24 del mismo mes.

En estos últimos, actuales y vigentes Decretos Ejecutivos se norma y reglamenta lo establecido de manera teórica y general en la Ley, y se hacen más concretas, específicas y cuantificables las obligaciones y los beneficios de todas y cada una de las instituciones y personas, naturales y jurídicas, vinculadas al sector turístico.

Estas disposiciones reglamentarias, decretadas durante la redacción de este trabajo de investigación, no puede saberse si han producido los beneficios esperados, pues los resultados dependen de su aplicación y cumplimiento a mediano plazo.

El Capítulo VIII, **De los Comités de Turismo**, consta de un solo artículo: el treinta y ocho, en el que se faculta al Ministerio de Turismo, en coordinación con las autoridades seccionales y locales, conformar comités de turismo integrados por los sectores públicos y privados; se señalan sus atribuciones y se determina la elección de su secretario.

Como siempre, habrá que esperar los resultados, para cuya concreción estos comités **funcionarán según el reglamento que deberá dictarse.**

Este corto capítulo guarda armonía con los postulados de intervención de todos los sectores en actividad turística, bajo la coordinación del Ministerio.

El Capítulo IX, **Del Patrimonio Autónomo** ( Arts. 39 al 41) se refiere al **Fondo de Promoción Turística** que, como acaba de indicarse, ha sido ya reglamentado mediante Decreto Ejecutivo.

El Capítulo X, **De la Protección al Consumidor de los Servicios Turísticos** (Arts. 42 al 52) convierte al Ministerio de Turismo en el defensor de los derechos del usuario de servicios turísticos, según las disposiciones de la Constitución Política (Art. 23 numeral 3), la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y la propia Ley de Turismo.

Se trata así de evitar la discriminación de los extranjeros y grupos humanos, a fin de que puedan dedicarse en nuestro país al turismo sin ninguna clase de extorsión, sobre todo económica. De esta manera, se precautelan los intereses materiales de los visitantes, y se fomenta la actividad turística, desde un punto de vista estrictamente legal. Interesa conocer el grado de cumplimiento de estas disposiciones, para determinar

si en realidad se llevan a la práctica y facilitan el desarrollo de tan importante sector de la economía nacional.

También los empresarios turísticos pueden incurrir en culpa leve y deben resarcir los correspondientes daños y perjuicios, sobre todo si anuncian servicios turísticos de una calidad superior a la que realmente ofrecen de acuerdo con su categoría; si causan daños materiales al turista; si no les proporcionan todas las informaciones que deben conocer sobre los servicios que prestan; si discriminan a las personas, etc.

Las reclamaciones y quejas se presentan al **Centro de Protección al Turista**, instancia que intenta resolver directamente los problemas, en coordinación con la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, Centros de Información Turística y Embajadas.

No es fácil determinar la eficiencia de este sistema de protección turística, porque hay muchas dificultades para obtener los datos necesarios; de todas maneras, el hecho de que conste en la Ley de Turismo refleja la preocupación de las autoridades por intentar atenuar las deficiencias que se observan en un aspecto tan importante como delicado. En todo caso, también hace falta la reglamentación correspondiente, y la sujeción, por parte del Ministerio de Turismo, a la Ley de Arbitraje y Mediación para intervenir acertadamente en esta materia.

Aunque la Ley de Turismo permite que para la solución de conflictos el Ministerio de Turismo puede acudir también a la justicia ordinaria, parece difícil, por los conocidos defectos de la Función Judicial, que dificultan la tramitación oportuna, ágil y equitativa de los problemas que se deberían resolver en el ámbito turístico.

Nuevamente, la respuesta satisfactoria para solventar las dificultades relacionadas con la seguridad del turista y la honestidad de los administradores de servicios turísticos está en una educación integral de todos los ecuatorianos, que abarque no solo los aspectos cognoscitivos y afectivos de la personalidad, sino también y con énfasis se dedique a la formación ética, moral y cívica de los ecuatorianos, y combata defectos tan arraigados como la impuntualidad, afán de explotación y %iiveza criolla+

Este capítulo de la Ley se refiere también a violaciones legales cometidas por operadores de áreas turísticas protegidas a quienes como sanción podría hasta rescindirse los contratos, y en casos graves aplicar las sanciones previstas en las leyes penales.

Finalmente, la Ley de Turismo establece instrumentos generales, **que deben reglamentarse, %opara el control efectivo de la actividad turística**+ amonestación escrita ( para faltas leves), constancia en listas de incumplidores (faltas graves), multas graduales y proporcionales: de cien a doscientos dólares, a quienes no proporcionaren informaciones solicitadas por el Ministerio de Turismo y no exhibieren listas de precios, y de mil a cinco mil dólares, a quienes incumplieren normas de calidad, contratos turísticos o disposiciones de la Ley de Turismo **y sus reglamentos.**

En último término, el Ministro de Turismo por sí o mediante delegación puede clausurar establecimientos que ejerzan actividades turísticas sin autorización.

Lo anterior está dentro de lo punitivo y, es habitual en muchos campos de la legislación. Al respecto, se considera que ya es hora de aplicar, también en turismo, lo que podría denominarse %aonitoreo



informático preventivo+ para, utilizando los modernos adelantos tecnológicos, hacer un seguimiento completo de la actividad turística y, en el proceso, realizar los correctivos que fueren necesarios, antes que esperar que se produzca un hecho ilegal para sancionarlo.

Desde luego, vuelve a surgir la necesidad urgente de emprender campañas de educación turística, para reducir cuanto sea posible los abusos al turista nacional y extranjero.

El Capítulo XI, **De los Delitos Contra la Seguridad Pública**, es una innovación de la Ley de Turismo; que, por ser especial, puede añadir, como lo hace en este caso todo un artículo, Art. 440-B, al nada menos que al Título V del Libro II del Código Penal, y que se denomina: **de ciertos delitos cometidos promovidos o ejecutados por medio de actividades turísticas**.

Entre ellos se especifican el delito de plagio, los delitos contra las personas, el delito de robo, el delito de extorsión, las estafas y otras defraudaciones.

A quienes cometieren esos delitos contra personas que tuvieran la condición de turistas **y a sabiendas** que tenían tal condición, se les impondrá la máxima pena prevista para la infracción perpetrada.

Sobre este capítulo se considera válido el mismo comentario que se formuló en el capítulo anterior.

La Ley tiene siete **Disposiciones Generales** de las cuales parece muy necesario destacar la primera, contenida en el Art. 54, y que dice textualmente: **En lo que no estuviere previsto en esta Ley, y en lo que**



fuere aplicable, se observará el **Código Ético Mundial para el Turismo**, aprobado por la Organización Mundial de Turismo en Santiago de Chile+.

De las demás disposiciones generales, que llegan hasta el Art. 60, también es importante señalar la cuarta, que establece la obligatoriedad que tienen quienes ejercen actividades turísticas de entregar al Ministerio de Turismo o a sus delegados la información que permita **la elaboración de las estadísticas nacionales de turismo en proceso de elaboración en los actuales momentos.**

Sobre esto último baste indicar por ahora que se trata de un proceso permanente.

Hay cuatro **Disposiciones Finales** contenidas en sendos artículos (Arts.61 al 63); pero la última no forma parte del articulado y se refiere a la fecha de vigencia de la Ley comentada, que corresponde a la de su publicación en el Registro Oficial, la cual se efectuó el 27 de diciembre del 2002.

Para concluir esta parte se expresa que con la expedición de la Ley de Turismo el Estado ha cumplido uno de los roles que debe ejecutar en esta actividad: legislar sobre el turismo ecuatoriano. Sin embargo, esta legislación debe completarse con la expedición del **Reglamento General de la Ley de Turismo**, que incluyendo los tres reglamentos expedidos últimamente y especificando todos los demás artículos de la Ley, permitan y faciliten su efectivo cumplimiento.

**Además, la información que se recopile, organice y analice permitirá formular las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas del turismo ecuatoriano y, sobre esta base, siempre con apego a la Ley, el planeamiento, programación y ejecución de las**

**actividades turísticas, de tal manera que este factor estratégico cobre la real importancia que está llamado a cumplir en la reactivación sostenida de la economía nacional.**

▪ **La descentralización turística**

El Ecuador es un Estado de **administración descentralizada**<sup>10</sup>. ¿Pero qué es descentralización?. Es la **transferencia de competencias, atribuciones, funciones y recursos del gobierno central al régimen seccional autónomo** (principalmente concejos municipales), y a organizaciones de la sociedad.

**No debe confundirse con desconcentración**, que es la **delegación** de atribuciones, funciones, recursos, **dentro del mismo régimen**, hacia sus propias dependencias.

Excepto la defensa y seguridad nacionales, la dirección de la política exterior, las relaciones internacionales, las políticas económica y tributaria del Estado y la gestión del endeudamiento externo, **las competencias del gobierno central podrán descentralizarse; y la descentralización será obligatoria cuando una entidad seccional la solicite, y tenga capacidad para asumirla**<sup>11</sup>.

Según las **Políticas de Estado para el Desarrollo de la Actividad Turística**<sup>12</sup>, el Gobierno Nacional mantendrá, en su organización, al **Ministerio de Turismo, para que promueva, facilite y norme la**

<sup>10</sup> Ecuador, Constitución Política, Art.1°, inciso 1°.

<sup>11</sup> Ecuador. Constitución Política, Art. 226.

<sup>12</sup> Ecuador, Decreto N° 1424 del 10 de abril del 2001, publicado en el Registro Oficial N° 309, del 19 de los mismos mes y año.



**actividad turística, y dará prioridad a la participación local y a la descentralización turística (municipios y otros organismos seccionales, para el fomento y desarrollo del turismo.**

El **Ministerio de Turismo** promueve una política moderna y democrática, **a fin de que el turismo se convierta en eje de la reactivación económica del país, y comprometa a todos los ecuatorianos en la actividad turística;** y para esto ha descentralizado su gestión.

La nueva **Ley de Turismo**, norma la actividad turística, entre otros, en el **principio** de la participación de los gobiernos provincial y cantonal<sup>13</sup> **en el marco de la descentralización,** y uno de sus objetivos es **propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional y los gobiernos locales**<sup>14</sup> ; de esta manera, se espera impulsar y apoyar el desarrollo turístico de todas las provincias y cantones, fomentar la iniciativa privada, **pilar fundamental del turismo**<sup>15</sup> ecuatoriano y la comunitaria, asegurar el uso racional de los recursos naturales y culturales, fomentar la **conciencia turística,** promover la capacitación técnica y profesional de las personas que ejercen la actividad turística; en suma, incentivar el turismo interno y externo.

En el Consejo Consultivo de Turismo creado en esta Ley <sup>16</sup> se **potencia** la descentralización turística, pues dicho organismo asesor está integrado por ocho miembros, entre los que se cuentan un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME, y otro del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, CONCOPE.

---

<sup>13</sup> Art. 3, lit. .b)

<sup>14</sup> Art. 4, lit. d)

<sup>15</sup> Art. 3, lit .d)

<sup>16</sup> Art.13

Por su parte, la Ley de Régimen Municipal establece, como **función primordial de los municipios**, %impulsar el desarrollo turístico cantonal+<sup>17</sup>, y para el cumplimiento de sus fines, los municipios deben actuar de acuerdo con las políticas y planes turísticos estatales y regionales.

Así, corresponde a los gobiernos seccionales planificar, fomentar, gestionar, incentivar y facilitar la organización, funcionamiento y competitividad del turismo cantonal, y de los establecimientos que en él prestan servicios turísticos, a través de las ordenanzas y resoluciones respectivas, y los órganos específicos, sobre la base de la autonomía municipal, y conforme a la Constitución, Ley de Régimen Municipal, Ley de Turismo y leyes conexas<sup>18</sup>

Con la descentralización turística se busca %acercar+ el Estado al ciudadano, fomentar la participación de las personas, familias y comunidades en la actividad turística para promover el desarrollo socioeconómico integral de los ecuatorianos, propender, conocer y difundir los atractivos turísticos de todos los cantones, diversificar los destinos y mejorar su calidad, que es uno de los factores esenciales del Plan de Competitividad Turística.

A más de diseñar y ejecutar políticas turísticas locales, los municipios están facultados no solo para expedir ordenanzas sobre la materia, sino también para cobrar por concepto de licencias de funcionamiento de los establecimientos turísticos que se han establecido o que se establezcan en el cantón, imponer tasas, actualizar censos y

---

<sup>17</sup> Ley de Régimen Municipal, Art. 15, numerales 8 y 10

<sup>18</sup> Las leyes de Descentralización del Estado y Participación Social y Ley de Modernización del Estado y sus Reglamentos. La Ley de Turismo aún no está reglamentada.



padrones estadísticos y desarrollar planes, programas y proyectos turísticos locales.

Además tienen la obligación de preservar sus patrimonios turísticos, trabajar en este aspecto con los sectores públicos, privados y mixtos, incentivar las inversiones de los empresarios turísticos y coadyuvar a la seguridad de los turistas.

Compete al Ministerio de Turismo cumplir y hacer cumplir la Política Turística Estatal, la Ley de Turismo y sus Reglamentos, establecer las normas que deben observar los prestadores de servicios turísticos, elaborar los planes nacionales de turismo, promover el turismo ecuatoriano en el exterior, apoyar el turismo sostenible de los grupos indígenas, campesinos y afroecuatorianos y controlar, seguir y evaluar el proceso de descentralización turística.

Hasta ahora, el Ministerio ha suscrito convenios de transferencia de competencias y delegación con 60 municipios, y quince de ellos ya están recaudando recursos por concepto de la tasa municipal de turismo por la concesión de la Licencia Anual de Funcionamiento.

Además, la Unidad de Descentralización y Gestión Local del Ministerio, a través de gestiones de movilización, asesoramiento y promoción ha logrado la participación de otros gobiernos seccionales, y hasta septiembre del 2002 se suscribieron convenios con otros municipios.

Con la descentralización de más de 60 municipios se completa el 95% de la capacidad turística ecuatoriana, según el catastro turístico nacional.

A fin de facilitar la **descentralización turística**, diversificar los destinos y mejorar el aporte del turismo al PIB y a la economía nacional, el Plan de Competitividad Turística identificó cinco entornos geográficos, técnicamente denominados **clusters**; es decir, conjuntos de lugares con características similares, ubicados en zonas en que el Ministerio y las municipalidades buscan la participación de individuos, familias, comunidades, empresarios e instituciones para mejorar la competitividad y las industrias turísticas. Son los que constan en el siguiente cuadro, tomado de dicho Plan, y organizado según las necesidades de este trabajo, sus objetivos y marco teórico.

## CLUSTERS DEL TURISMO ECUATORIANO

**Cuadro 1**

ORDEN	ENTORNO O CLUSTER	FORMAS O TIPOS DE TURISMO	PROVINCIAS
1°	ANDES DEL CENTRO NORTE	TURISMO CULTURAL ETNOTURISMO TURISMO DE AVENTURA EN MONTAÑA TURISMO DE NEGOCIOS, CONVENCIONES Y EVENTOS	CARCHI IMBABURA PICHINCHA COTOPAXI CHIMBORAZ

2°	LITORAL	<p>ECOTURISMO</p> <p>TURISMO DE AVENTURA EN RIOS Y MARES</p> <p>TURISMO DE SOL Y PLAYA</p> <p>TURISMO DE NEGOCIOS</p> <p>TURISMO CULTURAL</p>	<p>ESMERALDA</p> <p>MANABÍ</p> <p>GUAYAS</p> <p>LOS RIOS</p> <p>EL ORO</p>
3°	AUSTRO	<p>TURISMO CULTURAL</p> <p>ETNOTURISMO</p> <p>ECOTURISMO</p>	<p>BOLÍVAR</p> <p>CAÑAR</p> <p>AZUAY</p> <p>LOJA</p>
4°	AMAZONÍA	<p>ECOTURISMO</p> <p>TURISMO CULTURAL</p>	<p>SUCUMBIOS</p> <p>ORELLANA</p> <p>NAPO</p> <p>PASTAZA</p> <p>MORONA</p> <p>SANTIAGO</p> <p>ZAMORA</p> <p>CHINCHIPE</p>

5°	ECUADOR INSULAR	O	ECOTURISM 1. GALÁPAGOS
----	--------------------	---	------------------------------

FUENTE: Plan de Competitividad Turística

ADAPTACIÓN: Dr. Patricio Carrera Díaz

De esta manera, se aspira a incrementar los destinos y aumentar el aporte turístico a la economía nacional; y así contribuir al proceso de descentralización turística que se ha propuesto el Ecuador.<sup>19</sup>

Con la descentralización turística se aspira a fortalecer a los municipios, a fin de que asuman la gestión total del turismo local; al Ministerio para que regule y controle el turismo, y promueva turísticamente al país en el exterior, y al desarrollo de los aspectos técnicos, legales e institucionales que hagan eficiente y efectiva la mencionada descentralización.

Está prevista la plena incorporación a este proceso de los Consejos Provinciales, de acuerdo con su competencia.

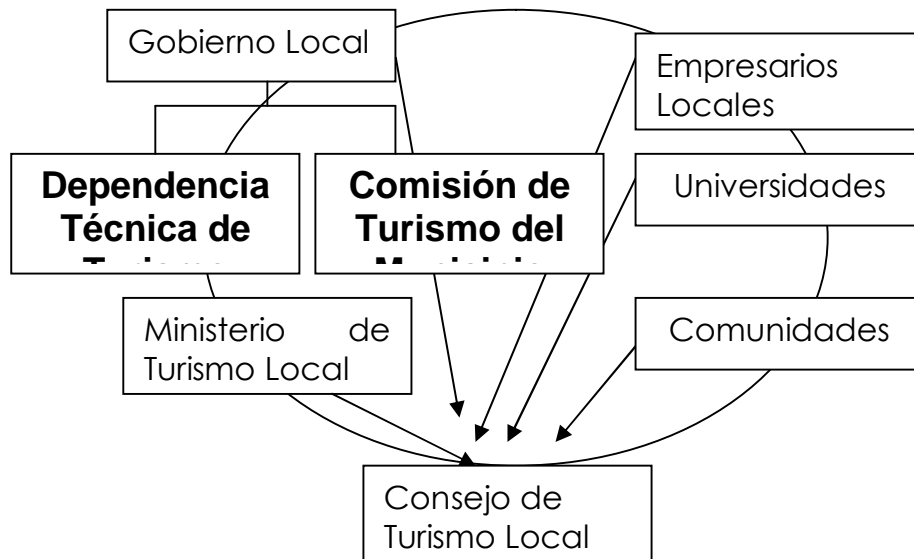
También es necesario prestar atención al propósito del Presidente de la República de reforzar la autoridad de los gobernadores provinciales que, según lo ha declarado en varias oportunidades, deben ser elegidos por votación popular, para descentralizar aún más la administración del país y la actividad turística.

---

<sup>19</sup> Nota: En el cuarto cluster+podría incluirse el turismo de aventuras

El siguiente gráfico, tomado de una de las publicaciones del Ministerio de Turismo<sup>20</sup>, resume cuanto se ha señalado anteriormente.

Gráfico 1: Descentralización del Turismo



Fuente: Descentralización del Turismo, Ministerio de Turismo. 2002.

Transcripción: Dr. Patricio Carrera Díaz

En este gráfico se encuentra la denominación de %Ministerio de Turismo Local+ genera confusión, ya que el Ministerio está en el Gobierno Central; se sugiere cambiar la denominación. En el cuadro que dice: %Universidades+, debería incluirse todo el Sistema Educativo.

Es indispensable señalar que la descentralización del turismo ecuatoriano ha tenido en cuenta propuestas descentralizadoras formuladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE) actual Banco del Estado, la Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo (SENDA) actual OSCIDI, y el Consejo Nacional de Modernización (CONAM).

<sup>20</sup> Ecuador, Ministerio de Turismo, Descentralización del Turismo, pág. 9.



En el ámbito internacional, han propulsado la descentralización turística ecuatoriana el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD y la Organización Mundial del Turismo, OMT.

También han apoyado el proceso en el aspecto técnico los gobiernos de Cuba, España, Colombia y Brasil, y PROMPERÚ y Turismo de Barcelona.

Este proceso tiene que superar y resolver muchas dificultades y problemas, para consolidar la imagen del Ecuador con múltiples destinos turísticos y constituir al turismo en auténtico factor estratégico de su reactivación económica.

Aún no ha concluido la primera fase: la incorporación de todos los cantones a la descentralización y aunque ya se han integrado al proceso cuatro Consejos Provinciales, tienen que fortalecerse la planificación turística local, la participación de los actores turísticos cantonales, la coordinación interinstitucional, la promoción turística, los incentivos a la inversión privada y pública, nacional y extranjera, la legislación nacional y las ordenanzas municipales, la elaboración de estadísticas de turismo, el sistema de información turística, la creación de la conciencia turística en los ciudadanos, la formación de recursos humanos especializados en turismo y la seguridad del turista, entre otros aspectos.

Al final de esta tesis, en la propuesta y recomendaciones, se presentarán sugerencias concretas para consolidar la descentralización del turismo sostenible y alcanzar la finalidad estratégica ya señalada: reactivar la economía ecuatoriana a través de esta actividad del turismo.



Número de los asalariados de las industrias turísticas

**Cuadro 2**

<b>En Actividad De: / años</b>	<b>1993</b>	<b>1995</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>
<b>Servicios de alojamiento</b>	<b>11705</b>	<b>13100</b>	<b>14662</b>	<b>16138</b>	<b>16189</b>	<b>16384</b>	<b>16529</b>
<b>Hoteles y similares</b>	<b>11705</b>	<b>13100</b>	<b>14662</b>	<b>16138</b>	<b>16189</b>	<b>16384</b>	<b>16529</b>
<b>Servicios de provisión de alimentación y bebidas</b>	<b>7093</b>	<b>8161</b>	<b>9424</b>	<b>9511</b>	<b>9612</b>	<b>9624</b>	<b>9769</b>
<b>Restaurantes y similares</b>	<b>7093</b>	<b>8161</b>	<b>9424</b>	<b>9511</b>	<b>9612</b>	<b>9624</b>	<b>9769</b>
<b>Servicios de transporte de pasajeros</b>	<b>13349</b>	<b>14651</b>	<b>14814</b>	<b>15218</b>	<b>14924</b>	<b>15106</b>	<b>14990</b>
<b>Agencias de viales, tour operadores y guías de turismo</b>	<b>3008</b>	<b>3689</b>	<b>4071</b>	<b>4483</b>	<b>5015</b>	<b>5407</b>	<b>6198</b>
<b>Agencias de viaje y similares</b>	<b>3008</b>	<b>3689</b>	<b>4071</b>	<b>4483</b>	<b>5015</b>	<b>5407</b>	<b>6198</b>
<b>Servicios culturales, recreativos y otros de esparcimiento</b>	<b>1481</b>	<b>2447</b>	<b>2947</b>	<b>3250</b>	<b>3585</b>	<b>3890</b>	<b>3967</b>
<b>T O T A L</b>	<b>36636</b>	<b>42048</b>	<b>45918</b>	<b>48600</b>	<b>49325</b>	<b>50411</b>	<b>51453</b>

Fuente: C S T, 2002

Elaboración: Dr. Patricio Carrera Díaz, 2002

Como se puede observar, en el total anual de los asalariados de las Industrias del turismo, siempre se mantiene la tendencia al incremento. En porcentajes: de 1993 a 1995, el 12.88 %; de 1995 a 1997, el 8.53 %; de 1.997 a 1998 el 5.52 %; de 1.998 a 1.999, el 1.47 %; de 1999 al 2000, el 2.16 %; del 2000 al 2001 el 2.03 %. Esta es una muestra CAPITULO III

## Metodología de la Investigación

### 3.1 Algunas Estadísticas descriptivas del turismo

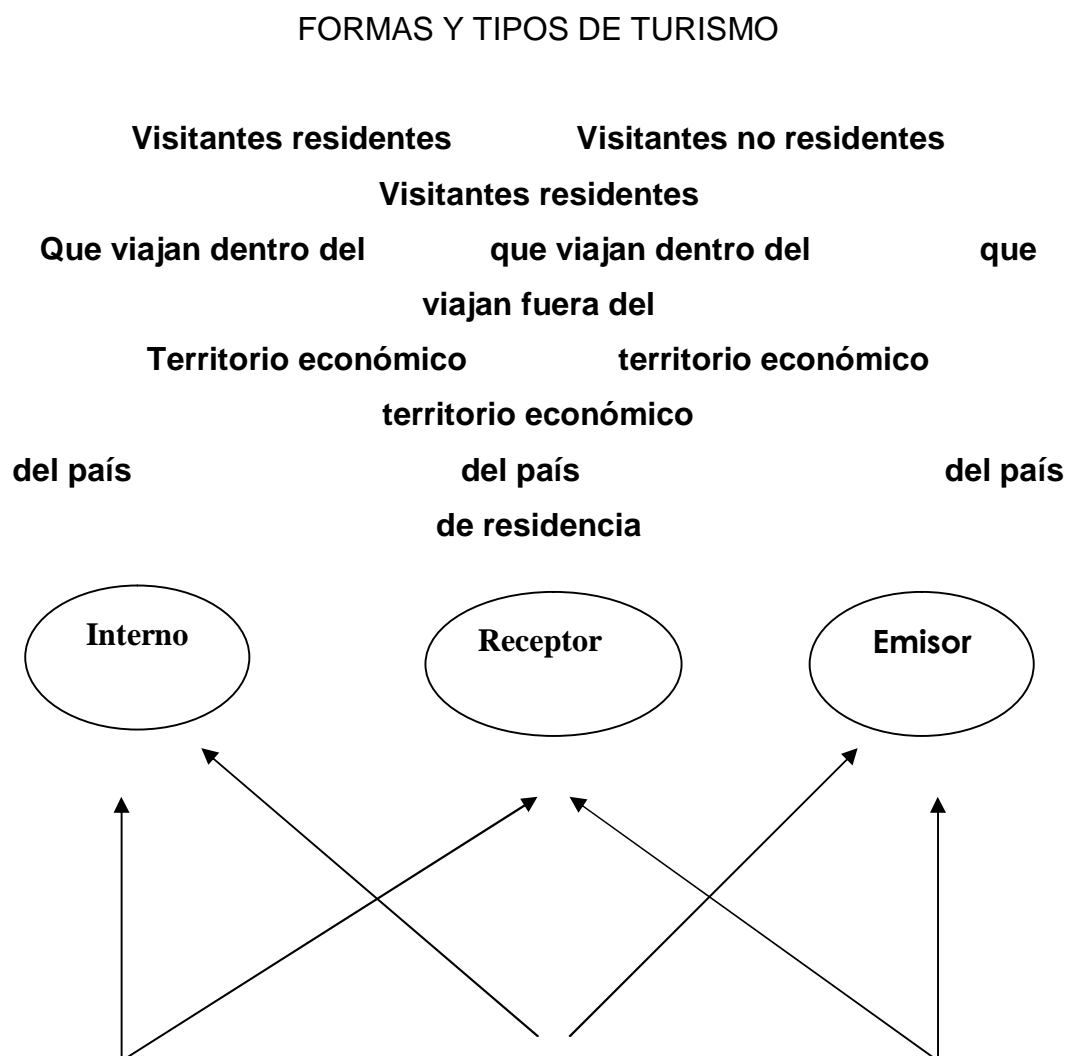
Para corroborar la idea de que el turismo tiene importancia económica en el mundo porque contribuye al crecimiento y desarrollo sostenidos del planeta, en la era de las tecnologías ~~de~~ punta+, la sociedad de la información y la globalización; y, específicamente en el Ecuador, como factor estratégico para la reactivación de la economía nacional, se considera necesario recurrir a las principales estadísticas existentes sobre la actividad turística del país, seleccionándolas y comentándolas, en función de los objetivos de la tesis.

Entes de iniciar esta labor, hay que señalar que las estadísticas sobre el turismo ecuatoriano son recientes, pues empezaron a elaborarse y publicarse desde hace diez años, y contienen ~~la~~ algunas+ inevitables, ya que la ~~cu~~antificación+ turística presenta severas dificultades porque, si bien se tuvo, permanentemente, un conocimiento ~~la~~ intuitivo+ sobre el ~~pe~~so+ del turismo en el crecimiento y desarrollo socioeconómico ecuatorianos, no resultó sencillo elaborar estadísticas válidas, confiables y prácticas acerca del sector de servicios turísticos, que es una producción intangible; del aspecto administrativo, por las frecuentes ~~la~~ vicisitudes+ suscitadas en su órgano rector, el Ministerio de Turismo, por el hecho de

la descentralización, y por la existencia de actividades turísticas no reglamentadas, como el arriendo de habitaciones, departamentos y viviendas particulares a turistas nacionales y extranjeros.

Para que quede clara la importancia económica del turismo ecuatoriano desde la perspectiva estadística, se recomienda a los lectores tener en cuenta las definiciones de turismo ya citadas en el marco teórico, sobre todo la de la Organización Mundial de Turismo, OMT, y la de la Ley de Turismo ( Art.2), así como las diferentes formas y tipos de turismo, que pueden resumirse de la siguiente manera:

**Gráfico 2:**





Fuente: Ministerio de Turismo, Cuentas Satélites del Turismo, CST, octubre del 2002<sup>21</sup>

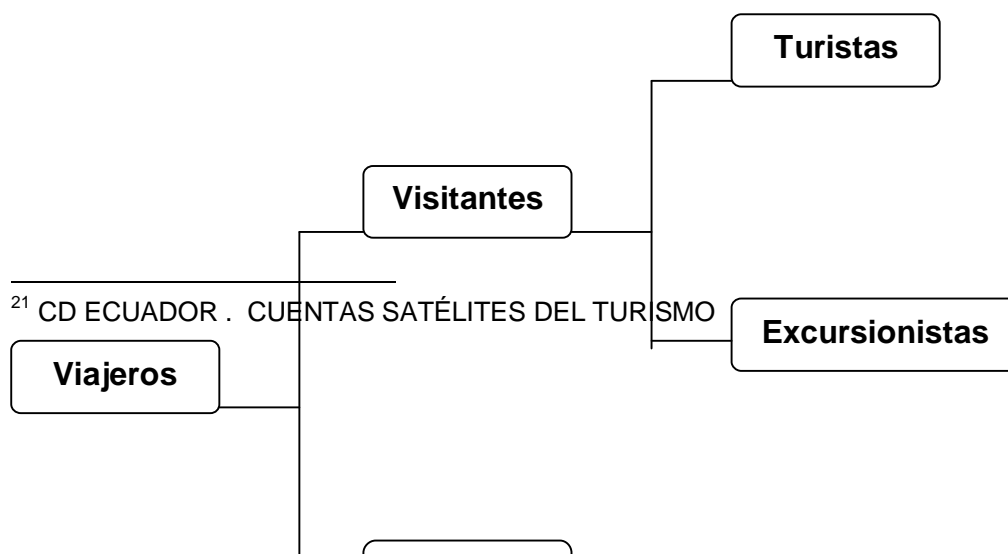
Trascricpción : Dr. Patricio Carrera Díaz, diciembre del 2002

Según este gráfico, el turismo interno se refiere a visitantes residentes que viajan dentro del territorio económico del país. El turismo receptor, a visitantes no residentes que viajan dentro del territorio económico del país. Y el turismo emisor, a visitantes residentes que viajan fuera del territorio económico del país de residencia.

Además, el turismo interior puede ser interno y receptor. El turismo nacional, interno y emisor. Y el turismo internacional, receptor y emisor.

Para terminar esta introducción, también hay que hacer referencia al marco teórico, en el que se definieron los términos turista, excursionista, y viajeros que no son turistas, como se visualiza en el

**Gráfico 3: VIAJEROS**



Fuente: CST.

Transcripción: Dr. Patricio Carrera Díaz

Desde luego, en este estudio interesan únicamente los viajeros turísticos; o sea, los que hacen el turismo.

Un análisis macroeconómico del turismo exige calcular los agregados de la demanda turística y su correspondiente oferta ( los indicadores del tamaño de actividad se refieren al PIB turístico).

Tabla 1

**Producción bruta de las industrias turísticas**

- Millones de sucres, de 1.993 al 2001

INDUSTRIAS / AÑO	1993	1995	1997	1998	1999	2000	2001
Industrias Características del Turismo	1863223	2001577	2208385	2310850	2121398	2065211	2076080
Industrias Conexas	77063	89096	89688	92988	93125	96537	97781

<b>Industrias No Específicas del Turismo</b>	<b>160638</b>	<b>165765</b>	<b>185907</b>	<b>193550</b>	<b>211154</b>	<b>210538</b>	<b>213001</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2100914</b>	<b>2256438</b>	<b>2483980</b>	<b>2597388</b>	<b>2425677</b>	<b>2371286</b>	<b>2386862</b>

Fuente: CST, 2002

Elaboración: Dr. Patricio Carrera Díaz. , 2002

El estudio de esta tabla demuestra claramente la tendencia de incremento entre los años 1993 y 1998, para luego decrecer, por la crisis económico-política, y las Í catástrofes naturalesÎ .

Con la siguiente tabla se intenta mostrar numéricamente un indicador social: los asalariados del turismo, y cómo influye en ellos la actividad turística.

representativa más de cómo la economía entra en crisis, la que llega al punto mas grave entre 1998 y 1999, y comienza una lenta recuperación desde el 2000 (Tabla 3). En el 2001 se produce en el Ecuador un incremento del PBI en torno al 5 %. Pese a ello, el sector turístico no muestra una marcada tendencia al crecimiento, por los factores ya anotados: políticos, económicos y desastres naturales.

A continuación se presenta la

Tabla 2

Crecimiento porcentual de los asalariados del turismo

<b>Años de relación</b>	<b>De 1993 a 1995</b>	<b>De 1995 a 1997</b>	<b>De 1997 a 1998</b>	<b>De 1998 a 1999</b>	<b>De 1999 al 2000</b>	<b>Del 2000 al 2001</b>
-------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	------------------------	-------------------------

<b>PORCENTAJE</b>	<b>12.88 %</b>	<b>8.53 %</b>	<b>5.52 %</b>	<b>1.47 %</b>	<b>2.16 %</b>	<b>2.03 %</b>
-------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

**Fuente: CST, diciembre del 2002**

**Elaboración y cálculos: Dr. Patricio Carrera Díaz, 2002.**

**Hasta ahora solo se sabía que el turismo ocupaba el cuarto puesto en la generación de divisas, luego del banano, flores, petróleo. Lo que no se conocía era su aporte real a la economía nacional.**

**No obstante, como acaba de verse por las citas anteriores, el Ecuador dispone ya de un sistema para conocer cuánto dinero genera el turismo: las Cuentas Satélites de Turismo.**

**Este Programa de Contabilidad opera en torno al Sistema de Cuentas Nacionales, SCN. y describe el comportamiento económico del turismo. Es decir, permite conocer la estructura del consumo turístico, el número de personas que trabajan en el sector, el í peso del turismo en la balanza de pagos. Además puede usarse para formular políticas turísticas y realizar estudios de mercado.**

**En las CST se cuantifican los servicios de las actividades turísticas. También se determina el aporte de los bienes llamados no específicos, como las artesanías, que se venden en los mercados del país.**

**Salvador Marconi, Coordinador del Proyecto Cuentas Satélites de Turismo, del Ministerio, explica que Í uno de los resultados es saber que, de cada dólar que se genera en la economía nacional, diez centavos tienen relación con el turismo.**

**Esto significa que el turismo genera el 10% de los ingresos del Ecuador.**

**Además, se conoce que el 54 % del consumo turístico se origina en el turismo interno.**

**Para llegar a estos resultados, se realizan encuestas constantes, que comenzaron el 1 de julio del 2002.**

**Luego, los resultados se comparan con los de las Cuentas Nacionales del Banco Central.**

**Marconi señala, como ejemplo, que se toma la cuenta de hoteles y restaurantes, y se separan las cifras vinculadas a las actividades turísticas.**

**Í Existen varios restaurantes, pero no todos están relacionados con el consumo de los turistas. Lo que hacemos es diferenciarlos según las encuestas que realizamosÍ .**

**Desde mayo del año pasado se desarrolla otra encuesta, sobre la actividad de los establecimientos de alojamiento. Con un sondeo mensual de 837 sitios, se conocerá la situación de este tipo de negocios turísticos.**

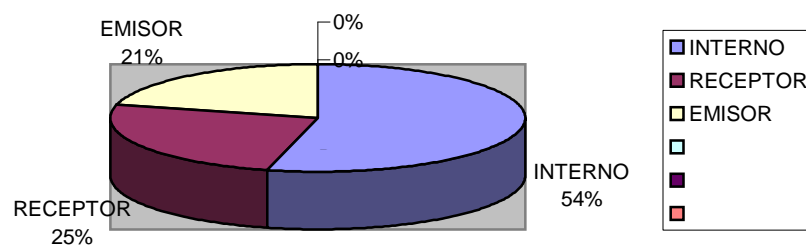
**La Organización Mundial de Turismo impulsa la implantación de la CST en 140 países miembros.**

**En el 2001, el turismo receptor generó 516.9 millones de dólares. Así se ubicó como el tercer Í productoÍ de exportación, lo cual se ve en el**



Gráfico 3:

### ESTRUCTURA DE CONSUMO TURÍSTICO



Fuente: CST

Diseño: Dr. Patricio Carrera Díaz 2002

Es menester mencionar que el gobierno del Presidente Noboa emitió boletines informativos estadísticos de información turística; pero hay que tener en cuenta que se trata de un proceso que está en marcha, aún no concluye. El primer informe, hecho público en octubre del 2002, incluye datos aún no avalados oficialmente.

Así pues, las estadísticas de turismo no arrojan datos concluyentes sobre el turismo como factor estratégico para lograr la reactivación sostenida de la economía nacional, salvo que esta actividad ocupa uno de los primeros lugares en la generación del PIB.

No obstante, el Estado, en el Presupuesto General previsto para el año pasado asignó al turismo la suma de 5.64 millones de dólares, es decir, apenas el 0.1%, como consta del Registro Oficial N° 3, edición especial, del 24 de enero de dicho año, con lo que esta actividad, en el aspecto económico, ocupa el último lugar en lo que se relaciona a las asignaciones oficiales.

Es verdad que, de acuerdo con la Ley, el pilar del turismo es la iniciativa privada; pero no es menos cierto que con una cifra tan exigua como la indicada, se dificulta enormemente la promoción y realización de las actividades correspondientes.

Con este monto, ¿será posible continuar el desarrollo de los recién iniciados proyectos de alojamiento en hogares, agroturismo o turismo rural, y muchos otros que exigen fuertes inversiones para proporcionar la adecuada capacitación de las comunidades beneficiarias, pese a su aporte?.

Tampoco se ve factible un vigoroso apoyo fiscal a actividades turísticas micro empresariales que han empezado a realizarse en áreas como gastronomía, alojamiento, transporte, comercialización de artesanías, que se han efectuado de manera informal y, por consiguiente, sin que sus gestores sean sujetos de crédito, lo que impide a los que tienen estas iniciativas mejorar cualitativamente los servicios y ofrecer seguridad al consumidos turístico.

A no ser que se efectúen los correctivos necesarios, se pondría en riesgo la vinculación de 26 zonas turísticas: 19 urbanas y 7 rurales, la generación de 1250 microempresarios de oferta de alojamiento de hogares y, por tanto, la creación de igual número de empleos directos y 4375 de empleos indirectos, que beneficiarían a

**muchos más miembros de familias campesinas de escasos recursos.**

**Además, con tan poco dinero, ¿Cotacachi, Zaruma, Vilcabamba y Galápagos podrán participar en este plan piloto?.**

No debe olvidarse que el turismo es una actividad socioeconómica llamada a aliviar los problemas de desempleo, pobreza y miseria que afligen al Ecuador, cuyo potencial turístico es más que suficiente, para atraer inversiones, generar divisas, crear trabajo y empleo; en suma para fortalecer la economía nacional, que depende en exceso de recursos perecibles, cuyo agotamiento traería consecuencias apocalípticas, si no se encuentra la alternativa.

### 3.2 Turismo ecuatoriano: fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

En los capítulos anteriores de este trabajo de investigación se ha procurado establecer los aspectos positivos y negativos del turismo ecuatoriano.

Se ha llegado a la conclusión de que, si bien el turismo es muy promisorio, y como ya se ha dicho varias veces factor clave para reactivar de manera sostenida el desarrollo nacional, pese a los esfuerzos realizados por las autoridades competentes y la ciudadanía en general, aún no ha logrado alcanzar el sitio que le corresponde en el mejoramiento de la calidad de vida del pueblo ecuatoriano. Más bien parece que el turismo apenas está empezando a cobrar la importancia que realmente tiene.

Y ello se manifiesta en el desaprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos existentes, aún no incorporados a la oferta; en la baja captación del turismo receptivo y en el aporte del turismo al PIB, que podría ser muchísimo mayor.

Aunque el turismo se ubica en el tercero o cuarto lugar de la economía, es muy escasa la participación de los inversionistas en las bolsas turísticas y el desarrollo de las empresas de turismo.

Como ya se esbozado en capítulos previos, ello obedece a muchas causas: falta de políticas que estimulen la actividad turística, débil organización empresarial, incumplimiento y discontinuidad de planes, programas y proyectos turísticos, desestima de la actividad turística por desaprovechamiento del variado potencial existente, escasas inversiones turísticas sobre todo por falta de estabilidad de las reglas de juego, incipiente y no siempre satisfactoria formación, perfeccionamiento, especialización y actualización o reciclaje de los profesionales turísticos de nivel medio y superior y de los responsables de la prestación de los variados y exigentes servicios turísticos, deficiencia en la promoción nacional, internacional del turismo, restringida a contados atractivos o polos, deterioro preocupantemente progresivo de la naturaleza, ecosistemas, etnias y cultura popular, carencia de una conciencia turística de la población en general y de los guías, prestadores de servicios y comerciantes en particular; en suma, desvalorización del potencial, productos y recursos turísticos en el país y el exterior.

En consecuencia la imagen del producto turístico ecuatoriano es parcial y pobre; el turismo no ha logrado desarrollarse todavía como la alternativa del crecimiento y desarrollo socioeconómico del país; su aporte a la generación de empleo, trabajo, divisas y equitativa distribución de la riqueza es muy pequeño en relación con su enorme potencial, que está

desperdiciado en muchos casos; la llegada de visitantes extranjeros al Ecuador manifiesta, según las estadísticas un lento crecimiento, y, están produciéndose gravísimos daños a la ecología por la irracional explotación de los recursos naturales y la falta de mantenimiento de recursos culturales como archivos, bibliotecas, museos, obras de arte y arquitectura colonial.

Lo expresado en los párrafos anteriores de este capítulo no pretende dar a entender que en materia turística todo está por hacerse en el Ecuador, pues frases absolutas como esta no encajen en este trabajo; pues cuando se empieza a investigar o buscar en determinado campo, siempre se encuentran antecedentes remotos o próximos, y personas curiosas o geniales que han avizorado, intuido y aún realizado descubrimientos más o menos significativos que, con el paso del tiempo y el avance de la cultura y la tecnología, la conciencia social y los criterios éticos, han sido recogidos y lanzados y llevados a la práctica por las nuevas generaciones, sin perjuicio de ulteriores rectificaciones o perfeccionamientos, según los casos, y muchas veces . aunque no siempre - en beneficio de los individuos, hogares, sociedades y naciones.

Y esto es lo que se observa en el turismo ecuatoriano: la falta de políticas, se ha subsanado en parte con la Política Turística Estatal prioritaria y vigente, y los objetivos correspondientes que constan en la Ley, aunque entre una y otros, al menos en una primera impresión, no parecen guardar entre sí la concatenación que sería deseable, y la primera, excesivamente general e idealista, tendrá que completarse y concretarse con políticas turísticas locales y municipales, como lo prevé la Ley de Turismo, y perfeccionarse con enunciados sobre ecoturismo, etnoturismo (expresamente mencionado por el Presidente Gutiérrez en su discurso oficial de posesión), turismo cultural y otros, en coordinación con



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

los gobiernos seccionales concejos municipales, consejos provinciales y gobernaciones, sobre todo si estas últimas son fortalecidas por la elección popular, como lo ha anunciado el Primer Mandatario, y con organismos como el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Educación y Cultura, los entes estatales, privados y mixtos, y la cooperación de organismos internacionales idóneos.

Además, sería deseable la consulta a las Comunidades, siempre y cuando se proceda con rapidez, eficiencia, efectividad y economía; y esto no solo para formular políticas y normas jurídicas, sino también para elaborar, ejecutar, controlar, seguir y evaluar las macro, meso y micro-planificaciones turísticas que, transformando las ideas y enunciados turísticos, los conviertan en realidades auténticas, que sirvan para conocer y hacer conocer el virtuosismo turístico del Ecuador ante propios y extraños con legítimo orgullo, a vincular más a los compatriotas, y a elevar de manera sostenida, cualitativa y cuantitativamente, el nivel de vida de todos los sectores sociales, especialmente los más indigentes y postergados, con la autogestión, la eliminación del hambre, la miseria, la educación....; en fin, con tales condiciones espirituales y materiales, que constituyan verdaderos medios para alcanzar la felicidad, a pesar de las dificultades que habrá que superar y las inevitables desgracias que tendrán que sobrellevarse solidariamente, como lo demuestra la historia del pueblo ecuatoriano que, según el Dr. Jorge Salvador Lara, siempre se ha caracterizado por una lucha heroica y trágica contra la adversidad.

La ausencia de legislación turística se ha subsanado con la expedición de varios cuerpos normativos, que tal vez han sido excesivamente revisados y reformulados, asunto inevitable y aún necesario por las vertiginosas e imprevisibles transformaciones de la post-modernidad (tecnología de punta, sociedad de la información, globalización de la economía, que ha convertido al mundo en una aldea

gigantesca), aunque quizá también por la idiosincrasia ecuatoriana (improvisación, afán innovador poco meditado, intereses personales), con serias consecuencias pues, como anteriormente se indicó, la inestabilidad normativa acarrea la desconfianza y desalienta la inversión, ante las exageradas modificaciones de las reglas de juego, aleja al turista y, consecuentemente, disminuye el aporte de esta actividad al PIB, la generación de trabajo y la mejor distribución de la riqueza, en un país eminentemente turístico, y llamado a vivir del turismo cuando termine la explotación hidrocarburífera.

**También ha mejorado y en algunos casos está recién creada la coordinación entre los sectores privado y público .Sin embargo, en el ambiente actual, surge esta pregunta : ¿ se habrán aprovechado para ello los recursos técnicos disponibles, armonizados con verdaderos criterios políticos de servicio, para tomar decisiones turísticas que beneficien a los grandes y empobrecidas mayorías, o aún prevalecen el Ítortuguismo burocráticoÎ y la corrupción, los métodos arcaicos y los torcidos intereses personales o grupales?.**

**Se ha avanzado, sin duda, con la creación del Ministerio de Turismo, ente rector, coordinador, promotor y planificador del turismo, en un país de administración descentralizada; y esto, de acuerdo con los informes oficiales, ha dado resultados tanto más encomiables, cuanto menos abundantes son los recursos asignados: proceso descentralizador en marcha, celebración de convenios ventajosos, acciones de capacitación, asesoramiento, información, promoción, control , seguimiento, evaluación, seminarios y eventos nacionales e internacionales, etc.**

No obstante, no solo cada gobierno de los que se han sucedido en la administración estatal, sino cada administración ha cambiado con demasiada frecuencia, producto al parecer de poca reflexión: el nombre, la ubicación y la jerarquía de esta cartera, como ya se indicó en su lugar: Ministerio de Información y Turismo, Ministerio de Turismo y SENACOM, Ministerio de Turismo y CETUR, Ministerio de Comercio Exterior y (apenas) Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Ambiente..... y ¡Ministerio de Turismo!, con distintas atribuciones, reglamentos internos, reglamentos orgánico Æ funcionales: en estos días está entrenándose uno nuevo, y cambios, asimismo frecuentes de personal técnico y operativo, aumento y disminución de funcionarios, etc. Y en el Ministerio de Turismo, aunque no todo está por hacerse, ¡cuánto falta por hacer, aún en la mentada descentralización emprendida desde que se creó, no solo para Íconcluir!Á (el camino es largo), sino para consolidar lo conseguido!: conducir la planificación local, asesorar la participación turística comunitaria, la coordinación institucional y la promoción interna, incentivar la inversión privada, hacer cumplir la legislación turística nacional aún no reglamentada, velar por la expedición de ordenanzas turísticas municipales acordes con la legislación central, otorgamiento de licencias y patentes, programación del destino de los recursos locales recaudados por concepto de turismo, emisión de directivas para iniciar las nuevas estadísticas locales y nacionales de turismo.

Existe la necesidad urgente, y cabalmente impuesta por la descentralización, de crear el Sistema de Información Turística, previa estructuración de la Red de los Centros respectivos.

En otro ámbito, que también se ha mencionado en esta tesis, Íel establecimiento de alianzas estratégicas con las universidades



**para la formación de recursos humanos especializados<sup>1</sup>, como lo reconocen verbalmente y por escrito las propias autoridades de esta Secretaría de Estado<sup>1</sup> y para no alargar más esta parte de la tesis, cabe reconocer que se ha avanzado en otros aspectos de interés turístico: la protección de los recursos naturales y culturales ( restauración pero no mantenimiento de estos últimos), financiamiento de actividades, con pequeño aporte estatal, algunos mejoramientos en la infraestructura, diversificación de destinos playas y fronteras, excepto la norte por el conflicto armado en Colombia, intentos por simplificar trámites y procedimientos.**

Como acaba de puntualizarse, y según se ha esbozado más arriba, una de las demostraciones de que no se han cumplido estas metas básicas, satisfactoria y oportunamente, puede ser las continuas reformas que ha sufrido el mencionado Ministerio.

Para asegurarla, en el siguiente y último capítulo, se ha entrevistado a personas destacadas, que han pedido no ser identificadas; y, a manera de un %muestreo+ cualitativamente representativo se ha dialogado con serios conocedores del turismo ecuatoriano, administradores de esta actividad y, al mismo tiempo experimentados turistas, entre los que figuran un ex Presidente de la República, un Alcalde Metropolitano, dos ex Ministros de Estado: uno de Relaciones Exteriores y otro de Defensa Nacional, dos profesores universitarios: uno miembro de la Real Academia Española y el otro académico de la Historia, un sacerdote, dos economistas, quienes de manera efectiva han emitido sus opiniones el turismo ecuatoriano en el que tanto han

---

<sup>1</sup> Al respecto, véase el siguiente documento : Ecuador, Ministerio de Turismo, Descentralización del Turismo, Quito, Edit. Rispergraf, 2002, 48 pág.,.14, 5º párrafo.



descollado, y cuyas respuestas, así cien por cien coincidentes, se han vaciado en el cuestionario, inmediatamente después de las entrevistas.

Este instrumento, que fue modificado oportunamente varias veces, y en el que prácticamente constan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del turismo ecuatoriano, considerando la calidad de los entrevistados, adquirió finalmente la forma que se trasmite a continuación, y cuyos resultados permitirían precisar la propuesta final.

## **ENCUESTA**

**Concedores de que Ud. es una persona de criterio, nos permitimos proponerle a continuación cuatro preguntas que pedimos nos responda según sus conocimientos y experiencias, pero de manera corta y precisa. Ellas versan sobre la realidad y promoción del turismo en el Ecuador, en función de su impacto en la economía nacional, que es el objetivo de esta indagación.**

Los datos que Ud. nos proporcione serán conocidos únicamente por un grupo independiente de investigadores interesados **en esclarecer la importancia del turismo en la economía ecuatoriana.**

Ud. puede confiar plenamente en nuestra discreción, **puesto que no constará su identificación.**

Solicitamos, por tanto, su sincera y eficaz colaboración. Gracias por su ayuda y comprensión.

1. Dígnese señalar cinco aspectos que Ud. considere positivos sobre la realidad del turismo ecuatoriano, en orden de importancia:



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- 1°-----
- 2°-----
- 3°-----
- 4°-----
- 5°-----

2. Dígnese señalar cinco aspectos que Ud. considere negativos sobre la realidad del turismo ecuatoriano, en orden de importancia:

- 1°-----
- 2°-----
- 3°-----
- 4°-----
- 5°-----

3. Dígnese señalar cinco aspectos que Ud. considere positivos que facilitan la promoción del turismo ecuatoriano, en orden de importancia:

- 1°-----
- 2°-----
- 3°-----
- 4°-----
- 5°-----

---

4. Dígnese señalar cinco aspectos que Ud. considere negativos , que dificultan la promoción del turismo ecuatoriano , en orden de importancia:

- 1°-----
- 2°-----
- 3°-----
- 4°-----
- 5°-----



Reconocemos su colaboración

Diciembre del 2002

Esta encuesta sirvió para transcribir, con las mismas palabras de los entrevistados, personalidades destacadas y conocidas de nuestra sociedad, lo que ellos consideran fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del turismo ecuatoriano, pues se les aplicó la técnica del **FODA** (sigla formada por la primera letra, subrayada, de las cuatro palabras anteriores).

Esta técnica ayuda mucho y muy prácticamente a estructurar la información cualitativamente digna de tomarse en cuenta. Como ya se señaló fueron vertidas por personas muy vinculadas al turismo por ser administradores gubernamentales, líderes de promoción turística de esta ciencia y de ciencias conexas como la historia y la geografía ecuatorianas, y todos ellos insignes turistas que conocen casi todo el mundo.

Dicha información versa sobre el medio interno: fortalezas y debilidades y sobre el externo ; oportunidades y amenazas.

Las fortalezas deben impulsarse, las debilidades eliminarse, las oportunidades explotarse y las amenazas superarse.

¿Por qué? Porque las fortalezas son características positivas particulares y las debilidades son lo contrario; es decir características particulares internas negativas, que dificultan el desarrollo de la actividad turística.

Lo mismo vale para oportunidades y amenazas, pero en el ámbito externo y, por tanto, es preciso aprovechar las primeras y luchar contra las segundas, para que la actividad turística crezca, se desarrolle, se promueva y se convierta en auténtico factor estratégico de la reactivación económica nacional.

Lo anteriormente expuesto se resume y concreta en el

**Gráfico 4: FACTORES: INTERNOS Y EXTERNOS**

FACTORES :	INTERNOS	EXTERNOS
POSITIVOS	FORTALEZA	OPORTUNIDADES
NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS

**Fuente:** Ecuador, Ministerio de Salud Pública, **Planificación Estratégica para la gestión de Calidad**. Quito, sin datos, 2002,

**Elaboración:** Dr. Patricio Carrera Díaz

Las respuestas se leyeron cuidadosamente, y se llegó no sin sorpresa a la siguiente conclusión: salvo leves variaciones de forma (% el estilo es el hombre+), el contenido de las respuestas coincidió casi en un cien por cien; además, el orden de presentación, de mayor a menor fortalezas y debilidades, debilidades y amenazas, **se mantuvo constante**, pese a que los entrevistados, ni antes ni después, ni solos, ni habiendo conversado entre sí, como pudiera parecer, proporcionaron las informaciones que se presentan en la siguiente tabla, y ratifican cuanto consta de los documentos analizados, y % valida+ las reflexiones formuladas.

### 3.3 Resultados

A continuación viene la tabla, cuyas frases se estudiarán en el próximo capítulo

**TABLA 4**  
**ASPECTOS POSITIVOS:**

<u>Aspectos internos</u>	<u>Aspectos externos</u>
<p><b>FORTALEZAS:</b></p> <p>Patrimonio natural rico y variado: paisajes, pisos climáticos, biodiversidad, topografía (playas, valles y montañas).</p> <p>Patrimonio cultural: Escuela de Arte Colonial Quiteño; pintura, escultura, museos, bibliotecas, archivo, etc.</p> <p>Gran diversidad de destinos turísticos: turismo de aventura, ecoturismo y turismo de salud (Vilcabamba, balnearios, ríos volcanes, reservas ecológicas parques nacionales , y balnearios etc.).</p> <p>Importancia económica: genera movimiento de dinero y puestos de trabajo; por tanto, dinamiza la</p>	<p><b>OPORTUNIDADES:</b></p> <p><b>Galápagos, Patrimonio Natural de la Humanidad</b></p> <p>Quito y Cuenca, Patrimonios Culturales de la Humanidad</p> <p>Naturaleza generalmente benigna, variada y atrayente para la práctica de todas las formas de turismo: clima agradable (Ecuador, país de eterna primavera+), playas y balnearios abiertos durante todo el año, reservas y áreas ecológicas protegidas, selva amazónica exótica, especies biológicas, vegetales y animales únicos en el mundo (enorme biodiversidad), lugares ideales para practicar el ecoturismo, todo ello en tiempos y espacios sumamente cercanos, etc.</p>

<p>economía nacional.</p> <p>Facilidad de acceso a los sitios turísticos, por la cercanía a los principales centros poblados.</p> <p>Variedad de lugares con atractivos exóticos y únicos.</p>	<p>Población multiétnica y pluriculturalidad.</p> <p>Arte colonial: Escuela Quiteña de Arte ( pintura, escultura, arquitectura, museos y bibliotecas).</p> <p>Cultura popular (folclore) : fiestas tradicionales religiosas y profanas, comidas y platos típicos diferentes (variedad gastronómica), indumentaria, costumbres, artesanías y lenguas vernáculas.</p> <p>Posibilidades de inversión.</p>
--	--

TABLA 5  
ASPECTOS NEGATIVOS

<u>Aspectos internos</u>	<u>Aspectos externos</u>
<p><b>DEBILIDADES:</b></p> <p>Inseguridad general: falta de protección al turista por parte de las autoridades y agentes del orden (militares, policías nacionales y municipales, etc.); en consecuencia, actualmente el turista está y se siente desamparado.</p>	<p><b>AMENAZAS:</b></p> <p>Inseguridad, por la escaso y deficiente protección al turista, por parte de los responsables.</p> <p>Imagen distorsionada del país, por la inseguridad, las catástrofes naturales, y alguna publicidad, que</p>



<p>Corrupción total : política, jurídica, económica y social; de las autoridades, agentes del orden, guías turísticos y población por ello, el turista vive en continuo estado de zozobra y sobresalto, ya que está obligado a desconfiar de todo, y cuidar de su vida y pertenencias, por el riesgo de secuestros, asaltos, atracos, abuso en el cobro de bienes y servicios, engaños, mañas y hasta accidentes.</p> <p>Ignorancia de los ecuatorianos sobre su propio país: su realidad natural, geográfica, cultural, histórica, económica, etc.; y no solo del pueblo en general, sino también de las autoridades, agentes del orden, guías ( estos pueden ser bilingües, pero no bien preparados) , lo que produce en el turista desorientación, desconfianza, desmotivación y temor.</p> <p>Idiosincrasia del ecuatoriano, que disgusta sobre todo a los turistas, y los ahuyenta: desorden, imprecisión, impuntualidad, inmoralidad y la viveza criolla.</p>	<p>exagera los aspectos negativos.</p> <p>Falta de aprovechamiento del potencial turístico, sobre todo una promoción inapropiada.</p> <p>Carencia de auténtica formación profesional y ética de los guías turísticos y la población.</p> <p>Exagerado y notorio índice de mendicidad.</p> <p>Insalubridad: falta de higiene y desconfianza en la potabilización del agua; riesgo de contraer enfermedades.</p> <p>Deforestación, contaminación, deterioro del ambiente: destrucción de la naturaleza.</p> <p>Falta de apropiado mantenimiento de los centros culturales, por carencia de recursos y de personal adecuado.</p>
---	---

Defectuosa promoción del turismo ecuatoriano en el país y en el exterior, que desinforma, confunde y desalienta la actividad turística. Así, por ejemplo, hay poca promoción de lugares alternativos, no se conocen productos típicos del Ecuador ( como el sombrero de paja toquilla mal llamado %sombrero de Panamá+, cuando en realidad es de Manabí, Cañar y Azuay).

Falta de condiciones higiénicas: contaminación del agua y los alimentos; escasez de baterías sanitarias limpias y estratégicamente ubicadas, lo que hacen que el turista contraiga fácilmente enfermedades gastrointestinales, como salmonelosis, amibiasis, intoxicaciones, parasitosis, etc.

Infraestructura insuficiente para atender las legítimas aspiraciones del turista: incomodidad en las instalaciones hoteleras, de transporte, y en los destinos turísticos.

## CAPÍTULO IV

### Propuesta: Lineamientos para la reactivación económica del país a través del turismo

Han surgido muchas ideas para concluir este trabajo de investigación, y luego de pensar detenidamente en ellas se procederá según el Plan aprobado, anotando lo que debería lograrse en los plazos corto u operativo y largo o estratégico para convertir al turismo ecuatoriano en un factor clave del desarrollo y la reactivación sostenidos de la economía nacional. Se emplearán palabras claras y significativas y se concluirá la tesis puntualizando con detenimiento tres aspectos fundamentales: **educación, seguridad y descentralización turísticas**, que aún no han llegado a formularse de manera conjunta y pormenorizada, como se intenta hacerlo aquí, y en lo cual podrá verse el aporte personal, aunque subsistirá la idea de que ~~ya~~ todo está escrito+o, como decían los antiguos, ~~no~~ hay nada nuevo bajo el sol+.

Serán básicos para la presente propuesta los datos obtenidos durante el proceso investigativo como los contenidos de tipo teórico, los análisis de las estadísticas, las políticas estatales sobre el turismo, la normativa legal, entre otros. Por ello, el nombre de la misma es: **LINEAMIENTOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL PAIS A TRAVÉS DEL TURISMO**, con lo cual se verifica la hipótesis planteada.

#### 4.1 Justificación

Puesto que la economía ecuatoriana depende excesivamente de la explotación petrolera; que la contaminación ambiental es ya un problema mundial que también repercute en el Ecuador; pero, sobre todo, que el potencial turístico ecuatoriano no es aprovechado por diversos motivos, no cabe duda que es impostergable emprender en un plan agresivo para mejorar la economía mediante la gestión adecuada en materia turística, difundirla, promoverla, y de esta manera desarrollar exitosamente este sector estratégico de la realidad nacional: el turismo.

Como **lógica** consecuencia, habremos abierto el camino hacia una actividad que, por sus características, correctamente administrado, no se acaba o agota, mas bien siempre puede crecer y, si se observan los preceptos legales en materia de preservación ambiental, cultural, seguridad, etc., entonces encontramos claramente la explicación del por que es un factor clave para la reactivación económica del país, con la gran ventaja de no ser necesariamente contaminante.

Varios países viven casi exclusivamente del turismo. Ellos aprovechan lo que tienen y lo ofrecen a sus clientes, utilizando técnicas de marketing acordes con los tiempos, sistemas de inteligencia turística bien desarrollados, entre otros factores.

La propuesta adquiere, se espera, actualidad y consistencia, y sería de aplicación inmediata y necesaria para mejorar la actividad turística y, por tanto, el nivel de vida de la población .



## 4.2 Fundamentación

Las difíciles circunstancias económicas, sociales y políticas por las que atraviesa el país desde hace largo tiempo, exigen encontrar alternativas de solución viables en el menor plazo posible, pues esta sería una forma de disminuir en un lapso relativamente rápido el nivel de conflictividad; y ojalá, mediante la constatación de los resultados, se llegue a la conclusión de que es la mejor opción para reactivar la economía y conseguir el bien común.

El Ecuador tiene muchísimos recursos turísticos; están presentes, son el potencial. Es como ocurriría con una gran mina de oro, hay que explotarla y sacar provecho de ella; así, el turismo es dicha mina de oro: hace falta invertir en conocimientos, infraestructura, vialidad, comunicaciones, recreación, etc., para ofrecerlos a los posibles clientes. Esto hará que se reactive toda la economía.

Existen muchos productos turísticos que ya se aprovechan en el turismo interno y receptivo del país. Pero su aporte a la economía todavía es escaso, en relación con la proyección real del potencial.

Antes de emprender este trabajo de investigación, se difundían por los medios de comunicación colectiva, las iniciativas gubernamentales, con el afán de convertir al turismo en una verdadera fuente de ingresos que aporten significativamente al PIB. Luego, durante el tiempo de estudio e investigación, se ha logrado consolidar aquello que era una idea, y, ahora se tiene la seguridad de que el turismo es la alternativa más valiosa

para lograr abrir puestos de trabajo, generar riqueza y repartirla entre la población.

Existen algunos problemas o limitaciones que obstaculizan el desarrollo y crecimiento turísticos; entre ellos, la crisis económica mundial, la falta de perfeccionamiento de la oferta turística de exportación, la insuficiencia de una adecuada o gran promoción a nivel internacional, la necesidad de establecer alianzas estratégicas para entrar de lleno en el mercado turístico mundial, etc.

Se han realizado valiosos estudios; entre ellos, el Plan de Competitividad Turística, fundamental para lograr el desarrollo del sector. Se han dictado nuevas normas jurídicas que buscan lo mismo; sin embargo, vemos con angustia cómo los adelantos que se hacen en esta materia son escasos en relación a las necesidades y potencial del turismo ecuatoriano.

He aquí el porqué de este trabajo y la pretensión de aportar con esta propuesta para conseguir que los ecuatorianos mejoren su nivel de vida; con tal propósito, han surgido algunas ideas realizables y, ante todo necesarias de ejecutarse con urgencia.

#### 4.3 Objetivos

General:

- **Proponer lineamientos para reactivar la economía del país a través del turismo.**

- **Fomentar la corresponsabilidad del Estado, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Seccionales y los sectores privado y mixto en la gestión y desarrollo del turismo.**

Específicos:

- **Vincular al turismo con el proceso educativo.**
- **Proponer alternativas para resolver los problemas de inseguridad turística.**
- **Formular opciones para ampliar los destinos y aumentar el número de turistas, mediante el proceso de descentralización.**
- Fortalecer la promoción turística como instrumento indispensable para el desarrollo del turismo y la reactivación de la economía nacional.
- Concienciar al individuo, familia, comunidad y ciudadanía en general en la inexcusable responsabilidad que tienen en los procesos de gestión y administración de las actividades, eventos y proyectos turísticos para fortalecer la economía del país.

#### 4.4 Ubicación sectorial y física

**La propuesta se diseña para aplicarla a nivel nacional, a fin de diversificar los destinos, fomentar la descentralización turística y la participación ciudadana.**

#### 4.5 Factibilidad

**Desde el punto de vista de la vinculación entre la educación y el turismo, se enviarán los lineamientos propuestos al Ministerio del Ramo y al CONESUP.**

**La seguridad se consigue con apropiadas medidas de desarrollo, aplicación de las leyes existentes para la protección al turista, respeto a las normas legales en relación con las actividades turísticas, prudente uso de las medidas de represión contra el delito, etc.**

**La descentralización ejecutada cumpliendo con lo que la Ley dispone y la técnica aconseja permitirá promover y aumentar el desarrollo turístico y socioeconómico del país.**

**Con la consecución para el Ecuador de la sede para la Elección de Miss Universo, del año 2004 , prácticamente se aseguraría la promoción turística del país en el corto y mediano plazos.**

**Todo lo señalado es perfectamente ejecutable de forma inmediata, mediata y a largo alcance; ahora su ejecución deberá ser evaluada y seguida en el tiempo por las Instituciones responsables respectivas, en coordinación con el Ministerio de Turismo y otros Organismos Afines.**

**¿Cuales son las posibilidades de ejecución? ¡Se deben ejecutar!, al margen de todo tipo de intereses particulares u obstáculos propios del entorno. Las condiciones están creadas, las necesidades presentes, las soluciones conocidas.**



Para ello se deberá primero planificar, elaborar programas, proyectos, acciones específicas, de acuerdo con la realidad turística local, en donde la descentralización y desconcentración bien entendidas y mejor ejecutadas, son verdaderos instrumentos de acción ya iniciados, perfectibles y constitucionalmente prescritos.

Habrán entonces:

- **Estrategias legales:**
  - Promulgación del Reglamento General de la Ley de Turismo.
  - Expedición de Ordenanzas turísticas a nivel cantonal.
  
- **Estrategias de planificación:**
  - Ejecución del Plan Nacional de Competitividad Turística.
  - Asesoría a los Comités Cantonales de Turismo para que elaboren y ejecuten planes y proyectos compatibles con la Ley y la realidad turística de su jurisdicción.
  
- **Estrategias de ejecución:**
  - Cumplimiento de la planificación nacional y local elaboradas.
  - Evaluación por resultados.
  
- **Estrategias de seguimiento y evaluación:**
  - Elaboración de instrumentos válidos, confiables y prácticos para determinar el grado de cumplimiento de las metas.

- **Implementación de técnicas de informática y comunicación a los planes, programas y proyectos nacionales y sectoriales.**
  - **Incorporación de la ciudadanía para coadyuvar al control y logro de los objetivos propuestos.**
- **Estrategias de promoción y publicidad:**
- **Coordinación y uniformidad de la promoción turística a través del Ministerio de Turismo, las Cámaras de Turismo, las Asociaciones de Turismo y las Empresas Turísticas.**
  - **Empleo de los medios de publicidad acordes con la post-modernidad, resaltando las ventajas del turismo ecuatoriano, de forma sostenida a fin de conseguir los objetivos del desarrollo turístico y con ello la reactivación de la economía nacional.**
- **Estrategias de garantía de la seguridad jurídica y ciudadana:**
- **Depuración de la normatividad jurídica. Justicia, constancia, voluntad y estabilidad en la aplicación de las leyes, reglamentos, ordenanzas, actos administrativos turísticos y conexos.**
  - **Difusión de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y turistas.**
  - **Utilización de la educación, la Fuerza Pública para la prevenir y reprimir, respectivamente, los delitos.**
- **Estrategias de financiamiento, etc.**

- **Gestión de fondos no reembolsables de origen externo e interno para el mantenimiento de los patrimonios culturales y preservación del entorno natural.**
- **Autogestión para co-financiar los proyectos turísticos.**
- **Facilitación de las condiciones para atraer las inversiones internas o externas para el desarrollo, sostenimiento y fomento del turismo.**
- **Cumplimiento coordinado de los roles que corresponden a los sectores comprometidos en las actividades turísticas, en el aspecto financiero.**

#### 4.6 Descripción

**Esta propuesta persigue:**

- **Potencializar el desarrollo sostenido y sustentable del turismo, respetando la naturaleza, el patrimonio cultural, la identidad étnica y la diversidad.**
- **Crear el ambiente más propicio para captar las inversiones, aprovechar adecuadamente el potencial turístico y con ello reactivar la economía nacional.**
- **Formular varias opciones de acción basadas en esta investigación para optimizar el turismo ecuatoriano, fomentando y optimizando las fortalezas y oportunidades, controlando las debilidades y enfrentando las amenazas.**

Cuando se pregunta a los turistas norteamericanos, europeos y ecuatorianos de ciertas clases sociales que viven en las ciudades, ¿Qué les incita a internarse en zonas inhóspitas o peligrosas como la selva amazónica o las cercanías de volcanes activos o en proceso de reactivación?, responden casi siempre: Íel afán de aventuraÍ, Íla necesidad de experimentar sensaciones intensas, que disipen la habitual rutina de la vidaÍ. Así pues, cabe proponer, no solo a las entidades oficiales, sino también a los medios de comunicación, la necesidad de promover de tal manera este potencial, que atraiga a los visitantes y diversifique los destinos.

Muchos visitantes están interesados en conocer y ~~%~~aborear+ el folklore: costumbres, vivienda, gastronomía, fiestas, productos artesanales, de las diferentes etnias. Es menester: proponer que las diferentes comunidades cuenten con los servicios e infraestructura básicos; y, sin renunciar a su identidad, mejoren ciertos hábitos, atraigan a visitantes, faciliten la promoción y publicidad, y así incentiven el turismo.

Quienes se interesen en la práctica del andinismo, deben estar bien informados y entrenados. Se propone al sector privado que proporcione datos precisos sobre las posibilidades existentes, para que los turistas procedan con certeza y cumplan sus aspiraciones, lo que multiplicará el número de viajeros.

Muchos turistas desean disfrutar del arte colonial y los contrastes de Quito. Quienes ya han experimentado este atractivo, suelen comentar : La erradicación de la mendicidad y malas costumbres es una propuesta factible para eliminar estas lacras e incrementar el flujo de turistas. Además, el aumentar el conocimiento y publicidad sobre Cuenca,

**Loja, Zaruma, que en este sentido están en camino correcto, es indispensable para diversificar los sitios de interés.**

Algo similar ocurre en Guayaquil que, de %Calcuta de América+, está convirtiéndose, verdaderamente, en %Berla del Pacífico+.

Uno de los males de la civilización actual, el estrés, halla alivio y recuperación en los viajes y el turismo, sobre todo a sitios de fama mundial como Vilcabamba. La propuesta se orienta a lograr la participación comunitaria en una autogestión permanente para preservar el ambiente y conseguir el equilibrio entre el número de visitantes y la gestión ambiental.

**La diversidad de climas, abundancia de aguas curativas, etc., atraerán más y más turistas nacionales y extranjeros, siempre y cuando se concrete la propuesta de ÍincrementarÍ estas ventajas terapéuticas con el establecimiento de centros de atención ÍincorporadosÍ en el ambiente natural, y atendidos por equipos profesionales competentes.**

En este sentido, se propone además, proseguir investigaciones como las del renombrado geo-botánico Misael Acosta Solís , cuyo %ademécum de Plantas Medicinales del Ecuador+ hace vislumbrar el aumento de inversiones en la industria farmacéutica y turística.

Concomitantemente, se propone que investigadores nacionales de la naturaleza ecuatoriana dispongan de los medios necesarios para llevar a cabo sus trabajos, para proseguir la senda de las misiones geodésicas, de Alejandro von Humboldt, Teodoro Wolf, etc., con beneficio para la ciencia y el turismo del %planeta Ecuador+ y justo y oportuno reconocimiento para quienes se dedican a estas actividades.

El ecoturismo será fuente de divisas, si se protegen ecosistemas frágiles y únicos como el de Galápagos, Mindo, etc. , con la aplicación de medidas que regulen, pero no frenen, ni la actividad turística, ni la racional exportación de los recursos naturales y energéticos. Por ejemplo, en flora y fauna en peligro de extinción, la contaminación frecuente y severa causada por los derrames de petróleo, los sitios controvertidos por donde se construirá el oleoducto de crudos pesados.

Se propone detener la tala indiscriminada de bosques, con medidas como las que se siguen en este aspecto en Finlandia: según informaciones periodísticas recientes, por cada árbol que se corta, se plantan tres arbustos que mantendrán el equilibrio ecológico.

Así, los turistas que aman la naturaleza y los paisajes y disfrutarán de estos atractivos.

Para finiquitar propuestas realizables, solo se señalarán , por ahora, y reforzarán después, dos más: la preservación de la seguridad e integridad física de los turistas de playas, exige Í salvavidasÍ . La de tierra firme: vías de comunicación, trasportes seguros, puestos de socorro, responsabilidad de conductores, en lo cual hay mucho por hacer.

En el aspecto económico, para favorecer el turismo, se propone conciliar ciertas ventajas de la globalización, como la señalización turística internacional, conservando la identidad; el impacto negativo de la dolarización, por el incremento costos de la producción (antes, los turistas cambiaban dólares por sucres; ahora, traen dólares y eurodólares y los gastan, pero obtienen productos de menos calidad y mayor precio).

En este asunto, y manteniendo firme el tema de la tesis: el turismo es un factor estratégico para la reactivación de la economía nacional, **excesivamente dependiente del petróleo que se agotará**; del dinero que remiten los ecuatorianos que viven en el exterior, entre otros, es necesario recalcar que **el turismo tiene la ventaja de crecer, generar divisas, trabajo y empleo, mejorar la distribución de la riqueza. Si se llevaran a la práctica estas propuestas es conseguiría el fortalecimiento del sector turístico.**

En este punto, parece oportuno referirse a cómo efectivizar las propuestas enunciadas.

En lo que a educación se refiere, habrá que revisar los objetivos, contenidos, planes, programas y actividades fijados en la reforma curricular y, sin desnaturalizarlos ni caer en exageraciones, incluir o perfeccionar, reforzando y jerarquizando mejor, según los casos, **todo cuanto contribuya a crear la conciencia turística en el pueblo ecuatoriano**: conocimiento y valoración de la naturaleza, geografía, cultura, etnología, arqueología, historia nacionales, con expresa mención del turismo y su importancia económica tantas veces cuantas sean necesarias para conseguir que los educandos se conviertan en virtuales guías turísticos mediante el conocimiento, valoración y conservación de los patrimonios, y el amor por ~~lo~~ nuestro. De esta manera, se motivará al turista, se despertarán vocaciones para las profesiones turísticas y conexas y se impulsará al Ecuador en este campo promisorio.

En la educación deben profundizarse dos aspectos vitales en todas las actividades y, por lo tanto, también de la turística: **la formación ética y moral**; es decir la práctica de los valores, y la voluntad de cumplir las normas positivas y los planes correspondientes.

En cuanto a la formación ética y moral la educación sistemática, en todos los niveles, vivenciará los valores de puntualidad, veracidad, honradez, honestidad, rectitud de intención, sinceridad.

Las actitudes como: impuntualidad, falsedad, aprovechamiento, doblez; en suma, lo que los entrevistados han denominado *%iveza criolla+*, que molesta mucho a los turistas, sobre todo norteamericanos y europeos, y tanto perjuicio causa a las actividades turísticas, no solo por el daño a los viajeros sino también por la mala propaganda y pésima imagen que, no sin razón, producen estas deficiencias en el turismo activo, el que se ve seriamente afectado por estas fallas de algunos ciudadanos.

Además en algunos casos los responsables de los servicios turísticos basados en gran parte en mezquinos intereses personales, carecen de la calidad y confort que tanto anhelan recibir los visitantes, acostumbrados a la disciplina y seriedad, y que perciben desorden e irresponsabilidad.

**Mientras la educación no remedie esta seria problemática, el país continuará sumido en la mediocridad, y desaprovechará de modo lamentable los beneficios que podría proporcionarle la actividad turística en el aspecto económico: captación de divisas, generación de trabajo, aumento de empleo, mejor distribución de la riqueza.**

Es necesario decir que el cumplimiento de las leyes ecuatorianas aunque tal vez excesivamente idealistas, y también las Políticas de Estado exigen permanente rendición de cuentas



Solo un cambio sustantivo, profundo y significativo de la educación, y no simples reformas podrán ir subsanando de manera permanente estas graves deficiencias y, a través del turismo, mejorar la economía y calidad de vida.

En lo que tiene que ver con esta tesis, se recomienda la decidida intervención del Consejo Nacional de Educación Superior , CONESUP, cuya Ley Orgánica, expedida el año 2000, atribuye con énfasis al Sistema de Educación Superior ( Institutos Tecnológicos y Universidades), vastas responsabilidades de articulación con el bachillerato, la cultura ecuatoriana y desde luego, la formación perfeccionamiento, especialización, sub-especialización y actualización de los cuadros directivos en todas las áreas del conocimiento, y en las disciplinas turísticas y conexas, entre ellas la Seguridad y Desarrollo, a cargo del IAEN, la ~~la~~ síntesis+ o conciliación de la autonomía y ~~la~~ dirección+ de la preparación de los profesionales del turismo, para que asuman la conducción y ejecución conjunta de la actividad turística en los niveles tecnológico y profesional, y nutra de recursos humanos especializados a este campo.

Los educadores de niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, hombres y mujeres de todas las etnias: indígenas, afroecuatorianas, mestizas, blancas y de ecuatorianos cuyos ancestros provienen de otras latitudes, tienen que aprovechar las enormes posibilidades de la capacitación moderna, para que los ciudadanos todos, no especializados y profesionalizados, incrementen el turismo.

! Cuánto falta para aprovechar los medios audiovisuales, la informática, el internet, la tecnología ~~de~~ punta+ que sigue desarrollándose, la educación ~~la~~ distancia+ y tantas nuevas modalidades como los cursos intensivos, seminarios talleres y otras metodologías

innovadores que brinda a la sociedad contemporánea la pedagogía turística actual !

Vemos cómo, en otras áreas, campañas como la “Eugenio Espejo” de lectura, auspiciadas por las instituciones más representativas como el Gobierno y la Iglesia, son ya “políticas estratégicas de Estado”.

Esto y mucho más debería hacerse para que la educación turística de individuos, familias, comunidades campesinas, urbano-marginales, aldeas, pueblos y ciudades grandes y pequeñas adquieran y perfeccionen el “comportamiento turístico” que efective las tantas veces mencionadas modernización, descentralización, desconcentración y plena participación popular que constan en la Constitución Política, Leyes de Modernización, Descentralización, cuyo Art. 9 establece con meridiana claridad, en el literal n. que corresponde a los municipios, cuyo número sigue aumentando, “planificar, coordinar, ejecutar y evaluar, en el respectivo cantón, las actividades relacionadas con el turismo”, ante lo cual surge la inevitable pregunta: ¿existe ya la “educación turística seccional”, indispensable para el éxito, factor clave del turismo local? ¿Se resolverán solo con enunciados tan contundentes y bien intencionados los problemas socioeconómicos de las alcaldías y sus habitantes, como es factible, a través del turismo? ¿Y la capacitación turística integral de las personas? ¿Y los “recursos humanos” especializados armónica e integralmente formados que con asesoramiento nacional y extranjero, público, privado y mixto se necesitan para fomentar el prometedor e incipiente turismo bien llevado en todos los lugares del país, y por tanto su desarrollo?

No cabe duda, pues, que la formación apropiada de responsables de la atención a los turistas llegara a plenitud cuando el gobierno central y los gobiernos seccionales fomenten el “capital humano del turismo”; es decir, la capacitación de los ciudadanos y la profesionalización de los que

harán de esta actividad la meta de sus vidas y el servicio a la colectividad, o sea, el trato técnico-profesional y ético - humano que tanto se requiere. Sobre esto se volverá a hablar en la seguridad y descentralización turística. Así, además, se superará la crítica frecuente y fundada, de que ciertos cantones no explotan el rico potencial turístico y se llevará a cabo la autogestión.

Se impone, por tanto, el fortalecimiento de los centros de formación turística, la creación de nuevos establecimientos, la evaluación de los bachilleratos turísticos (ecoturismo) para decidir lo pertinente, la formación de educadores turísticos, especialmente maestros y administradores, y además el ingreso de nuevos profesionales especializados y sub-especializados al sector.

Además, es importante el planeamiento, control, seguimiento y evaluación de la educación turística, el establecimiento del turismo en el currículo (objetivos, planes y programas de estudios), con expresa referencia a él cuando haga falta y aprovechando la reforma curricular de la educación inicial, básica y de bachillerato, sin que esto implique la creación de cátedras específicas, la incorporación de las nuevas metodologías y didácticas para la enseñanza y aprendizaje del turismo, el constante incremento cualitativo de la educación turística, la adaptación permanente de los planes y programas de la educación turística, la promoción de esta educación turística %de todos para todos+, con un sesgo económico pero no economicista y el %reciclaje+ o actualización constante de los que se dedican a esta actividad.

Ya se indicó y ahora se repite la propuesta de educar personal turístico directivo altamente calificado pero no solo en lo técnico sino también en lo ético y humanístico y la creación de los llamados cuadros tecnológicos en turismo y materias conexas que constituyan los llamados

mandos medios+ y a esto hay que añadir, con una palabra que parece adecuada , la capacitación razonable de las microempresas familiares que en las comunidades, brindarán, como está previsto, alimentación y alojamiento a los turistas, etc.

Aunque podría seguir concretándose a esta parte de la tesis; o sea la educación, factor clave del turismo, se cree oportuno, antes de pasar a la seguridad turística, hacer breve referencia a la cultura.

Sin entrar en discusiones sobre un tema controvertido, que tiene múltiples conceptos, para los fines de este trabajo se considera que cultura es un conjunto de manifestaciones que crea el hombre para enfrentar y transformar la realidad natural, económica y social.

El turismo, en el mundo globalizado, vincula filosofías, actitudes, actos, hábitos, comportamientos, instrumentos y técnicas de diferentes grupos humanos.

Hay cambios ( e intercambios) culturales turísticos muy positivos: se refieren, sobre todo, en Latinoamérica, cuando son inteligentemente aprovechados, contribuyen a la dimensión cultural del desarrollo, que se vincula con el tema de esta tesis: se propone reforzarlos.

Pero como en todo lo humano, también pueden presentarse modificaciones culturales negativas, que deben combatirse: alteraciones, deformaciones, destrucciones parciales o totales del entorno aculturaciones+

Por tanto, una propuesta turística, tiene necesariamente que considerar la importancia de proteger y fortalecer las expresiones y el patrimonio cultural de la nación.



Así pues, la educación y la cultura son, sin redundancia, factores estratégicos del turismo, que lo es del desarrollo sostenido.

La **seguridad turística** reviste especial interés pues no puede haber desarrollo sin seguridad y sin estas resulta ilusorio pensar en la paz; y para lograr la reactivación económica y el progreso armónico e integral del Ecuador es necesario que este trabajo señale con claridad y precisión, criterios esenciales sobre algo fundamental como lleno de dificultades: **la seguridad en el turismo.**

**Aunque el Ecuador tenga atractivos excepcionales y significativos para el mercado turístico, según se estableció en el capítulo referente a potencial turístico, y pese a que los servicios prestados a los turistas por el Estado, los municipios, los empresarios, etc. continúen mejorando (esto pretende la descentralización), la Ícalidad turísticaÍ del país ya no se evalúa por estos aspectos; sino, además, por la seguridad de los turistas.**

Por ejemplo, en una provincia como Loja y un cantón como Macará, que tantos atractivos ofrecen y tan bien administrados están; pero, al mismo tiempo, la dificultad y riesgos que implica el transportarse a ellos: se trata de viajes largos y aventurados, con no pocos peligros. O sea Quito y Guayaquil, Patrimonio Cultural de la Humanidad y Perla del Pacífico, respectivamente, con aeropuertos enclavados en plenas urbes, y que han sido escenarios de no pocos percances, y cuanto se demora la construcción de puertos aéreos nuevos, modernos y seguros.

Así mismo, muchas vías de acceso y los respectivos transportes a diversos lugares han demostrado, con la elocuencia de trágicos accidentes, la necesidad de salvaguardar la vida e integridad de los

viajeros, aunque las evidencias aún no permiten garantizarlas como se debe; y, desde luego, por desgracia, esto afecta al turismo y dificulta extraer todas las ventajas políticas, sociales y económicas que puede generar; lo que depende del gobierno nacional, los gobiernos seccionales, las comunidades, las familias, los individuos y los empresarios privados, públicos, privados y mixtos.

**La seguridad turística entonces, tiene que enfocarse con un amplio criterio de participación social, ya que el turista requiere la participación de todos los ciudadanos para proteger su vida, salud, bienes e intereses.**

Hay que considerar que muchos turistas están de vacaciones; y desean relajarse, ~~%despreocuparse+~~, seleccionando destinos turísticos seguros.

Y aunque la seguridad del turista considerada de manera aislada no basta para convertir esta actividad en factor estratégico para la reactivación económica, sí es fundamental para promover el desarrollo.

El turista que elige el Ecuador como destino, actúa bajo la hipótesis de que el país es seguro, y ~~%baja la guardia+~~, como se demuestra enseguida.

La creencia del turista de que dispone de la seguridad necesaria y suficiente, ~~%tanta+~~ a muchos que, aprovechando la convicción del visitante de que se encuentra protegido, atenta contra él, quien en nuestro medio, con frecuencia, no tiene a quién pedir socorro, y hasta está sujeto a increíbles extorsiones, abusos, etc., de los propios guías turísticos y agentes del orden .

Por mucha preparación previa, en el momento preciso, el turista desconoce asuntos como: costumbres, tributos, propinas..., y la viveza criolla lo hace víctima de severas y riesgosas explotaciones.

Los turistas jóvenes confían demasiado en sí mismos, proceden como si estuvieran en casa, en confianza y a veces se ponen en peligro.

Las mujeres, niños y personas de la Tercera Edad son turistas más vulnerables y víctimas de graves atentados. Cuando regresan a su lugar de origen, divulgan los daños padecidos por falta de seguridad, con lo que se deteriora la imagen del país, y se frena el deseo de conocerlo. Así por ejemplo, una pareja de ancianos turistas canadienses, que fue asaltada y despojada de sus pertenencias en la provincia de Chimborazo, pero vivió para contarlo de vuelta al Canadá publicó y difundió, por los medios de comunicación de ese país, un artículo titulado: *Por qué no debe viajar al Ecuador y conocerlo* ( desde luego por la inseguridad), y el Ecuador, al quedar mal su imagen por causa de un delincuente, pese a sus atractivos; al quedar mal puesta su imagen, perdió muchos turistas; y, concomitantemente, divisas .

Los viajes turísticos de vacaciones y para relajamiento, producen en ciertos casos más bien estrés, por impuntualidad, descortesía y bloqueos suscitados por muchos motivos. Tal es el caso, frecuente en aeropuertos y aeronaves, cantones y parroquias; en estos últimos los turistas quedan atrapados por horas, días y hasta semanas, se estresan, tornan violentos, hacen mala propaganda: con su comportamiento comprensible a su lugar de origen; y con su mala promoción justificable, afectando a los objetivos nacionales, la economía e el turismo del Ecuador.

Antes de viajar a Quito, alguien me advirtió que lo pensara dos veces, porque a su hija le robaron: frases como estas, u otras peores, fruto de reales y negativas experiencias vividas, se esparcen y difunden con alarmante frecuencia dentro del país y fuera de él, y no solo respecto a Quito, sino a tantos y tantos sitios de jerarquía turística clave, en el campo, las zonas urbano . marginales y las urbes grandes y pequeñas; y cada una exige, aunque articuladas, diferentes tipos de seguridad; la descentralización permitirá que, en cada región, se proteja al turista de la mejor manera y coordinadamente: ¿se cumple ahora satisfactoriamente este central anhelo ?. Los turistas internos y externos tienen la palabra. ¿Y si estos se pronunciaran con un no más o menos rotundo, cómo podría expresarse, en bien de todos, nuestro potencial turístico?.

En otras latitudes, cuando un relajado turista ve a un agente del orden o a un profesional del turismo, ya no piensa que allí hay tanto peligro, y se siente más seguro. En el Ecuador, con el advenimiento de la sociedad postmoderna de la información, que tiende a exagerar lo negativo y minimizar lo positivo, ¿sucederá lo mismo o todo lo contrario y sus tristes secuelas?.

**Hay que mejorar la seguridad, especialmente a través de la educación, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenido.** El fortalecimiento de un turismo centralizado normativamente, descentralizado administrativamente, altamente cualificado en el aspecto técnico de los recursos humanos a él consagrados, con buena infraestructura y recursos.

**Cabe mencionar las amenazas de última hora; especialmente, el terrorismo, que tiende también a globalizarse, la narcoguerrilla y sobre todo, el conflicto armado de Colombia. Estos fenómenos, sobre todo el último, causan gravísimos estragos a la población, la ecología ( por el uso de pesticidas), la cultura y el turismo. Aún están frescas**



**alarmantes noticias de plagios, secuestros, asesinatos, exacciones que han causado víctimas aún a ciudadanos extranjeros. Así no puede progresar ni el turismo, ni la economía, ni la preservación del ambiente, el hábitat, el entorno social, el folklore...**

**Una serena pero firme intervención punitiva de la Fuerza Pública, tinosamente orientada por las más altas autoridades del gobierno, es indispensable para controlar y detener estos conflictos y, así, fomentar sin miedo, con seguridad variadas formas de turismo como el ecológico, el etnológico, el cultural, el de aventura en las provincias afectadas: Esmeraldas, Carchi y las de la Amazonía limítrofe con Colombia.**

Para concluir, se harán críticas constructivas sobre la **descentralización.**

Este es un proceso en marcha no solo en el Ecuador sino en Latinoamérica.

En nuestro caso, predomina y se ha impuesto la tendencia municipal, que es la más conveniente a nuestra idiosincrasia.

En el turismo, la descentralización turística empezó hace unos ocho años, con importantes planteamientos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la entonces Secretaría Nacional de Desarrollo Administrativo (SENDA), actual Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional (OSCIDI), el entonces Banco Ecuatoriano de Desarrollo (BEDE), actual Banco del Estado, y el Consejo Nacional de Modernización (CONAM).

**Estas son las dos primeras críticas constructivas: sin formular juicios de valor sobre el constante aumento de cantones, en cuanto al turismo descentralizado preocupan, sobre todo los de más reciente creación, pues cabe preguntar: aunque tengan voluntad política y hasta patrimonio, ¿existe íestructuración turísticaí, servicios y la llamada íconectividadí (facilidades de acceso)?.**

**Los cambios institucionales:** de SENDA a OSCIDI, de BEDE a Banco del Estado, etc., y que no solo son los nombres, ¿fomentan una seguridad turística institucional , descentralización del turismo y los beneficios esperados?.

Si la descentralización consolida una relación apropiada entre el gobierno nacional y los gobiernos seccionales; entre los sectores empresariales privado, público y mixto, entre autoridades y la población, ¿cómo se concreta la fluidez comunicacional entre el eje central de referencia, el Ministerio de Turismo, creado no hace mucho, y las dependencias turísticas municipales? Los planes, programas y proyectos turísticos nacionales y los organismos que los administran, ¿avanzan+, ¿retroceden+, ¿vacilan+, ¿se proponen+, etc., etc., pero no hallan eco en los llamados ~~M~~ Ministerios Locales de Turismo+, nombre que tiende más a confundir que a aclarar, y que consta en varios documentos de divulgación.

Otra crítica: las políticas y la legislación turísticas nacionales, cuyas normas no pueden distorsionarse, de cuyos límites no debe salirse, ¿se han concretado en ordenanzas municipales apropiadas y adaptadas a los diferentes cantones que van asimilándose al proceso?.

Las estadísticas de turismo que deben ser constantemente actualizadas, ya que servirán de base para el ~~s~~ sistema de información+,

avalado por el Ministerio de Turismo, vital para esta actividad, pues de este banco de datos dependerá la toma oportuna de decisiones efectivas.

Queda mucho por hacer, y el tiempo no espera.

Por cierto, hay encomiables excepciones, como -fuera de las ya conocidas-, Manta es un ejemplo de cómo se deben hacer las cosas, en materia de planificación, ejecución, financiamiento, control y evaluación. Por ello, es el ejemplo de Proyecto Turístico modelo por seguir. Cabe señalar que responde al apoyo político, financiero, de conocimiento y de gestión que dicho cantón ha recibido del Estado, el Gobierno Cantonal y Provincial, entidades financieras y de apoyo económico, entre otros.

Por fin, obsérvese el camino de México: los mexicanos presupuestaron 80 millones de dólares para ser invertidos en promoción y publicidad del turismo en este año, y esperan ingresos por 80 mil millones de dólares. El Ecuador solo \$ 1.5 millones de dólares, y se esperan ingresos superiores a los \$ 400 millones de dólares.

**Promuévase, pues, el turismo, factor estratégico para reactivar la economía nacional.**

#### 4.7 Metodología

**El logro de los objetivos de la propuesta presentada dependerá efectiva coordinación entre las instituciones. Así el Ministerio de Educación y Cultura en el componente educativo; Las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Gobierno en seguridad; el Ministerio de Turismo liderando y coordinando los procesos; el Ministerio de Ambiente en la preservación del entorno natural, etc., las Cámaras de Turismo, las empresas turísticas, los hoteles, hostales, residenciales**

en la prestación de bienes y servicios turísticos de calidad, etc., cada una en su campo de acción, siempre bajo la coordinación del Ministerio de Turismo para priorizar acciones, evitar gastos innecesarios o duplicación de actividades. Se proponen:

- Estrategias políticas
- Estrategias de coordinación
- Estrategias de gestión
- Estrategias institucionales
- Estrategias de seguimiento y evaluación

Se considera que son las estrategias más apropiadas para el desarrollo del turismo y, con él, la reactivación de la economía nacional.

#### 4.8 Recursos y cronograma

**La Ley de Turismo instituyó el Fondo de Promoción turística, la venta de activos ministeriales no productivos, el aporte del sector privado, etc., recursos que serán manejados por el Consejo Nacional de Turismo, bajo las normas expresamente prescritas para este fin.**

Para comenzar, constituye una base esencial con buenas proyecciones.

No es suficiente solo con eso, por ello es necesario realizar alianzas estratégicas con otras empresas y naciones para insertar al país en el concierto internacional del turismo, y, esto demanda de recursos cuantiosos que deberán ser negociados entre el Estado, la Empresa Privada, Mixta, los Inversionistas, etc.

#### **RECURSOS HUMANOS:**



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Del Ministerio de Turismo.
- De las Cámaras y Asociaciones de turismo.
- De las Empresas turísticas.
- De los Inversionistas.
- De los gobiernos provinciales y municipales específicamente capacitados.
- De las Instituciones formadoras de Capital Humano en turismo.
- De las Fuerzas Armadas.
- De la Policía Nacional.
- De los Organismos Internacionales del Turismo.
- De la Cancillería y Consulados Ecuatorianos en los diferentes países en donde ejercen la representación.

#### **RECURSOS MATERIALES:**

- Infraestructura física existente del Ministerio de Turismo.
- Infraestructura turística existente de los gobiernos provinciales y municipales.



**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Infraestructura turística empresarial instalada y en proceso de construcción.
- Proyectos de turismo en proceso de negociación.
- Instalaciones de las agencias de publicidad.
- Infraestructura física y técnica de las Instituciones formadoras de recursos humanos en turismo, del Ministerio de Educación y Cultura y otros afines.
- Infraestructura física instalada de las FF. AA. y Policía Nacional.
- Infraestructura de comunicaciones instalada en el país.
- Infraestructura informática instalada, desarrollada y en funcionamiento en el país al servicio del turismo.
- Sitios turísticos en óptimas condiciones, y proyecciones de desarrollo a futuro para mejorar su productividad y competitividad.

#### **RECURSOS ECONÓMICOS:**

- No es posible cuantificarlos, pero deberán ser por áreas de acción de acuerdo con los planes, programas y proyectos coordinados, cada uno en su especialidad, para optimizar el uso de dichos recursos de por sí escasos. Es importante mencionar el notable rol de **los inversionistas**, que tienen participación preponderante en el presente y futuro del turismo ecuatoriano.

Cabe citar lo trascendente de la decisión gubernamental para apoyar la realización del Concurso Miss Universo 2004 en el Ecuador, a un costo de 5 millones de dólares que se firmará en el mes de julio de 2003, según dato periodístico divulgado por los medios de comunicación del país.

#### **CRONOGRAMA:**

1. Formulación, presentación y aprobación de la propuesta a las Instituciones comprometidas hasta diciembre del 2003. Incluye la planificación a corto, mediano y largo plazos.
2. Formulación, aprobación y ejecución de los diferentes proyectos por parte de los responsables, desde ahora, y en el corto, mediano y largo plazos, de acuerdo con necesidades reales, y disponibilidades financieras del turismo, se diseñará el cronograma respectivo.

#### **4.9 Seguimiento y evaluación**

Seguimiento, evaluación, reformulación de acuerdo con la ejecución y avance de cada proyecto o programa en el tiempo, por meses y años, y, por cumplimiento de metas pre-establecidas. (Variable para ponderación: Crecimiento del aporte al PIB en el orden del 2 % anual). Continuar lo existente, formular y aplicar lo necesario para el futuro, con seguimiento y evaluación continuos.

Para cumplir adecuadamente con este cometidos, se requiere diseñar, formular, validar y aplicar instrumentos idóneos (válidos, confiables y prácticos) específicamente elaborados para este fin; luego, procesar la información, obtener los resultados y tomar las decisiones más convenientes en cada caso o proyecto turístico.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## Capítulo V

### Verificación de hipótesis

Se realizó a través de la investigación bibliográfica, documental y aplicación de un instrumento diseñado para el efecto, y se obtuvo un conjunto de reflexiones sobre el turismo ecuatoriano, sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con lo cual se verificó la hipótesis planteada: la necesidad de aprovechar las fortalezas y oportunidades del turismo, y encontrar las acciones pertinentes para controlar las debilidades y amenazas a fin de convertirlo en factor estratégico para la reactivación de la economía nacional.



Los problemas socioeconómicos influyen negativamente en la reactivación económica nacional, y también en la actividad turística. Así en los capítulos anteriores se ha repasado lo conocido sobre el marco teórico del turismo, las normas legales existentes y sus consecuencias, estadísticas del turismo a fin de determinar el impacto sobre la economía, conocer las propuestas o planes del turismo desde el punto de vista Ministerial, se ha descrito el potencial turístico ecuatoriano. Es el momento de transcribir los resultados.

## 5.1 Conclusiones

1. Existen mendicidad, miseria y pobreza, que se manifiestan con signos demasiado intensos. Hay mucha injusticia social y, en consecuencia, desigual distribución de la riqueza: mientras unos pocos privilegiados acaparan inmensas fortunas, la mayor parte de la población está sumida en deplorables condiciones, ya no de vida, sino de supervivencia. Tales son los casos de los ~~quasmos+~~ barrios de Guayaquil y los barrios urbano-marginales de Quito y otras ciudades, cuyos habitantes desarrollan su existencia en extrema pobreza, lo que causa contrastes intolerables y hasta generan violencia.
2. El terrorismo y fundamentalismo tienen hoy dimensiones globales, y aunque ventajosamente el Ecuador no ha sido aún afectado por estos fenómenos, algunos hechos aislados son divulgados por la crónica roja por los medios de comunicación, con perjuicio para la actividad turística.
3. El narcotráfico ha dejado secuelas de degradación y violencia, y el país no es ya la isla de paz de hace algunas décadas, con daño para su reputación internacional.

4. La corrupción destruye la administración estatal, esquilma los recursos financieros y favorece a funcionarios inescrupulosos, con las consecuencias que son de dominio público.
5. Los ecosistemas tan frágiles como únicos en el mundo y que tanto motivan la visita de los turistas están severamente afectados, y algunos de ellos en tal forma, que si las causas se mantienen, corren serio riesgo de desaparecer; así por ejemplo, los manglares y bosques. Si esto sucediera, se perdería el patrimonio natural de que tanto nos preciamos, y se pondrían en peligro no solo las industrias turísticas, sino hasta la salud y vida de la población. Especies notables del planeta corren el riesgo de extinguirse; este es el caso del cóndor andino.
6. En la última década, la democracia ecuatoriana ha experimentado serios reveses, que atemorizan a los turistas, quienes vienen a descansar y no a sumirse en el caos de los cambios frecuentes de gobierno.
7. La deuda externa ha convertido a nuestra patria en un lugar que depende demasiado de las grandes potencias y los organismos internacionales de crédito.
8. La dolarización tiene su efecto negativo por los precios de los productos, y disminuye la competitividad del turismo de exportación del Ecuador.
9. Los turistas sufren una serie de incomodidades, por el mal estado de las carreteras de segundo orden.

10. Se producen consecuencias negativas para el turismo por inexistencia, escasez o mala ubicación de puestos de socorro.
11. Los turistas se molestan por la descortesía de los choferes profesionales.
13. La delincuencia, los asaltos son frecuentes e incontrolados; perjudican en algunos casos a los turistas en su vida , bienes e intereses.
14. Los ferrocarriles ecuatorianos están extinguiéndose por la ineficiencia de la Empresa Estatal que los administra.
15. Es necesario explotar el ferrocarril con finalidades económico-turísticas, para reactivar la economía local y nacional.
16. Se notan serios déficit en la frecuencia de vuelos a ciudades de grandes atractivos como Loja, por falta de políticas de transporte aéreo.
17. Los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil son anticuados, y están enclavados en plenas urbes, lo que extraña incomodidades y altos riesgos de accidentes.
18. Los numerosos retrasos y cancelaciones de vuelos, por carencia de equipos o empleo de equipos obsoletos, hacen perder tiempo a los turistas, factor irrecuperable de quienes se dedican a esta actividad.

## **5.2 Recomendaciones**

**Turismo y economía interactúan entre sí. Cuando se agudizan las dificultades socioeconómicas, disminuye el aporte del turismo al producto interno bruto (PIB). A su vez, el turismo se fortalece, y reactiva la economía nacional, en cuanto ésta se estabiliza. Por tanto, para que el desarrollo sostenido del Ecuador se intensifique a través del turismo, se recomienda al Gobierno Nacional que a través de sus Instituciones especializadas ejecuten acciones para solucionar los problemas, combatir los delitos, dar seguridad y en el campo educativo al Ministerio de Educación y Cultura e Instituciones de Educación Superior.**

En General:

- Eliminar la mendicidad, miseria y pobreza.
- Establecer la justicia social
- Tomar medidas preventivas para impedir que el país sea víctima del terrorismo y fundamentalismo.
- Combatir el narcotráfico.
- Erradicar la corrupción, a través del monitoreo informático preventivo, y el fortalecimiento de órganos de control como la Contraloría General del Estado. Al respecto, merecen atención los pronunciamientos del Jefe del Estado, quien ha propuesto la creación de un Cuarto Poder, el Poder Contralor, para luchar contra la corrupción.
- Cumplir y hacer cumplir las normas ya establecidas, para detener los daños ecológicos, especialmente las que se refieren a las áreas naturales protegidas. En esta cuestión se deben establecer e incrementar las coordinaciones, con óptimos resultados, para el progreso de las actividades correspondientes, los Ministerios de Turismo y Ambiente, y los gobiernos seccionales.

- Seguir trabajando en el desarrollo y perfeccionamiento de nuevos proyectos turísticos (turismo de aventura, ecoturismo, granjas turísticas, etc), actividades turísticas e industrias conexas, que están llamadas a sustituir las divisas actualmente generadas por los hidrocarburos, de los que el país depende en exceso.
- Fortalecer el sistema democrático descentralizado y desconcentrado y la participación comunitaria, familiar y personal, para conseguir la estabilidad y paz que tanto anhela el turista, y aumentar así el flujo de turistas y los aportes del turismo al PIB, la generación de trabajo y empleo y la gradual desaparición de los excesivos desniveles que existen actualmente.
- Resolver el problema de la deuda externa.

De esta manera, el turismo se fortalecerá y será el pilar fundamental de la reactivación económica.

#### **En Seguridad:**

Como el Ecuador tiene frontera definida con el Perú por primera vez en su historia, pero su frontera norte está amenazada por el conflicto de Colombia, cabe recomendar lo siguiente:

- Aprovechar la indudable ventaja del Acuerdo Global y Definitivo de Paz suscrito entre el Ecuador y el Perú, para fomentar el turismo entre los dos países.
- Controlar a través de la fuerza pública la situación que viven las provincias del norte ecuatoriano que limitan con Colombia, a fin de evitar los perjuicios causados por el conflicto que vive ese país en lo que se refiere al turismo y economía.

- Aplicar los convenios suscritos para el desarrollo de la frontera con Colombia, realizar su seguimiento y evaluación.

Ello implica que, a más del necesario resguardo, los puestos de frontera deben prestar un óptimo servicio a los turistas. Lo mismo, cambiando las cosas para su aplicación, cabe decir de otros dos tipos de control, que son necesarios pero excesivamente lentos, para lo cual se recomienda:

- Mantener los controles migratorios y aduaneros.
- Reducir al máximo los trámites que en ellos se realiza, y desalientan al turista sin mengua de la necesidad y seguridad de estos tipos de control, con el empleo intensivo de tecnologías apropiadas.

#### **En la conectividad o vialidad:**

- Establecer sistemas permanentes de mantenimiento vial, especialmente para las carreteras de segundo orden.
- Crear, mejorar o reubicar, según los casos, servicios complementarios estratégicamente ubicados a lo largo de las vías de comunicación.
- Intensificar el conocimiento y la práctica de las relaciones humanas en los cursos de formación de chóferes profesionales.
- Combatir el aumento alarmante de la delincuencia y los asaltos en los caminos para automóviles y peatones.



### **Al sistema de ferrocarriles:**

- Rehabilitar el ferrocarril ecuatoriano, para desarrollar el turismo local, eje de la reactivación económica de las comunidades situadas a lo largo de las ferrovías y más zonas de influencia, con medidas adecuadas o, en su defecto, concesionarlo.
- Mejorar el servicio ferroviario, con la implantación de nuevas tecnologías.
- Ejecutar el Proyecto **Torren Turístico**, y ejecutar el Decreto que creó CORDETUR, y considerar la posibilidad de continuar el proceso, de acuerdo con los resultados que se obtengan.

### **En lo referente a la aero-transportación:**

- Formular políticas de transporte aéreo que consideren expresamente la actividad turística.
- Construir nuevos aeropuertos en Quito y Guayaquil.
- Llenar el vacío producido por la deficiencia de equipos, y remplazar los anticuados por modernos y apropiados.

Como puede notarse, **el Estado y las municipalidades tienen un rol importantísimo que cumplir en el desarrollo turístico**, y puede concretarse en los siguientes puntos:

1. Establecer el marco en el que operan los sectores público y privado en esta actividad.

2. Legislar, reglamentar y controlar la actividad turística.
3. Proteger los patrimonios étnicos, culturales y naturales.
4. Construir infraestructuras, comunicaciones e instalaciones para los transportes terrestre, aéreo, marítimo y fluvial.
5. Crear una conciencia turística en todos los ciudadanos.
6. Formar a los profesionales del turismo.

**Para cumplir lo anterior, el Ministerio de Turismo, las municipalidades y consejos provinciales deberán:**

- Evaluar permanente y coordinadamente la situación turística nacional y local.
- Establecer sistemas de información, promoción y estadísticas del turismo.
- Identificar los productos turísticos competitivos.
- Determinar las necesidades del desarrollo turístico.
- Programar el financiamiento del turismo.
- Elaborar planes, programas y proyectos turísticos que permitan concretar las políticas, leyes y reglamentos turísticos.
- Tener en cuenta la importancia del turismo en la economía nacional.





**PDF Complete**

*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Ampliar el acceso al turismo a todas las clases sociales.
- Fomentar el turismo con actividades como congresos y convenciones, incentivos a empresas turísticas, especial atención a los turistas de la Tercera Edad.
- Buscar la cooperación de instituciones regionales, continentales y mundiales.
- Adaptar la tecnología turística de países más avanzados, a nuestra realidad.
- Fomentar más y mejores programas de recreación, en especial los de consumo turístico.
- Trabajar intensamente en el mejoramiento de la oferta turística de exportación, tanto en cantidad como en calidad.

**Para ello, tiene que fomentarse el crecimiento constante de esta actividad, el papel esencial de personas, familias y comunidades, que deben convertirse en empresas turísticas de tamaño pequeño y mediano, según la Ley de Turismo, la calidad de los servicios que demanda el turista, su seguridad y, como ya se dijo, todo el capital humano calificado.**

**En lo que respecta a la educación turística, se recomienda:**

- Fortalecer los centros educativos especializados en la formación de profesionales del turismo.

- Crear nuevos centros de formación turística.
- Formar profesores de turismo.

Lo anterior favorecerá el crecimiento sostenido del turismo. Las ventajas competitivas de esta actividad se alcanzarán teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones, en lo que a recursos humanos se refiere:

- Establecer un sistema educativo del turismo.
- Incluir objetivos, contenidos y actividades de turismo en todo el sistema educativo: Educación Básica y Bachillerato, a cargo del Ministerio de Educación y Cultura, y Educación Superior de acuerdo con Ley Orgánica correspondiente, que confiere importantes funciones al Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP.
- Incrementar permanentemente la calidad de la educación turística general de los ciudadanos y especializada de los profesionales con la cooperación no solo de los organismos exclusivamente dedicados a ellas: escuelas, colegios y universidades, sino también de otros organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros conexos que se dediquen al turismo en general y a la educación turística en particular.
- Aprovechar las nuevas tecnologías de punta ( informática, internet, etc.) en la educación para el turismo, en las nuevas modalidades semi-presencial y a distancia que ofrece el sistema educativo.

**Como en el turismo constantemente están suscitándose innovaciones, los ciudadanos, y especialistas exigen permanente**

**redefinición, acorde con la estrategia del mercado turístico. En consecuencia, se recomienda:**

- Ajustar los objetivos, planes y programas de la educación turística, a las necesidades del sector.
- Reciclar<sup>22</sup> constantemente a los profesionales del turismo.
- Formar personal turístico altamente calificado.
- Planificar, programar, ejecutar, controlar, seguir y evaluar cursos de post- grado para profesionales de turismo.

**Cada una de las recomendaciones referentes a la educación del turismo tiene que ser objeto de otras tantas investigaciones para la elaboración de los planes, programas y proyectos respectivos.**

Grandes son, pues, los retos que afronta la educación turística a corto, mediano y largo plazos.

Convertir al turismo en factor estratégico para la reactivación económica que requiere el país ; por tanto, la formación armónica e integral de todos los ciudadanos. Asistimos a una nueva etapa de la historia que supone el disponer de recursos humanos idóneos, que presten al turista la atención que merece para favorecer el desarrollo del turismo.

**A más de lo señalado se recomienda:**

---

<sup>22</sup> Vásquez, Rocío, ex Ministra de Turismo, Informe de Labores, Quito, diciembre 2002.

- Elevar la formación ética y cívica de los habitantes, a fin de fortalecer la identidad nacional .
- Tomar en cuenta no solo la realidad nacional, sino su integración al contexto subregional andino, latinoamericano y mundial.

**En cuanto a la normatividad jurídica se imponen las siguientes recomendaciones:**

- Expedir el Reglamento General de la nueva Ley de Turismo. Una de las grandes limitaciones que a lo largo de este trabajo ha vivido el autor, aún para bosquejar una comparación entre las legislaciones turísticas nacional e internacional ha sido justamente la inexistencia oficial del único mecanismo específico que viabiliza el cumplimiento de las disposiciones generales. Nótese también que las políticas de Estado para el desarrollo de la actividad turística, las cuales a su vez concretan el ACUERDO NACIONAL DE VOLUNTADES y los CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS TURÍSTICAS carecen por ahora de regulaciones específicas, lo que dificulta llevarlas a la práctica.
- **No obstante, hay que reconocer la sensibilidad demostrada hacia el turismo por parte del Presidente de la República quien, mediante Decreto N° 133, de 7 de febrero pasado, publicado en el Registro Oficial N° 25 ,del 19 del mismo mes, considerando la necesidad de reglamentar los procedimientos para aplicar la Ley y que el desarrollo del turismo es política prioritaria del Estado, expide el Reglamento de Aplicación al Capítulo Séptimo de la Ley de Turismo**. Como se dijo anteriormente, este capítulo, contiene un conjunto de incentivos y beneficios para las personas naturales o

jurídicas que presenten proyectos turísticos, los que deben ser aprobados por el ministerio del Ramo. Además, en abril dispone que todo boleto aéreo estará sujeto al cobro de cinco dólares y que los establecimientos prestadores de servicios turísticos deben pagar el uno por mil de sus activos fijos, y obtener el Registro de Turismo y la Licencia de funcionamiento. Como estas normas son muy recientes no es posible analizarlas con detenimiento, pero a posteriori demuestran, por los temas que regulan, la gran importancia que el Jefe del Estado reconoce al turismo como factor necesario para reactivar la economía nacional.

- Considerar la posibilidad de que estas normas se incorporen al Reglamento que reclama la Ley.
- Velar porque las ordenanzas turísticas municipales se adecuen al marco legal y reglamentario.
- Difundir el Código Ético Mundial para el Turismo, aprobado por la OMT en Santiago de Chile, y al que hace expresa referencia la Ley de Turismo en su Art. 54, y que señala que el Legislador se percató que la Ley vigente, fruto de largo trabajo y consulta, contiene vacíos.
- Evitar, finalmente, absurdos jurídicos como la promulgación del Reglamento General de Actividades Turísticas el 17 de diciembre del 2002 y su derogación 10 días después, como consta en la página 9 del Registro Oficial N° 733 ,SUPLEMENTO , del 27 de diciembre del 2002: Art. 63 de la nueva Ley .

Luego de lo expuesto, ~~el~~ turismo será sustentable cuando responda a una planificación de las autoridades nacionales y



Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

locales y, sobre todo, de las comunidades beneficiarias y sus logros sean repartidos en forma equitativa. Solamente cuando se siente que una actividad beneficia directamente a toda la población, incluidos hombres mujeres, genera empleo y mejora los ingresos, se apreciarán sus resultados y su impacto+<sup>23</sup>

## ANEXOS

**En el SUPLEMENTO del Registro Oficial N° 733, fechado el 27 de diciembre del 2002, que salió a la venta al público el 7 de enero del 2003 se publica la LEY DE TURISMO, que textualmente transcribo.**

Congreso Nacional

N° 2002 . 97

Considerando:

---

<sup>23</sup> Vásquez, Rocío, Políticas sectoriales de turismo con equidad de género. CEPAL, Institucionalización del enfoque de género en la CEPAL. Santiago de Chile, 8 de junio del 2001.

...

Que el Decreto Ejecutivo N° 1424, publicado en el Registro Oficial N° 309 de 19 de abril del 2001, declaró como política Prioritaria de Estado el desarrollo del turismo en el País; y,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY DE TURISMO

CAPITULO I

GENERALIDADES

**Art. 1 .-** La presente Ley tiene por objeto determinar el marco legal que regirá para la promoción, el desarrollo y la regulación del sector turístico; las potestades del Estado y las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios.

**Art. 2 .-** Turismo es el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual, sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos.

**Art. 3 .-** Son principios de la actividad turística, los siguientes:

- a) La iniciativa privada como pilar fundamental del sector; con su contribución mediante la inversión directa, la generación de empleo y promoción nacional e internacional.
- b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización
- c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas.
- d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y,
- e) La iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afroecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y

participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus Reglamentos.

**Art. 4 .-** La política estatal con relación al sector del turismo, debe cumplir los siguientes objetivos:

- a) Reconocer que la actividad turística corresponde a la iniciativa privada y comunitaria o de autogestión, y al Estado en cuanto debe potencializar las actividades mediante el fomento y promoción de un producto turístico competitivo;
- b) Garantizar el uso racional de los recursos naturales, históricos, culturales y arqueológicos de la Nación;
- c) Proteger al turista y fomentar la conciencia turística;
- d) Propiciar la coordinación de los diferentes estamentos del Gobierno Nacional, y de los gobiernos locales para la consecución de los objetivos turísticos;
- e) Promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística;
- f) Promover internacionalmente al País y sus atractivos en conjunto con otros organismos del sector Público y con el sector Privado; y,
- g) Fomentar e incentivar el turismo interno.

## CAPÍTULO II

### DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE QUIENES LAS EJERCEN

**Art. 5 .-** Se considera actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de modo habitual a una o mas de las siguientes actividades:

- a. Alojamiento;
- b. Servicio de alimento y bebidas
- c. Traspotación cuando se dedica principalmente al turismo; inclusive el transporte aéreo, marítimo fluvial, terrestre y el alquiler de vehículos para este propósito;



- d. Operación cuando las agencias de viaje provean su propio transporte, esa actividad se considerará parte del agenciamiento;
- e. La de intermediación, agencia de servicios turísticos y organizadoras de eventos, congresos y convenciones; y,
- f. Casinos, salas de juego (bingo, mecánicos) hipódromos y parques de atracciones estables.

**Art. 6 .-** Los actos y contratos que se celebren para las actividades señaladas en esta Ley estarán sujetos a las disposiciones de este cuerpo legal y en los reglamentos y normas técnicas y de calidad respectivas.

**Art. 7 .-** Las personas Jurídicas que no persigan fines de lucro no podrán realizar actividades turísticas para beneficio de terceros.

**Art. 8 .-** Para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes.

**Art. 9 .-** El Registro de Turismo consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades y por una sola vez en el Ministerio de Turismo, cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento de esta Ley. En el Registro se establecerá la clasificación y categoría que le corresponda.

**Art. 10 .-** El Ministerio de Turismo o los Municipios y Consejos Provinciales a los cuales esta Cartera de Estado, les transfiera esta facultad, concederán a los establecimientos turísticos, Licencia única Anual de Funcionamiento, lo que les permitirá:

- a. Acceder a los beneficios tributarios que contempla esta Ley;
- b. Dar publicidad a su categoría;
- c. Que la información o publicidad oficial se refiera a esa categoría cuando haga mención de ese empresario, instalación o establecimiento;
- d. Que las anotaciones del Libro de Reclamaciones, autenticadas por un Notario puedan ser usadas por el empresario, como prueba a su favor; a falta de otra; y,

- e. **No tener que sujetarse a la obtención de otro tipo de licencias de funcionamiento, salvo en el caso de las Licencias Ambientales, que por disposición de la Ley de la materia deban ser solicitadas y emitidas.**

**Art. 11 .-** Los empresarios temporales, aunque no accedan a los beneficios de esta Ley están obligados a obtener un permiso de funcionamiento que acredite la idoneidad del servicio que ofrecen y a sujetarse a las normas técnicas y de calidad.

**Art. 12 .-** Cuando las comunidades locales organizadas y capacitadas deseen prestar servicios turísticos, recibirán del Ministerio de Turismo o sus delegados, en igualdad de condiciones todas las facilidades necesarias para el desarrollo de estas actividades, las que no tendrán exclusividad de operación en el lugar en el que presten sus servicios y se sujetarán a lo dispuesto en esta Ley y a los reglamentos.

### **CAPÍTULO III**

#### **DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL TURISMO**

**Art. 13 .-** Créase el Consejo Consultivo del Turismo, como un organismo asesor de la actividad turística del Ecuador; sobre los temas que le fueren consultados por el Ministerio de Turismo.

**Art. 14 .-** El Consejo Consultivo de Turismo, estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

- 1. El Ministro de Turismo, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;**
- 2. El Ministro de Relaciones Exteriores o su delegado;**
- 3. El Ministro de Ambiente o su delegado;**
- 4. Un representante de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo, FENACAPTUR;**
- 5. Dos representantes ecuatorianos de las Asociaciones Nacionales de Turismo legalmente reconocidas y en forma alternativa;**
- 6. Un representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador Æ AME;**

7. **Un representante del Consorcio de Concejos Provinciales del Ecuador CONCOPE; y,**
8. **Un representante de la Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador Ë FPTCE.**

**El quórum para las sesiones se constituirá con siete miembros y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes en la sesión.**

**Los representantes a que se refieren los numerales cinco y ocho deberán tener sus respectivos alternos, quienes actuarán en el caso de ausencia o impedimento del titular.**

**La designación de los representantes a que se refieren estos numerales se harán en un Colegio Electoral convocado y presidido por la Federación Nacional de Cámaras de Turismo, FENACAPTUR para los representantes señalados en el numeral cinco.**

**El Concejo Consultivo del Turismo nombrará su Secretario de una terna presentada por el Ministro de Turismo.**

#### **CAPITULO IV**

#### **DEL MINISTERIO DE TURISMO**

**Art. 15 .- El Ministerio de Turismo es el organismo rector de la actividad turística ecuatoriana, con sede en la ciudad de Quito estará dirigido por el Ministro quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:**

1. **Preparar las normas técnicas y de calidad por actividad que regirán en todo el territorio nacional;**
2. **Elaborar las políticas y marco referencial dentro del cual obligatoriamente se realizará la promoción internacional del país;**
3. **Planificar la actividad turística del país;**
4. **Elaborar el inventario de áreas o sitios de interés turístico y mantener actualizada la información;**
5. **Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Institución;**
6. **Presidir el Concejo Consultivo del Turismo;**

7. Promover y fomentar todo tipo de turismo, especialmente receptivo y social y la ejecución de proyectos, programas y prestación de servicios complementarios con organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas incluyendo comunidades indígenas y campesinas en sus respectivas localidades;
8. Orientar, promover y apoyar la inversión nacional y extranjera en la actividad turística, de conformidad con las normas pertinentes;
9. Elaborar los planes de promoción turística nacional e internacional;
10. Calificar los proyectos turísticos;
11. Dictar los instructivos necesarios para la marcha administrativa y financiera del Ministerio de Turismo; y,
12. Las demás establecidas en la Constitución, esta Ley y las que le asignen los Reglamentos.

**Art. 16 .-** Será de competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de ésta Ley.

**Art. 17 .-** El Ministerio de Turismo coordinará así mismo con otras instituciones del sector público las políticas y normas a implementarse, a fin de no afectar el desarrollo del turismo.

**Art. 18 .-** El Ministerio de Turismo podrá tercerizar los siguientes servicios, en cuyo caso fijará tarifas para cubrir los costos que demanden los mismos:

- a) El reconocimiento de la categoría que corresponda a cada interesado;
- b) La verificación del uso de los bienes turísticos exentos de impuestos;
- c) La calificación de proyectos turísticos que se acojan a los beneficios tributarios;
- d) Los centros de información turística;

- e) La determinación pericial de las inversiones para efectos tributarios; y,
- f) Otros que resuelva el Ministerio de Turismo, excepto aquellos que se transfieran a los gobiernos provincial y cantonal producto del proceso de descentralización de competencias.

## CAPITULO V

### DE LAS CATEGORIAS

**Art. 19 .-** El Ministerio de Turismo establecerá privativamente las categorías oficiales para cada actividad vinculada al turismo. Estas categorías deberán sujetarse a las normas de uso internacional. Para este efecto expedirá las normas técnicas y de calidad generales para cada actividad vinculada con el turismo y las específicas para cada categoría.

## CAPITULO VI

### AREAS PROTEGIDAS

**Art. 20 .-** Será competencias de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, coordinar el ejercicio de las actividades turísticas en las áreas naturales protegidas; las regulaciones o limitaciones de uso por parte de los turistas; la fijación de cobro de tarifas por el ingreso; y demás aspectos relacionados con las áreas naturales protegidas que constan en el Reglamento de esta Ley.

El Ministerio de Turismo deberá sujetarse a los planes de manejo ambiental de las áreas naturales protegidas, determinadas por el Ministerio del Ambiente.

Las actividades turísticas y deportivas en el territorio Insular de Galápagos se registrarán por la Ley de Régimen Especial para la conservación y desarrollo sustentable de la Provincia de Galápagos y el Estatuto Administrativo del Parque Nacional Galápagos.

**Art. 21 .-** Serán áreas turísticas protegidas aquellas que mediante Decreto Ejecutivo se designen como tales. En el Decreto se señalarán las limitaciones del uso del suelo y de bienes inmuebles. Quedan excluidas aquellas actividades que afecten el turismo por razones de seguridad, higienes, salud, prevención y preservación ambiental o estética; en caso de expropiación se observará lo dispuesto en el Art. 33 de la Constitución Política de la República.

**Art. 22 .-** La designación del área turística protegida comprende los centros turísticos existentes y las áreas de reserva turística.

**Art. 23 .-** El Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo definirá el área de reserva turística para que en ellas puedan realizarse proyectos turísticos.

Esta definición no afectará los derechos de terceros en caso de realizarse expropiación.

En el Decreto Ejecutivo al que se refieren los artículos 21 y 23 de ésta Ley, se establecerán los linderos del área de reserva turística y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

**Art. 24 .-** La operación turística en las áreas naturales del Estado, zonas de reserva acuáticas y terrestres parques nacionales y parques marinos estará reservada para armadores y operadores nacionales, pudiendo extenderse a los extranjeros que obtengan la correspondiente autorización con sujeción a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Seguridad Nacional. Si fueran personas jurídicas deberán ser de nacionalidad ecuatoriana o sucursales de empresas extranjeras legalmente domiciliadas en el país.

Las naves acuáticas que operen en los parques nacionales y zonas de reserva marina serán de bandera ecuatoriana. Se prohíbe conceder o renovar patentes a operadores o armadores que no cuenten con nave propia. No se considera nave propia a la que se encuentre en proceso de arrendamiento mercantil o leasing, sino a partir de uso efectivo de la opción de compra, que será acreditada con el correspondiente contrato.

Cuando por motivos de fuerza mayor debidamente comprobados, la nave propia no puede operar, se podrá fletar una nave, de la misma calidad, de bandera nacional o extranjera, en reemplazo temporal e improrrogable de hasta tres años.

Es facultad privativa del Presidente de la República, previo informe favorable de los Ministerios de Turismo y del Ambiente, autorizar cada cinco años incrementos en total de cupos de operación para las áreas naturales y zonas de reserva, en un porcentaje que en ningún caso será superior al cinco por ciento del total de cupos.

**Art. 25 .-** El Estado de conformidad con los artículos 13 y 271 de la Constitución Política del Estado, garantiza la inversión nacional y extranjera en cualquiera de las actividades turísticas, gozando los

**extranjeros de los mismos derechos y obligaciones que los nacionales.**

CAPITULO VII

DE LOS INCENTIVOS Y BENEFICIOS EN GENERAL

**Art. 26 .-** Las personas naturales o jurídicas que presenten proyectos turísticos y que sean aprobados por el Ministerio de Turismo gozarán de los siguientes incentivos:

- 1.- Exoneración total de los derechos de impuestos que gravan los actos societarios de aumento de capital, transformación, escisión, fusión incluidos los derechos de registro de las empresas de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. La compañía beneficiaria de la exoneración, en el caso de la constitución de una empresa de objeto turístico, deberá presentar la Municipio respectivo, la Licencia Única de Funcionamiento del respectivo año, en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil de Cantón respectivo, caso contrario la Municipalidad correspondiente emitirá los respectivos títulos de crédito de los tributos exonerados sin necesidad de un trámite administrativo previo. En el caso de los demás actos societarios posteriores a la constitución de la empresa, la presentación de la Licencia Única de Funcionamiento de la empresa turística será requisito previo para aplicar la exoneración contemplada en el presente artículo;**
- 2.- Exoneración total de los tributos que gravan la transferencia de dominio de inmuebles que se aporten para la constitución de empresas cuya finalidad principal sea el turismo, así como los aportes al incremento del capital de compañías de turismo registradas y calificadas en el Ministerio de Turismo. Esta exoneración comprende los impuestos de registro y alcabala así como sus adicionales tanto como para el tradente como para la empresa que recibe el aporte. Estos bienes no podrán ser enajenados dentro del plazo de cinco años, desde la fecha del respectivo contrato, caso contrario se gravará con los respectivos impuestos previamente exonerados con los respectivos intereses, con excepción de que la enajenación se produzca a otro prestador de servicios turísticos, calificado, así mismo, por el Ministerio de Turismo.**
- 3.- Acceso al crédito en las instituciones financieras que deberán establecer líneas de financiamiento para proyectos turísticos calificados por el Ministerio del ramo. Las instituciones**

financieras serán responsables por el adecuado uso y destino de tales empréstitos y cauciones.

**Art. 27** Las personas naturales o las sociedades o empresas turísticas que cuenten con proyectos calificados; previo el informe favorable del Ministerio de Turismo, tendrán derecho a la devolución de la totalidad del valor de los derechos arancelarios, excepto el impuesto al valor agregado (IVA), en la importación de naves aéreas, acuáticas, vehículos y automotores para el transporte de turistas nacionales o extranjeros por un período de diez años para la primera categoría y cinco años para la segunda categoría. Este beneficio se concederá siempre y cuando no exista producción nacional, cuenten con licencia de funcionamiento vigente otorgada por la autoridad competente y se cumplan los requisitos del Reglamento Especial que se dicte sobre la materia.

Igual tratamiento tendrán las importaciones de equipos, materiales de construcción y decoración, maquinaria, activos de operación y otros instrumentos necesarios para la prestación de servicios turísticos determinados en esta Ley.

El Ministerio de Turismo, una vez comprobado el uso y destino de esos bienes solicitará a la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE) la emisión de las notas de crédito correspondientes.

**Art. 28** Los gastos que se reembolsen al exterior por concepto de campañas de publicidad y mercadeo, sea esta impresa, radial, televisiva y en general en otros medios de comunicación; material impreso publicitario y su distribución; alquiler, atención, diseño, y decoración de stand; suscripción a centrales y servicios de información, reserva y venta de turismo receptivo; inscripciones y afiliaciones en seminarios, ferias o eventos para promocionar turismo receptivo; directamente relacionados con actividades de turismo receptivo incurridos en el exterior por las empresas turísticas, serán deducibles para efectos de la determinación de la base imponible del impuesto a la renta ni se someten a retención de la fuente. Estos gastos no requerirán de certificación expedida por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país, pero deberán estar debidamente sustentados con facturas y comprobantes de venta emitidos por los proveedores internacionales, acompañados de una declaración juramentada que este beneficio no ha sido obtenido en otro país.

Esta deducción no podrá exceder del 5 % de los ingresos totales por servicios turísticos de la respectiva empresa correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior.



**Art. 29** Las comisiones a las que se refiere el Art. 13, numeral 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno pagadas para la promoción del turismo receptivo, no podrán exceder del 8 % sobre el monto de las ventas. Sin embargo, en este caso, habrá lugar al pago del Impuesto a la Renta y a la retención en la fuente que corresponda, si el pago se realiza a favor de una persona o sociedad relacionada con la empresa turística, o si el beneficiario de esta comisión se encuentra domiciliado en un país en el cual no exista impuesto sobre los beneficios, utilidades o renta. El Servicio de Rentas Internas establecerá el procedimiento para la entrega de la información sobre estos pagos.

**Art. 30 .-** Los turistas extranjeros que durante su estadía en el Ecuador hubieren contratado servicios de alojamiento turístico y/o adquirido bienes y los lleven consigo al momento de salir del país, tendrán derecho a la restitución del IVA pagado por esas adquisiciones, siempre que cada factura tenga un valor no menor de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América US \$ 50.00.

El reglamento a esta Ley definirá los requisitos y procedimientos para aplicar este beneficio. También contemplará los parámetros para la deducción de los valores correspondientes a los gastos administrativos que demanda el proceso de devolución del IVA al turista extranjero.

**Art. 31 .-** Los servicios de turismo receptivo facturados al exterior se encuentran gravados con tarifa cero por ciento del impuesto al valor agregado de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno. Estos servicios prestados al exterior otorgan crédito tributario a la compañía turística registrada en el Ministerio de Turismo, en virtud del artículo 65, numeral 1 de la referida Ley. Para el efecto deberá declarar tales ventas como servicio exportado, y entregar al Servicio de rentas internas la información en los términos que dicha entidad exija. El crédito tributario será objeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. El impuesto al valor agregado pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo, o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios, que no sean incluidos en el precio de venta por parte de las empresas turísticas, será reintegrado en un tiempo no mayor a noventa días, a través de la emisión de la respectiva nota de crédito, cheque u otro medio de pago. Se reconocerán intereses si vencido el término antes indicado no se hubiese reembolsado el IVA reclamado el valor que de devuelva por parte del Servicio de Rentas

**Internas por concepto de IVA a estos exportadores de servicios en un período, no podrá exceder el 12 % del valor de los servicios exportados efectuados en ese mismo período. El saldo al que tenga derecho y que no haya sido objeto de devolución será recuperado por el exportador de servicios en base a exportaciones futuras.**

**Art. 32 .- Los establecimientos de turismo que se acojan a los incentivos tributarios previstos en esta Ley registrarán ante el Ministerio de Turismo los precios de los servicios al usuario y consumidor antes y después de recibidos los beneficios. La información que demuestre el cumplimiento de esta norma deberá ser remitida anualmente por el Ministerio de Turismo al Servicio de Rentas Internas para el análisis y registro correspondiente.**

**Art. 33 .- Los Municipios y gobiernos provinciales podrán establecer incentivos especiales para inversiones en servicios de turismo receptivo e interno, rescate de bienes históricos, culturales y naturales en sus respectivas circunscripciones.**

**Art. 34 .- Para ser sujeto de los incentivos a que se refiere esta Ley el interesado deberá demostrar:**

- a.- Haber realizado las inversiones y reinversiones mínimas que el Reglamento establezca, según la ubicación tipo o subtipo del proyecto tanto para nuevos proyectos como para ampliación o mejoramiento de los actuales dedicados al turismo receptivo e internos;**
- b.- Ubicación en las zonas o regiones deprimidas con potencial turístico en las áreas fronterizas o en zonas rurales con escaso o bajo desarrollo socio-económico; y,**
- c.- Que constituyan actividades turísticas que merezcan una promoción acelerada.**

**Art. 35 .- El Ministerio de Turismo dentro del período de goce de los beneficios, efectuará fiscalizaciones a objeto de verificar las inversiones o reinversiones efectuadas, así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones que determina esta Ley y sus reglamentos.**

**Cuando el Ministerio de Turismo detecte datos falsos o incumplimiento a lo establecido en las respectivas resoluciones de calificación y concesión de beneficios comunicará inmediatamente al Servicio de Rentas Internas, para que conjuntamente inicien las acciones civiles y/o penales correspondientes, sin perjuicio de las**

que el propio Ministerio de Turismo las imponga de acuerdo con la Ley y el Reglamento.

De comprobarse ilícito tributario o defraudación conforme a las disposiciones del Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, sus reglamentos y demás normas conexas, se procederá a la cancelación del Registro Turístico y de la Licencia Única Anual de Funcionamiento y a la clausura definitiva del establecimiento, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en las leyes correspondientes.

**Art. 36 .-** No podrán acogerse a los beneficios de que trata esta Ley los siguientes:

- a .- Los destinados al turismo con destino al extranjero; y,
- b .- Las agencias de viajes, a excepción de las agencias operadoras de turismo receptivo.

**Art. 37 .-** Los bienes importados bajo el amparo de esta Ley no podrán ser vendidos, arrendados, donados ni cedidos a terceros bajo cualquier otra modalidad, antes del periodo de depreciación contable del bien. El quebrantamiento de esta norma será sancionado con el triple del valor de los derechos arancelarios que fueron objeto de exoneración.

No se aplicará esta disposición en el caso de traspaso de dominio a otro prestador de servicios turísticos, calificado por el Ministerio de Turismo.

## CAPÍTULO VII

### DE LOS COMITÉS DE TURISMO

**Art. 38 .-** El Ministerio de Turismo coordinará con las autoridades locales o seccionales la conformación de comités de turismo en los sitios que considere necesario, estos comités estarán integrados por los sectores público y privado y tendrán las siguientes facultades:

- a) Recibir delegación del Ministerio de Turismo;
- b) Realizar ante el Ministerio de Turismo u otras autoridades las acciones necesarias para el buen resultado de su delegación;
- c) Informar al Ministro de Turismo sobre aspectos relacionados con la rama turística dentro de su jurisdicción; y,

d) Las demás que les asigne el Ministerio de Turismo.

Los comités de turismo elegirán su secretario y funcionarán en base al reglamento que para este propósito se dictará.

## CAPÍTULO IX

### PATRIMONIO AUTÓNOMO

**Art. 39.-** Para la promoción del turismo interno y receptivo del Ecuador, continuará funcionando el Fondo de Promoción Turística del Ecuador, constituido a través de la suscripción de un contrato irrevocable de Fideicomiso Mercantil, siendo el Estado el Constituyente y Beneficiario del Mismo.

Este Patrimonio Autónomo estará gobernado por el Consejo de Promoción del Turismo del Ecuador, que estará conformado por el Ministro de Turismo, o su delegado; el Ministro de Relaciones Exteriores o el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores a cargo de asuntos económicos como su delegado; y por el Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo FENACAPTUR, o su delegado. El Ministro de Turismo tendrá voto dirimente. También formarán parte de este Consejo con voz pero sin voto tres delegados de los Organismos Gremiales de Turismo, los cuales serán elegidos por un Colegio Electoral a carga de la Federación Nacional de Cámaras de Turismo FENACAPTUR, quienes deberán tener experiencia empresarial en mercadeo y recogerán el criterio de todas las Organizaciones Nacionales de Turismo.

**Art. 40.-** El patrimonio autónomo contará con los siguientes ingresos:

- a) La contribución del uno por mil sobre el valor de los activos fijos que deberán pagar anualmente todos los establecimientos prestadores de servicios al turismo;
- b) El producto de la venta de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Turismo;
- c) Los valores por concesión de Registro de Turismo;
- d) Cualquier otro ingreso que no sean los ordinarios del Presupuesto General del Estado para gasto corriente del Ministerio;

- e) Una partida para capitalizar el Patrimonio que anualmente se establecerá en el Presupuesto General del Estado. Adicionalmente la contribución de US \$ 5.00 por cada pasaje aéreo que se venda en el Ecuador para viajar fuera del país, se cobrará en la forma que establezca el Reglamento a esta Ley;
- f) Los fondos provenientes de países amigos, de Organismos Internacionales o cualquier otra donación que se efectúe para el Patrimonio Autónomo; y,
- g) Los valores que se recauden por legados y donaciones de personas naturales o jurídicas. La deducción se aplicará hasta un máximo del 10 % de la base imponible del ejercicio económico del año en el que se haga la donación.

**Art. 41 .-** El Patrimonio Autónomo gozará de exoneración y franquicia postal y aduanera para sus importaciones.

## CAPÍTULO X

### PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS

**Art. 42 .-** Corresponde al Ministerio de Turismo la defensa de los derechos del usuario de servicios turísticos en los términos que señala la Constitución Política, la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y esta Ley.

**Art. 43 .-** De conformidad con el Art. 23 numeral 3 de la Constitución Política, se prohíbe todo discrimen a los extranjeros o a cualquier otros grupos humanos en las actividades turísticas, especialmente en lo que concierne a tarifas y tasas por cualquier servicio turístico.

**Art. 44 .-** El empresario que venda o preste servicios turísticos de los detallados en esta Ley es civilmente responsable por los eventuales daños que cause a quien los utilice. Su responsabilidad llega hasta la culpa leve. Así mismo, es responsable por los actos de negligencia de sus empleados; en el ejercicio de sus funciones vinculadas con la empresa que presta el servicio.

**Art. 45 .-** Habrá lugar al resarcimiento de daños y perjuicios, en los siguientes casos:

- a) El que anuncie al público, a través de medios de comunicación colectiva, de Internet o de cualquier otro sistema, servicios turísticos de calidad superior a los que realmente ofrece; o en su

propaganda use fotografías o haga descripciones distintas a la realidad;

- b) El empresario cuyo servicio tenga una calidad inferior a la que corresponde a su categoría a la oferta pública de los mismos;
- c) El empresario que, por acto propio o de sus empleados, delegados o agentes, cause al turista un daño material,
- d) El empresario que venda servicios con cláusulas prefijadas y no las informe y explique al usuario, al tiempo de la venta o de la prestación del servicio;
- e) En caso de discriminación a las personas; con excepción del derecho de reserva de admisión; y,
- f) Los demás determinados en otras leyes.

**Art. 46 .-** Los usuarios de servicios de turismo podrán reclamar sus derechos y presentar sus quejas al Centro de Protección del turista. Este centro tendrá interconexión inmediata con la Policía Nacional, Defensoría del Pueblo, municipalidades, centros de información turística y Embajadas acreditadas en el Ecuador que manifiesten interés de interconexión.

A través de este Centro de Protección al Turista, se buscará la solución directa de los conflictos.

**Art. 47.** En caso de no resolverse los conflictos mediante la acción directa del Centro de Protección al Turista, el interesado podrá acceder a los centros de mediación y arbitraje que celebren convenios con el Ministerio de Turismo, para con sujeción en la Ley de arbitraje y Mediación, intervenir en esta materia; o podrá acudir a la justicia ordinaria.

**Art. 48 .-** De determinarse violación a normas legales, el Centro de Protección al Turista, solicitará al Ministro de Turismo que en observancia de las disposiciones del estatuto del régimen jurídico administrativo de la Función Ejecutiva, inicie el correspondiente expediente, para juzgar administrativamente la conducta del empresario turístico.

**Art. 49 .-** Si la parte responsable de la violación fuere el operador de un Área Turística Protegida, de un contrato o concesión turística; la sanción podría implicar hasta la terminación del contrato.

**Art. 50 .-** Sin perjuicio de los mecanismos de protección señalados en los artículos anteriores si en los actos u omisiones de los empresarios turísticos existiere infracción penal, los perjudicados podrán ejercer la acción legal correspondiente.

**Art. 51 .-** Los mecanismos de garantía y protección para el turista mencionados en este capítulo, podrán ser invocados por las empresas turísticas que operen legalmente en el país.

**Art. 52 .-** Para efectos de esta Ley se establecen los siguientes instrumentos de carácter general, para el efectivo control de la actividad turística:

- A) Amonestación escrita, en caso de faltas leves;**
- B) Ubicación en la lista de empresarios incumplidos, en caso de faltas comprobadas , graves y repetidas; y,**
- C) MULTAS, el Ministerio de Turismo impondrá las siguientes multas de manera gradual y proporcional de acuerdo a la falta cometida.**

**Multa de USD \$ 100 a USD \$ 200 a quienes no proporcionen la información proporcionada por el Ministerio de Turismo y no exhiban la lista de precios.**

**Multa entre USD \$ 1000 y USD \$ 5000 que se regularan de manera gradual y proporcional a las personas que incumplan normas de calidad, no cumplan los contratos turísticos o infrinjan las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.**

**En caso de reincidencia la multa impuesta podrá duplicarse.**

**CLAUSURA, es un acto administrativo mediante el cual el Ministro de Turismo por si o mediante delegación dispone el cierre de los establecimientos turísticos. Dictará esta medida en forma inmediata cuando se compruebe que se está ejerciendo actividades turísticas sin haber obtenido las autorizaciones a las que se refiere esta Ley.**

**Igualmente dispondrá la clausura cuando se reincida en las causales señaladas en las letras a), b), y c) de este artículo.**

**CAPITULO XI**

**DE LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA**

**Art. 53 .-** En el título V del Libro II del Código Penal, a continuación del Art. 440-A, añádase el Capítulo XIII que se denominará **Í Desiertos delitos promovidos o ejecutados por medio de las actividades turísticas** y agréguese el siguiente:

**Art. 440 Ë B .-** La persona o personas que instigaren, promovieren o ejecutaren actividades turísticas con el objeto de cometer o perpetrar el delito de plagio tipificado en el artículo 188 y contemplado en el Capítulo III referido a los **Í delitos contra la libertad individual** del Título II, Libro I del Código Penal, de los delitos contra las personas contempladas en el Título IV y particularmente tipificados en el Capítulo I referido , a los delitos contra la vida; en el Capítulo II relacionado con **Í las lesiones** y el Capítulo III relativo al **Í abandono de personas** del Libro II del Código Penal; de los delitos sexuales contemplados en el Título VIII, en los Capítulos II relativo al **Í atentado contra el pudor**, de la violación y del estupro, el Capítulo II atinente a los delitos de proxenetismo y corrupción de menores y Capítulo IV relativo al raptó; el Libro II del Código Penal, de los delitos contra la propiedad contemplados en el Título X y particularmente tipificados en el Capítulo I relacionados con el delito de hurto, el Capítulo II a cerca del delito del robo, en Capítulo IV relativo al delito de extorsión y el Capítulo V referido a las estafas y otras defraudaciones del Libro II del Código Penal, se les impondrá el máximo de la pena que corresponda a la naturaleza de la correspondiente infracción. Así mismo, quienes cometieran delitos previstos en este artículo contra personas que tengan la condición de turistas y a sabiendas que tenía tal condición se les impondrá la máxima pena prevista para la infracción perpetrada.Í .

#### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 54 .-** En lo que no estuviere previsto en esta Ley, y en lo que fuere aplicable se observará el Código Ético Mundial para el turismo, aprobado por la Organización Mundial del Turismo, en Santiago de Chile;

**Art. 55 .-** Las actividades turísticas descritas en esta Ley gozarán de discrecionalidad en la aplicación de las tarifas; con excepción de aquellas personas naturales o jurídicas que realicen abusos o prácticas desleales de comercio según la Legislación Vigente y los acuerdos Internacionales a los que el Ecuador se haya adherido.

**Art. 56 .-** El Ministro de Turismo, mediante Acuerdo Ministerial, solo en casos especiales, podrá exonerar el pago de derechos de ingreso a los parques nacionales, a grupos especializados en



investigaciones que visiten el país y cuya acción sea útil a la promoción externa del Ecuador.

**Art. 57 .-** Las personas que ejerzan actividades turísticas tienen la obligación de entregar al Ministerio de Turismo o a sus delegados la información que permita la elaboración de las estadísticas nacionales de turismo, sujeta al principio de confidencialidad.

**Art. 58 .-** Los organismos locales, regionales y seccionales, cumplirán y colaborarán con el proceso de regulación, control y demás disposiciones que adopte el Ministerio de Turismo en el ámbito de su competencia.

**Art. 59 .-** La derogatoria de las disposiciones tributarias de esta Ley, requerirán de una norma expresa y específica, conforme manda el artículo 2 del Código Tributario.

**Art. 60 .-** No podrán realizar servicios turísticos o actividades conexas con fines de lucro, las Fuerzas Armadas ni las entidades del sector público, en razón de que esta actividad esta reservada a las personas naturales o jurídicas del sector privado, que cumplan con los requerimientos de esta Ley.

#### DISPOSICIONES FINALES

**Art. 61 .-** Refórmase el artículo 3 del Decreto Supremo 1269, de 20 de agosto de 1971, publicado en Registro Oficial N° 295 de 25 de agosto de 1971, por el siguiente texto: Í El Ministro de Trabajo y Recursos Humanos es responsable del control y estricto cumplimiento del presente Decreto, a objeto de que el 10 % adicional al consumo en concepto de propina que se paga en los establecimientos, hoteles, bares y restaurantes de primera y segunda categoría, sean entregados a los trabajadores, sin descuentos ni deducciones de ninguna naturaleza Í .

En los artículos de este Decreto Supremo, que se refiere a Ministerio de Previsión Social y Trabajo, cámbiese por Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

**Art. 62 .-** Concédese al Ministerio de Turismo y a sus delegados, jurisdicción coactiva para la recaudación de los recursos previstos en esta Ley.

**Art. 63 .-** Derógase la Ley Especial de Desarrollo Turístico, en la actual vigencia, sin perjuicio de ello, se respetarán los derechos adquiridos bajo la vigencia de la Ley Derogada.



## DISPOSICIÓN FINAL

**La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.**

**Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez y siete días del mes de diciembre del año dos mil dos.**

**f.) Dr. Antonio Posso Salgado, Presidente del Congreso Nacional, (e)**

**f.) Dr. Andrés Aguilar Moscoso, Secretario General.**

**CONGRESO NACIONAL.- CERTIFICO: que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la Secretaría General.**

**Día: 18 de diciembre del 2002.**

**Hora: 09H15.**

**f.) Ilegible, Secretaría General.**



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**REGISTRO OFICIAL**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

Año I Quito, miércoles 19 de Febrero del 2003 N° 25

N° 133

Lucio Gutiérrez Borbúa  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Considerando:

**Que se expidió la Ley de Turismo, publicada en el Registro Oficial  
Suplemento N° 733 de 27 de diciembre de 2002;**

Que es necesario reglamentar los procedimientos para la aplicación de  
dicha ley;

Que el desarrollo del turismo en el país es considerado como política prioritaria del Estado; y,

En ejercicio de las atribuciones que el confiere el numeral 5 del artículo 171 de la Constitución Política de la República,

**Decreta:**

Expedir el siguiente Reglamento de Aplicación al Capítulo VII de la Ley de Turismo.

**Art. 1.- TRANSFERENCIA DE FACULTADES.-** Los establecimientos turísticos que han obtenido la licencia única anual de funcionamiento otorgada por los municipios y gobiernos provinciales, no accederán a los beneficios tributarios que contempla esta ley, mientras no cumplan con los requisitos de los Arts. 32 y 34 de la Ley de Turismo y los demás que determine el presente reglamento.

**Art. 2.- SERVICIOS TERCERIZADOS DEL MINISTERIO DE TURISMO.-** En el plazo de 90 días contados a partir de la expedición del presente reglamento, el Ministerio de Turismo, emprenderá el proceso de tercerización de los servicios establecidos en el artículo 18 de la Ley de Turismo, cumpliendo con la Ley de Modernización del Estado y su reglamento.

**Art. 3.- PERSONAS BENEFICIADAS.-** Las personas naturales, jurídicas o empresas que califiquen su proyecto turístico ante el Ministerio de Turismo y que obtengan la licencia única anual de funcionamiento para proyectos, cumpliendo además con todos los requisitos se acogerán a los beneficios establecidos en la Ley de Turismo y este reglamento.

**Art. 4 CALIFICACION DE PROYECTOS.-** Se tomará en cuenta para la calificación del proyecto lo siguiente:

- a) Inversiones mínimas de las sociedades;
- b) Ubicación geográfica;
- c) Impacto socio económico para la región; y,
- d) Conservación ambiental.

**Art. 5.- INVERSIÓN MINIMA.-** Se determinarán los siguientes montos como inversión mínima:

- a) Sociedades que demanden realizar una inversión o reinversión de USD \$ 0 a \$ 50.000 deberá contar con un capital suscrito y pagado de mínimo USD \$ 15.000;
- b) Sociedades que demanden realizar una inversión o reinversión de USD \$ 50.001 a \$ 100.000 deberá contar con un capital suscrito y pagado de mínimo USD \$ 30.000;
- c) Sociedades que demanden realizar una inversión o reinversión de mas de USD \$ 100.001 deberán contar con un capital suscrito y pagado de mínimo el 30 % del monto de la inversión.

Para ampliaciones y remodelaciones en las tres categorías se considerará el 60 % del monto de la inversión aprobada.

**Art. 6.- UBICACIÓN.-** Previamente el Ministerio de Turismo deberá declarar si la ubicación geográfica del proyecto merece los beneficios tributarios, de conformidad con el Art. 34, literal b) de la Ley de Turismo.

**Art. 7.- EXCEPCIONES.-** No gozan de beneficios tributarios:

- a) Las empresas o sociedades destinadas al turismo emisor con destino al extranjero;
- b) Las agencias de viajes a excepción de las agencias operadoras de turismo receptivo;
- c) La de casinos, salas de juegos (bingos, mecánicos), e hipódromos; y,
- d) Las empresas naturales o jurídicas que no cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de turismo y en el presente reglamento.

**Art. 8.- REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN.-** Para la calificación del proyecto, se presentará los siguientes documentos:

- a) Formulario de solicitud motivada y dirigida al Ministerio de Turismo;
- b) Proyecto Turístico enviado en el formato proporcionado por el Ministerio respectivo;
- c) Estudio económico del negocio presentado en el formato proporcionado para el efecto;

- d) Informe de calificación del proyecto elaborado por una auditora nacional o internacional aceptada por el Ministerio, dependiendo del monto de la inversión; y,
- e) Estudio de factibilidad del negocio o proyecto a realizarse.

El registro al que hace referencia el Art. 32 de la Ley de Turismo, deberá cumplírselo posteriormente a la calificación del proyecto turístico. Si este requisito, las empresas, personas naturales o jurídicas, no podrán acceder a los beneficios e incentivos tributarios establecidos en la Ley de Turismo, ni podrá procederse a la liquidación de los valores correspondientes a devoluciones. A la vez, el Ministerio de Turismo informará al SRI, el registro correspondiente.

**Art. 9.- PROCEDIMIENTO.-** La calificación la llevará a cabo la empresa tercerizadora seleccionada, y procederá de la siguiente forma:

- a) Recibirá la documentación señalada en el artículo anterior, verificando si se encuentra completa, de acuerdo a lo solicitado. Caso contrario, la devolverá inmediatamente;
- b) Ordenará la publicación de un extracto elaborado por el Ministerio, en la página web del Ministerio que tendrá que ser mantenida para el efecto; y,
- c) Evaluará legal, económica y técnicamente el proyecto, en caso de resultar procedente, informará favorablemente al Ministerio de Turismo el cual emitirá la resolución aprobatoria respectiva en el plazo de quince días, con el siguiente contenido:
  - a) La determinación de la persona natural o jurídica beneficiada;
  - b) El proyecto que se ha comprometido realizar y los servicios que prestará;
  - c) Las condiciones y obligaciones que debe cumplir la empresa calificada en el orden legal, financiero, económico, administrativo y técnico;
  - d) Plazo dentro del cual, se realizará el proyecto y fecha de inicio de operaciones o de prestación de los servicios al público;
  - e) Plazo de la duración de los beneficios;
  - f) Plazo de instalación y funcionamiento del proyecto; y,

- g) Las condiciones legales, financieras, económicas, administrativas y técnicas que deberá cumplir la empresa.

**Art. 10.- PLAZO.-** Los beneficios establecidos en la Ley de Turismo tendrán vigencia de hasta un período de máximo dos años a partir de la fecha de notificación de la resolución aprobatoria respectiva.

**Art. 11.- RESOLUCIÓN .- NOTIFICACIÓN.-** Una vez notificada la resolución al interesado, el Ministerio de Turismo enviará copias certificadas de la resolución de calificación y concesión de beneficios, a las instituciones que tengan relación con la administración de los mismos.

**Art. 12.- REGISTRO Y CONTROL.-** El Ministerio de Turismo mantendrá un registro de las personas naturales o jurídicas calificadas. En este registro se consignarán los siguientes datos: nombre, denominación o razón social, domicilio, capital social, inversión, calificación otorgada, beneficios concedidos, número de las resoluciones o de los acuerdos respectivos. Sin perjuicio de lo anotado, se llevará un archivo de la documentación de cada persona natural o jurídica.

La verificación puede realizarse cuantas veces lo considere necesario el Ministerio de Turismo.

**Art. 13.- BENEFICIOS.- TRANSFERENCIA.-** Previa autorización y calificación otorgada por el Ministerio de Turismo, cuando un proyecto haya sido motivo de transferencia de dominio, el adquirente podrá mantener los beneficios tributarios originalmente otorgados.

**Art. 14.- CALIFICACIÓN DE PROYECTOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS Y GOBIERNOS PROVINCIALES.-** Para Que los municipios y gobiernos provinciales puedan ejercer las facultades determinadas en el Art. 33 de la Ley de Turismo, deberán dictar las ordenanzas respectivas, de conformidad con las facultades que les confieren la Ley de Régimen Municipal o la Ley de Régimen Provincial, en su caso.

**Art. 15.- INCENTIVOS.-** Gozan de incentivos y beneficios las siguientes personas naturales, jurídicas o empresas:

- a) Las que tengan proyectos turísticos calificados por el Ministerio de Turismo, de acuerdo a la Ley y al presente reglamento;
- b) Las que tengan la licencia única anual de funcionamiento de proyectos;

- c) Las que nos están prohibidas expresamente en la Ley de Turismo y el presente reglamento; y,
- d) Las que cumplan con todos los requisitos exigidos por ley.

**Art. 16.- EXONERACIÓN DE DERECHOS E IMPUESTOS.-** De conformidad con el Art. 26 de la Ley de Turismo, la municipalidad exigirá la presentación del registro de turismo del respectivo año y la licencia única anual de funcionamiento vigente a la fecha de otorgamiento de la escritura pública otorgada por el Ministerio de Turismo.

**Art. 17.- EXONERACIÓN DE OTROS IMPUESTOS.-** Los requisitos que se exigirán por la exoneración de otros impuestos, conforme a lo previsto en el Art. 26, numeral 2 de la Ley de Turismo, son los siguientes:

- a) El Registro de turismo del respectivo año y la resolución de calificación; y,
- b) La licencia anual de funcionamiento vigente a la fecha de otorgamiento de la escritura pública otorgada por el Ministerio de Turismo.

**En caso de constitución de una nueva empresa de objeto turístico, ésta presentará la licencia antes señalada, en el plazo de 60 días máximo contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente.**

Las empresas, personas naturales, jurídicas, que se acojan a los beneficios del Art. 16 y el presente artículo, tienen prohibido enajenar los bienes inmuebles objetos de exoneración, por cinco años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil respectivo. Caso contrario la Municipalidad correspondiente emitirá los títulos de crédito con los impuestos previamente exonerados, con sus respectivos intereses.

**Art. 18.- DEVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS.-** Para la devolución de los derechos arancelarios a las personas naturales, sociedades o empresas turísticas, según lo previsto en el Art. 27 de la Ley de Turismo, en forma previa, el Ministerio de Turismo abrirá un expediente individual, en el cual constarán los siguientes documentos y requisitos:

- 1) La solicitud del contribuyente.
- 2) La identificación del contribuyente, indicándose la razón social o los nombres y apellidos completos, según el caso, el número de Registro Único de Contribuyentes y la dirección o domicilio fiscal.



- 3) Nombramiento e identificación del representante legal, si es del caso.
- 4) Copia certificada de la licencia única de funcionamiento.
- 5) Copia certificada de la calificación del proyecto otorgada por el Ministerio de Turismo, debiéndose destacar la fecha de otorgamiento y el plazo para los correspondientes beneficios.
- 6) Copia certificada del Documento Único de Aduanas (DUA), con el detalle de los bienes importados y sus correspondientes valores.
- 7) Identificación del Agente de Aduanas que intervino en el proceso de desaduanización de los bienes con indicación de la razón social o nombres y apellidos completos, según el caso, y número de Registro Único de Contribuyentes.
- 8) Comprobante de pago de los impuestos de importación.
- 9) Certificado otorgado por el Ministerio de Industrias, Comercialización y Pesca, en el sentido de que en el país no se producen bienes similares a los importados por la empresa turística solicitante del beneficio.
- 10) Copia de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior a la fecha en la que se le presenta la solicitud y copia de la declaración del impuesto al valor agregado del mes anterior a la fecha en que se presenta la solicitud de devolución de los derechos arancelarios.
- 11) Certificado del Ministerio de Turismo, dirigido a la CAE en el que conste los bienes importados, la verificación de su existencia y el correcto uso de los mismos.

Una vez completado el expediente, el Ministerio de Turismo elaborará el informe sobre la procedencia del otorgamiento del beneficio. De ser procedente, el Ministerio remitirá a la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), el informe conjuntamente con el expediente para que dicha entidad proceda a la emisión de las respectivas notas de crédito por los derechos arancelarios materia de devolución.

No se concederá devolución de derechos arancelarios por la importación de cigarrillos, bebidas, licores ni por ningún otro tipo de bienes que el solicitante venda a sus clientes o los incluya como parte del servicio prestado.

**Art. 19.- RECONOCIMIENTO DE GASTOS EN EL EXTERIOR.-** Los gastos efectuados en el exterior a los que se refiere el Art. 28 de la Ley de Turismo, serán deducibles para efectos de la determinación de la base imponible del impuesto a la renta y su respectiva liquidación, siempre que dicho gasto se encuentre respaldado por facturas u otro tipo de comprobante de venta válido, según la legislación del país en el se efectuó el gasto y siempre que se demuestre contable y fehacientemente que tales gastos han estado vinculados con el proyecto o programa de turismo receptivo y además que se acompañe la declaración juramentada requerida en el primer párrafo del Art. 28 de la Ley de Turismo. La deducción por este tipo de gastos, no podrá exceder del 5 % de los gastos de gestión de la empresa en el ejercicio económico inmediato anterior; los gastos que excedan del indicado porcentaje no serán deducibles, salvo el caso de que se haya efectuado retención en la fuente por el 25 % de los pagos efectuados o las acreditaciones en cuentas realizadas.

Si por cualquier medio la Administración Tributaria descubriere que se ha incurrido en falsedad o que se han adulterado los comprobantes de venta, deberá proceder a la reliquidación inmediata del impuesto y denunciará el particular a las autoridades respectivas.

**Art. 20.- COMISIONES POR LA PROMOCION DEL TURISMO RECEPTIVO.-** Los contratos que celebren las empresas turísticas ecuatorianas, para la promoción del turismo receptivo, deberán contener la identificación de las partes contratantes señalándose:

- a) Su razón social o nombres y apellidos completos, según corresponda; y,
- b) El número de registro o identificación fiscal, domicilio fiscal, nacionalidad y la relación jurídica, de inversión o parentesco entre los contratantes.

Estos contratos y las correspondientes facturas emitidas por los comitentes, servirán de respaldo para justificar la deducción pagada por la promoción del turismo receptivo, según lo previsto en el Art. 29 de la Ley de Turismo y en el numeral 4) del Art. 13 de la Ley de Régimen Tributario Interno. La falta de contrato o factura dará lugar a que no se deduzca el pago de la comisión para la determinación de la base imponible del impuesto a la renta, salvo el caso en que se hubiere efectuado la retención en la fuente del impuesto a la renta por el 25% del pago realizado o la acreditación en cuenta correspondiente.

**Art. 21.- DEVOLUCIÓN DEL IVA A TURISTAS.-** Para efectos de la devolución del impuesto al valor agregado a los turistas que salen del

país, el Servicio de Rentas Internas establecerá las correspondientes oficinas en los puertos o aeropuertos de salida, para la recepción de las correspondientes solicitudes de devolución, las mismas que se efectuarán mediante transferencias o giros a cuentas corrientes o a cuentas de tarjetas de crédito, exclusivamente.

Para el efecto, el turista, al momento de salir del país, presentará la correspondiente solicitud en los formularios que, para el caso, proporcionará el Servicio de Rentas Internas, en el que constará:

- a) Los nombres y apellidos completos del turista;
- b) Nacionalidad;
- c) El número del pasaporte;
- d) Ciudad y país de residencia;
- e) Banco o empresa emisora del tarjeta de crédito y el número de la cuenta a la que debe efectuarse la transferencia;
- f) Fecha de entrada y salida del país;
- g) El detalle de las facturas correspondientes con indicación del nombre o razón social de la empresa y el registro único de contribuyentes (RUC) de las misma; y,
- h) Valor de la factura y valor del IVA a devolver.

A esta solicitud se adjuntará una copia fotostática del pasaporte y los originales de las facturas correspondientes.

Para efectos de la devolución, se considerarán exclusivamente las facturas emitidas de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención y en los que se identifique claramente al turista con su nombre y el número del pasaporte.

Luego de que sea verificada la solicitud, los documentos anexos y se compruebe el derecho de la devolución, el Servicio de Rentas Internas notificará al Ministerio de Economía y Finanzas para que proceda a la transferencia del valor del IVA menos el costo de los servicios administrativos que debe reintegrarse al Servicio de Rentas Internas.

Los costos administrativos par la devolución en el equivalente a seis puntos porcentuales de la tarifa del impuesto al valor agregado, cuyo

monto será considerado para efectos de la asignación presupuestaria a la que tiene derecho el Servicio de rentas Internas.

Accederán a este beneficio solamente los extranjeros que ingresan al Ecuador en calidad de turistas, que tengan su pasaporte vigente debidamente sellado con el respectivo ingreso, o cualquier otro documento otorgado por la autoridad migratoria correspondiente. Los mismo que no estarán desarrollando ningún tipo de actividad lucrativa en el país y estén dentro de los plazos permitidos para su estancia en el Ecuador.

**Art. 22.- DEVOLUCIÓN DEL CREDITO TRIBUTARIO POR EL IVA EN TURISMO RECEPTIVO.-** De acuerdo con lo previsto en el numeral 14) del Art. 55 de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Art. 31 de la Ley de Turismo, los paquetes por servicios de turismo receptivo remitidos al exterior se encuentran gravados con tarifa 0% del IVA puesto que en su valor estará incluido el IVA que el operador debe pagar por los servicios de alojamiento, alimentación y otros que se presten en el Ecuador. Por tanto, los operadores tampoco facturarán al exterior el IVA por los servicios prestados por ellos, que se considerará servicio exportado con derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios necesarios para tal operación, excluido los servicios de alojamiento, alimentación y otros por los que ya se estableció el impuesto al valor agregado.

El operador turístico podrá hacer uso del crédito tributario para descontarlo del IVA cobrado en otro tipo de servicios. Si todavía quedare un saldo podrá solicitar al Servicio de Rentas Internas su devolución, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 de la Ley de Turismo, en el Art. 69ª de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el Art. 148 de su Reglamento de Aplicación.

El operador turístico, en su sistema contable, reflejará claramente las transacciones de cada tipo de operación. Si los registros contables no cumplen con esta condición, se podrá efectuar la devolución. Además, tal operador presentará la información requerida para la devolución del IVA en los medios magnéticos y en la forma que determine el Servicio de Rentas Internas.

Para la devolución del IVA pagado en la compra local o importación de activos fijos, se aplicará el factor de proporcionalidad que representen el total de exportaciones frente al total de las ventas declaradas, del total de las declaraciones de los 6 meses precedentes.



## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** El Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) tendrá el plazo de seis meses para la aplicación del sistema de devolución del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a los turistas, plazo dentro del cual se establecerán los procedimientos administrativos e informáticos que sean necesarios.

**SEGUNDA.-** El presente reglamento regirá por sobre las disposiciones y normas de igual o menor jerarquía que se le opongan y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional en Quito, a 7 de febrero de 2003.

f.) Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

f.) Patricio Acosta Jara, Secretario General de la Administración Pública.

El 19 de abril del 2001, se publica en el Registro Oficial N°. 309, el Decreto 1424: %POLÍTICAS DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA % y dice textualmente:

%Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República

Considerando:

Que el Ecuador cuenta con extraordinarios recursos turísticos, debido a sus especiales condiciones geográficas, paisajistas, culturales, etnográficas y artísticas, que son valoradas y preservadas de manera constante por sus habitantes;

Que la actividad turística que se desarrolla en el país, requiere del establecimiento de políticas claras y concretas sobre la materia, que junto con las leyes que rigen la actividad representen un verdadero apoyo al sector que se encuentra inmerso en tal actividad;

Que el efecto multiplicador del turismo, como actividad productiva, acarrea bienestar y desarrollo para todos los miembros de la comunidad receptora, aunque sus actividades no sean inminentemente turísticas;

Que en el Ecuador no ha existido una política de turismo formal y perdurable, lo que ha frenado el desarrollo y la inversión en dicho sector;

Que el Plan Nacional de Competitividad Turística del Ecuador, ha diseñado una estrategia para que el turismo se convierta en el mediano plazo en una de las actividades económicas más importantes;

Que es necesario el establecimiento de un marco general de acciones y compromisos del Gobierno que debe perdurar en el tiempo; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 3 del Art. 171 de la Constitución Política de la República,

Decreta:

LAS SIGUIENTES POLÍTICAS DE ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA

#### **Art. 1**

Se declara como política prioritaria de Estado el Desarrollo del Turismo en el país; acción que se cumplirá mediante la ejecución de los postulados que se detallan en el presente Decreto Ejecutivo.

#### **Art. 2**

El Gobierno Nacional mantendrá dentro de su estructura organizativa ministerial al Ministerio de Turismo, como entidad que promueva, facilite y norme la actividad turística en el ámbito nacional;

#### **Art. 3**

A efectos del fomento y desarrollo turístico, son propósitos del Gobierno Nacional:

3.1 Convertir al sector del turismo, dentro de todos los planes y programas del Gobierno Nacional, en factor importante para la actividad de obra pública estatal y municipal, para que estas actividades coadyuven a favorecer la actividad turística.

- 3.2 Convertir al sector del turismo en el ~~ante~~ <sup>ante</sup> visible+ del Estado Ecuatoriano en el exterior, y otorgarle la capacidad de liderar la imagen externa del país.
- 3.3 Facilitar a los diversos componentes del sector, el acceso a los recursos y mecanismos nacionales e internacionales de planeación, de capacitación y al apoyo técnico y financiero del exterior.
- 3.4 Apoyar la ejecución y seguimiento del Plan Nacional de Competitividad Turística, el mismo que deberá involucrar a todos los actores públicos y privados.
- 3.5 Establecer políticas de comportamiento y lineamientos de funcionamiento del sector estatal, que necesariamente formen parte del Plan de Competitividad y que involucren los siguientes aspectos mínimos:
  - a) Coordinación interinstitucional
  - b) Descentralización
  - c) Ordenamiento del espacio geográfico
  - d) Financiamiento y crédito
  - e) Otorgamiento de incentivos.
- 3.6 Elevar el nivel de competitividad del sector, a través de los siguientes elementos básicos:
  - a) Una política aérea moderna que busque acercarse al concepto de cielos abiertos
  - b) Una política agresiva de promoción externa e interna, que permita a los operadores nacionales una llegada efectiva a los mercados.
- 3.7 Priorizar y facilitar la participación y la descentralización turística a través del concurso de municipios y otros organismos seccionales.
- 3.8 Establecer como primeros actores y beneficiarios del turismo a la ciudadanía en general, señalando de manera exclusiva a las comunidades mas pequeñas y relegadas del Ecuador.
- 3.9 Priorizar líneas de crédito especiales para el sector turismo y otorgar su aval para proyectos oficiales declarados como ~~por~~ <sup>prioritarios</sup> ~~por~~ <sup>por</sup> el Ministerio del Ramo, de acuerdo a las normas vigentes.

#### **Art. 4**

Se declara al Ministerio de Turismo como el eje natural de referencia y coordinación sobre el que se apoye toda la gestión orientada a dar facilidades al turista nacional y extranjero en los siguientes aspectos:

- a) Inmigración y aduana
- b) Saneamiento ambiental y basura
- c) Carreteras y vías de acceso público
- d) Parques nacionales
- e) Transporte público, aéreo y terrestre
- f) Seguridad física y jurídica.

#### **Art. 5**

Se reconoce al Ministerio de Turismo como protector del Patrimonio cultural y natural del Ecuador.

#### **Art. 6**

A efectos de viabilizar estos propósitos, el Gobierno Nacional promoverá la expedición de las reformas legales necesarias, a fin de que se establezcan los siguientes mecanismos idóneos para facilitar y atraer la inversión de largo plazo, la reconversión y modernización de la plana existente y la mejora de la competitividad:

- a) Incentivos de carácter directo de tal forma que evite la dispersión del esfuerzo fiscal y la demora de los trámites.
- b) Incentivos homologados a los que existen en otros países andinos.
- c) Simplificación de los trámites y procedimientos de inversión y tributación del sector de turismo.

#### **Art. 7**

Todos los organismos Estatales brindarán su máxima colaboración para que estas políticas de Estado relativas al turismo se cumplan en beneficio del país.

#### **Art. 8**

La Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, incluirá dentro de los planes de trabajo y acciones de los organismos estatales las presentes políticas, y se ocupará de que sean respetadas y cumplidas.

#### **Art. 9**





El Ministerio de Turismo vigilará el cumplimiento de estos postulados y los incluirá dentro de los planes de acción.

De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Ministra de Turismo.


Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 10 de abril del 2001+.

## RESUMEN DE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON RELACIÓN AL TURISMO

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ECUADOR**

ARTÍCULOS Y NUMERALES	RESUMEN DEL CONTENIDO
Art. 3, Num. 3 y 5	Definen el patrimonio natural, cultural y medio ambiente y, puntualiza erradicar la pobreza y promover el progreso económico, social y cultural.
Art. 23, Num. 16, 17, 17, 18, 23, 26, 27	Norma los derechos civiles como libertad de empresa, libertad de trabajo, de contratación, derecho a la propiedad, seguridad jurídica, derecho al debido proceso y a la justicia sin dilaciones.
Art. 84, Num. 4, 5, 6, 8, 10, 13	<p>De los derechos colectivos en relación con los pueblos indígenas, el respeto al orden público, y a los derechos humanos.</p> <p>Dispone participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras; se debe consultar sobre planes y programas que se van a realizar en sus dominios; Señala conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad en su entorno.</p> <p>Proclama que no deben ser desplazados como pueblos, mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico; formular las prioridades en planes y proyectos para el mejor desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de vida.</p>
Art. 86	Del medio ambiente: Dispone la prevención de la contaminación, la recuperación de los espacios naturales y el manejo sustentable de los recursos naturales.
Art. 89, Num. 2	Establece estímulos tributarios para quienes realicen acciones ambientalmente sanas.
Art. 92	De los consumidores: Propone establecer control de calidad, defensa del consumidor, reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de bienes y servicios y, mas sanciones por violación a estos derechos.
Art. 97, Num. 16, 19	De los deberes y responsabilidades en relación al medio ambiente, recursos naturales, patrimonio cultural y natural, bienes públicos de uso público o particularmente asignados.

<b>Art. 225 y 226</b>	<b>Dispone la descentralización y desconcentración para el mejor desarrollo armónico, la participación ciudadana, distribución de ingresos públicos y la riqueza.</b> <b>Transferencia progresiva de competencias, funciones, recursos, atribuciones y responsabilidades a las entidades seccionales autónomas, disponiendo su obligatoriedad cuando una entidad la solicite y tenga capacidad operativa para hacerla.</b>
<b>Art. 239 y 240</b>	<b>Establece regímenes especiales para Galápagos y las provincias orientales con especial énfasis en desarrollo sustentable y preservación ecológica y biodiversidad.</b>
<b>Art. 243 y 248</b>	<b>Dispone el desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo.</b> <b>El Estado tiene derecho soberano sobre la biodiversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales, su uso será según planes, programas y políticas que los consideren como factores de desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con los convenios internacionales.</b>
<b>Art. 256</b>	<b>Las leyes tributarias estimularán la inversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional.</b>
<b>Art. 271</b>	<b>El Estado garantizará los capitales nacionales y extranjeros que se inviertan en la producción.</b> <b>La Ley podrá conceder tratamientos especiales a las inversiones en las zonas menos desarrolladas o en actividades de interés nacional.</b> <b>El Estado en contratos con inversionistas podrá establecer garantías y seguridades especiales a fin de que los convenios no sean modificados con leyes u otras disposiciones que afecten sus cláusulas.</b>



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

## LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

ARTÍCULOS Y NUMERALES	RESUMEN DEL CONTENIDO
Art. 2, 3, 4, 5 y 7	<p><b>Ámbito:</b> Entidades, organismos y dependencias del Estado; personas jurídicas creadas por ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.</p> <p><b>Principios:</b> Eficiencia, agilidad, transparencia, coparticipación en la gestión pública y solidaridad social.</p> <p><b>Finalidad:</b> Incrementar los niveles de eficiencia, agilidad y productividad en la administración pública; promover la participación del sector privado, de los sectores comunitarios y de autogestión en las áreas de explotación económica.</p> <p><b>Áreas de aplicación:</b> Descentralización y desconcentración de las actividades administrativas y recursos del sector público; y, la desmonopolización y privatización de los servicios públicos y de actividades económicas asumidas por el Estado</p> <p><b>Ejecución de los Procesos:</b> Es potestad del Presidente de la República la transferencia de atribuciones, funciones, recursos a los organismos seccionales autónomos.</p>
Art. 34	<p><b>Competencia y fines de la descentralización y desconcentración.</b> El CONAM coordinará, supervisará y controlará la ejecución de las políticas de descentralización desde el gobierno central a las entidades seccionales autónomas a través de la ANME y el CONCOPE.</p>

**REGLAMENTO SUSTITUTIVO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO. D. E. 2328**

ARTÍCULOS Y NUMERALES	RESUMEN DEL CONTENIDO
-----------------------	-----------------------

<p><b>Art. 5</b></p>	<p>Corresponde al CONAM coordinar y dirigir cada uno de los procesos de modernización, y a su Consejo Nacional establecer las estrategias para cada uno de ellos de acuerdo con los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo con los sectores involucrados</li> <li>• Difusión de los procesos a desarrollarse</li> <li>• Transparencia en su ejecución</li> <li>• Capacitación del trabajador y servidor del sector público como de aquellos que dejen el mismo para que sean entes productivos de la sociedad.</li> </ul>
<p><b>Art. 34</b></p>	<p>En la desconcentración administrativa se transferirá de instancias superiores las funciones de un ente u organismo público a otras instancias que forman parte del mismo. Deberán solicitar al Ministro de Economía y Finanzas para que determine y apruebe los mecanismos y procedimientos necesarios para la desconcentración económica, de conformidad con la Ley de Presupuesto.</p>
<p><b>Art. 35</b></p>	<p>Programa de desconcentración de competencias, funciones y responsabilidades a sus órganos regionales o provinciales dependientes, según los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reorganización de la entidad fortaleciendo sus órganos regionales o provinciales dependientes.</li> <li>• Redistribución de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.</li> <li>• Capacitación del recurso humano a fin de generar capacidad de gestión.</li> <li>• Normatividad que permita aplicar la desconcentración.</li> </ul>

**LEY ESPECIAL DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

ARTÍCULOS Y	RESUMEN DEL CONTENIDO
-------------	-----------------------

LITERALES	
Art. 9, literal n	<p><b>Municipios: La función ejecutiva transferirá definitivamente a los municipios las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos especialmente financieros, materiales y tecnológicos para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar en el respectivo cantón las actividades relacionadas con el turismo.</b></li></ul>

## PLAN NACIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN

SECTOR 9: RECURSOS NATURALES	
ÁREA	DESCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Turismo	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>El Gobierno Nacional se encargará de la</b></li></ul>

<p>Involucra las actividades de promoción interna y externa del turismo, calificación de proyectos turísticos, certificación de prestadores de servicios, entre otras.</p>	<p>fijación de normas y políticas turísticas, ejercer el control de competencia, planificar el desarrollo turístico a nivel nacional y contribuir con el financiamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gobiernos provinciales y municipios podrán asumir la fijación de políticas y normas relativas a su ámbito de acción; el control de establecimientos, la planificación, el financiamiento (mediante tasas por servicios) y <u>la operación</u> (promoción del Turismo en sus jurisdicciones, calificación de proyectos y certificación de proveedores).</li> </ul>
--	---

### LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL

ARTÍCULOS Y NUMERALES	RESUMEN DEL CONTENIDO
Art. 15, Num. 10	<b>Funciones primordiales: fomento del turismo</b>
Art. 204	<b>Coordinación con el Plan de Desarrollo</b> <b>Los planes de acción y programas de las empresas municipales guardarán estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes y</b>



	<p><b>programas del Municipio. Los representantes del Gobierno y Administración Municipales cuidarán de la coordinación y complementación de unos y otros.</b></p>
<p><b>Art. 274</b></p>	<p><b>Uso y usufructo de ríos, playas, quebradas, sus lechos y taludes.</b>  <b>Pueden ser usados por los vecinos de conformidad con las respectivas ordenanzas y reglamentos.</b>  <b>El Concejo puede también permitir el uso y usufructo de las playas de mar, lagos, de los ríos y los lechos de las quebradas y sus taludes para cualquier negocio o explotación industrial o agrícola.</b></p>
<p><b>Art. 332</b></p>	<p><b>Del impuesto a los predios urbanos. Bienes exentos.-</b>  <b>Gozarán de exención por 5 años posteriores a su terminación o adjudicación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los edificios que se construyan para viviendas popular y hoteles.</b></li> </ul>

### LEY DE GESTION AMBIENTAL

ARTICULOS Y LITERALES	RESUMEN DEL CONTENIDO
<p><b>Art. 2, 5, 6</b></p>	<p><b>La gestión ambiental se sujeta a principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respeto a las culturas y prácticas tradicionales.</b>  <b>Se establece el sistema descentralizado del sistema ambiental para la coordinación transectorial, interacción y cooperación entre los distintos ámbitos, sistemas y subsistemas del manejo</b></p>

	<p>ambiental y de gestión de recursos naturales con participación de la sociedad civil.</p> <p>Se aprovecharán racionalmente los recursos naturales no renovables en función de los intereses nacionales. En áreas naturales protegidas del estado o ecosistemas frágiles, tendrá lugar por excepción previo un estudio de factibilidad económica y evaluación de impactos ambientales.</p>
Art. 7	<p><b>Del desarrollo sustentable .-</b></p> <p>La gestión ambiental se enmarca en las políticas ambientales del desarrollo sustentable a fin de conservar el patrimonio natural y dar provecho sustentable a los recursos naturales; son parte también los Objetivos Nacionales Permanentes.</p> <p>El Presidente de la República contará con un Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable como órgano asesor, en el, participarán obligatoriamente representantes de la sociedad civil y de los sectores productivos.</p>
Art. 8	<p>La autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio del ramo, que actuará como instancia rectora coordinadora y reguladora del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental.</p> <p>El Ministerio del ramo contará con organismos técnico-administrativos de apoyo como asesoría y ejecución necesarios para la aplicación de políticas ambientales dictadas por el Presidente de la República.</p>
Art. 12, Lit. e	<p><b>De la participación de las Instituciones del Estado.-</b></p> <p>Regular y promover la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales en armonía con el interés social; mantener el patrimonio natural de la Nación, proteger la diversidad biológica, garantizar la integridad del patrimonio genético y la permanencia de los ecosistemas</p>
Art. 13	<p>Los Concejos Provinciales y los Municipios dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente Ley..Consultarán a los representantes de los pueblos indígenas, afro ecuatorianos y locales para la delimitación, manejo y administración de áreas de conservación y reserva ecológica.</p>

<p><b>Art. 19, 20</b></p>	<p><b>Instrumentos de gestión ambiental.- De la evaluación del impacto ambiental y del control ambiental.-</b></p> <p><b>Las obras públicas privadas y mixtas, los proyectos públicos o privados que puedan causar impactos ambientales serán calificadas previamente a su ejecución por los organismos descentralizados de control, conforme al sistema único de manejo ambiental, cuyo principio rector será el precautelatorio.</b></p> <p><b>Para inicio de toda actividad que suponga riesgo ambiental se deberá contar con la licencia respectiva del Ministerio del ramo.</b></p>
<p><b>Art. 35</b></p>	<p><b>Instrumentos de aplicación de normas ambientales.-</b></p> <p><b>El Estado establecerá incentivos económicos para las actividades productivas que se enmarquen en la protección del medio ambiente y el manejo de los recursos naturales. Las respectivas leyes determinaran las modalidades de cada incentivo; ejemplo: Ley de Turismo.</b></p>

### REGLAMENTO GENERAL DE OPERACIONES DEL FONDO MIXTO DE PROMOCION TURÍSTICA

ARTICULOS Y LITERALES	RESUMEN DEL CONTENIDO
<p><b>Art. 4</b></p>	<p><b>Recursos turísticos son los bienes que por sus características naturales, culturales, físicas o recreativas constituyen un atractivo capaz de motivar desplazamientos turísticos.</b></p>
<p><b>Art. 5</b></p>	<p><b><u>Turismo interno</u> es el realizado dentro del territorio nacional por las personas domiciliadas en el Ecuador.</b></p>
<p><b>Art. 6</b></p>	<p><b><u>Turismo receptivo</u> es el realizado dentro del territorio nacional por personas domiciliadas en el</b></p>

	<b>exterior.</b>
<b>Art. 10</b>	<b><u>Cadena productiva o Cluster</u> se refiere a una concentración geográfica de organismos seccionales, unidades empresariales interrelacionadas con sus proveedores de servicios, organizaciones complementarias e industrias relacionadas en áreas particulares con capacidad actual o potencial de demanda internacional, bien caracterizadas en función de las ventajas comparativas y afinidades geográficas y de producto en las que compiten pero también operan hacia un objetivo común y de mutuo beneficio.</b>
<b>Art. 15</b>	<b><u>Producto turístico</u> Es la conjugación de factores clave que permiten la comercialización de un determinado destino (servicios y atractivos turísticos a ser ofertados en el mercado interno o externo.</b>
<b>Art. 16</b>	<b><u>Promoción</u> toda actividad de comunicación y oferta para dar a conocer los productos o servicios turísticos ofrecidos por el Ecuador, sea para el mercado interno o para el receptivo.</b>
<b>Art. 18</b>	<b><u>Sistema de inteligencia de mercados (S.I.M.):</u> Sistema de información actualizada y oportuna administrado por el Ministerio de Turismo sobre preferencias del mercado externo y local orientado al producto turístico ecuatoriano. Contiene estadísticas continuas sobre las tendencias del mercado turístico.</b>
<b>Art. 21</b>	<b><u>Fondo Mixto de Promoción Turística.</u> Constituye un mecanismo estratégico de unión entre los sectores público y privado para la promoción del País y sus productos con medios comunes de propaganda, publicidad y penetración de mercados.</b>

Art. 22	<p style="text-align: center;"><b><u>MISIÓN</u></b></p> <p>La misión del fondo será la promoción nacional y externa del Ecuador como destino turístico y, de aquellos productos considerados como competitivos en el mercado nacional e internacional. Eventualmente el fondo desarrollará labores de comercialización directa donde los prestadores de servicios turísticos no hayan podido introducirlos a través de la red normal de distribución.</p>
Art. 23	<p style="text-align: center;"><b><u>VISIÓN</u></b></p> <p>Se constituye un Fondo Mixto de Promoción Turística que involucra el trabajo de actores públicos y privados, quienes aportarán con capital, recursos operativos, experiencia y conocimiento de los mercados, métodos de venta de los productos turísticos.</p> <p><b><u>Largo Plazo:</u></b> Garantizará una promoción y comercialización integral sostenida y consistente del turismo en los mercados internacionales.</p> <p><b><u>Especializado:</u></b> En el conocimiento de los mercados, sus tendencias y productos para lograr la diversificación y ampliación de los mercados y productos.</p>
Art. 24	<p style="text-align: center;"><b><u>Objetivos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consolidar la identidad e imagen turística ecuatoriana.</li> <li>• Posicionar los productos turísticos en los mercados internacionales.</li> <li>• Diversificación de mercados para nuestros productos.</li> <li>• Promocionar y rentabilizar la oferta turística del País.</li> </ul>
Art. 25	<p style="text-align: center;"><b><u>Principios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción y mercadeo solo para aquellos productos turísticos competitivos.</li> <li>• La promoción turístico con recursos del Fondo será para la Interna y la Receptiva (nacional e internacional).</li> <li>• Impulsará la diversificación de mercados.</li> <li>• Garantizará la transparencia en la promoción y comercialización del Ecuador como destino turístico.</li> </ul>
Art. 29	<p style="text-align: center;"><b><u>Estructura del Fondo.-</u></b> La Fiduciaria.-</p> <p>Se encargará del manejo financiero del Fondo. Facilitará la logística operativa del Consejo de Promoción Turística. Invertirá eficientemente los recurso. Llevará la contabilidad y elaborará informes consolidados de gestión. Actuará como el tesorero del Fondo y secretario del Fondo de Promoción turística.</p>

**Art. 34**

**El Consejo de Promoción Turística: Será conformado por el Ministro de Turismo o su delegado, El Ministro de Relaciones Exteriores o el Subsecretario a cargo de asuntos económicos de dicha Cartera, el Presidente de FENACAPTUR o su delegado permanente.**

**Integrará este Consejo con voz pero sin voto tres delegados de organismos gremiales del turismo reconocidos por el Ministerio de Turismo y la FENACPTUR.**

**El Consejo podrá contar con el aporte de un grupo consultivo con responsabilidad y como soporte técnico. Este grupo tendrá una estabilidad de al menos tres años. Sus miembros serán gerentes de mercadeo de empresas multinacionales no necesariamente vinculadas al turismo; para el efecto la Fiduciaria suscribirá convenios de cooperación con las empresas dispuestas a mantener esta participación.**

## BIBLIOGRAFÍA

Aguilera, Vicente, Investigación Científica, Instituto de Altos Estudios Nacionales. Quito, 2002-2003.

Aguilera, Vicente, Manual para la elaboración de la tesis de Maestría en Seguridad y Desarrollo. Instituto de Altos Estudios, Quito, 2002-2003.

Blandín , Carlos, El clima y sus características en el Ecuador, Quito, Instituto Geográfico Militar, IGM, 1.977.

Carrillo, Francisco, Cómo hacer la tesis y el trabajo de investigación universitaria, 2º Ed., Lima, Biblioteca Universitaria, 1.969.

Corporación de Estudios para el Desarrollo, CORDES, Los desafíos de la dolarización para el Ecuador, Quito, CORDES, 2002.

Cuyás, Arturo, Nuevo Diccionario Inglés . Español, Español-Inglés de Appleton, 5ª Ed., Nueva York, Appleton. Century- Crofts, 1966.

Diccionario Océano de Sinónimos y Antónimos. Océano Grupo Editorial. Barcelona España, 2002.

Ecuador, Gobierno Nacional, Políticas de Estado para el desarrollo de la actividad turística, Decreto 1424. Ministerio de Turismo, 2001.

Ecuador, CD Ecuador cuenta Satélite de Turismo. Octubre 2002. Quito.

Ecuador, Boletín Anuario 2002. Banco Central del Ecuador. Quito.

Ecuador, Información Estadística Mensual N° 1807. Dirección General de Estudios. Banco Central del Ecuador, Septiembre 30 2002, Quito.

Ecuador, Aprobada nueva Ley de Turismo, Diario El Comercio N° 35732. Año 97. Sección D. Pág. 8, viernes 2002-12-27. Quito.

Ecuador, Ley de Modernización del Estado, Corporación de Estudios y Publicaciones, Septiembre 2002.

Ecuador, Ley de Gestión Ambiental, Ediciones y publicaciones Lex, Quito, 2002.

Ecuador, Reglamento Interno de Competencias y Funciones para la Operación del Fondo de Promoción Turística del Ecuador. Registro Oficial N° 670. Tribunal Constitucional, 25 de septiembre del 2002, Quito.

Ecuador, CD Plan Nacional de Competitividad Turística, Ministerio de Turismo, 2002.

Ecuador, Ley Orgánica de Régimen Municipal, Corporación de Estudios y Publicaciones, Agosto 2002, Quito.

Ecuador, Constitución Política de la República del Ecuador, Ediciones gab. ,Septiembre 2002, Quito.

Ecuador, Ley de Modernización, Reglamento y Legislación Conexa, Corporación de Estudios y Publicaciones, Septiembre 2002, Quito.



Ecuador, Memoria de Gestión 2001- 2002, Ministerio de Turismo, Diciembre 26 del 2002, Quito.

Ecuador, Ley de Turismo. Registro Oficial N° 733, SUPLEMENTO, Tribunal Constitucional, 27 de diciembre del 2002, Quito.

Ecuador, Centro de Desarrollo Industrial, CENDES, Aspectos del Desarrollo turístico en el Ecuador, Quito, CENDES . DITURIS.

Ecuador, Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, Ecuador: Turismo interno aéreo, Quito, CETUR, 1.997.

Ecuador, Corporación Ecuatoriana de Turismo, CETUR, Ecuador: Turismo receptivo aéreo. Quito, CETUR, 1.997.

Ecuador, Guía turística del Ecuador, Cuenca, La Golondrina, s. f.

Espinosa Pólit, Juan, P., Compendio de Economía, Quito, Universidad Católica del Ecuador, 1980.

Guerrero Gutiérrez, y otros, Recreación turística, Ed. Pueblo y Educación, Quito, 1998.

Hernández Díaz, Edgar Alfonso, Planificación turística: Un enfoque metodológico, Trillas, México, 1998.

Hernández D., Edgar A., Proyectos turísticos: Formulación y evaluación, 2° Ed., México, Trillas, 1999.

Levin, Richard, y Rubin, David, Estadística para administradores, 6° ED. México, Prentice . May, Ed. Hispanoamericana, México, 1.996.

McIntosh, Robert, y otros, Turismo: Planeación, administración y perspectivas, Ed. Limusa, México, 1998.

Morris, Clement, Economía: Enfoque América Latina, 4° ED., Bogotá, Nomos, 1999.

Nieto, P. Manuel, Metodología del trabajo científico, Quito, Universidad Católica, 1978.

Océano, Diccionario de sinónimos y antónimos, OCÉANO GRUPO EDITORIAL S. A., Barcelona . España, 2002.

Organización Mundial de Turismo, OMT, Educando educadores en turismo, Valencia, Universidad Politécnica, 1995.

Real Academia Española, Diccionario de la lengua española, volúmenes 1 al 10, 22° Ed., Espasa Calpe, Madrid . España, 2001.

Reyes, Oscar Efrén, Breve Historia general del Ecuador, 5° ED., Quito, 1955.

Rodríguez Castelo, Hernán, Cómo escribir bien, Quito, Corporación Editora Nacional, 1.992.

Rodríguez Castelo, Hernán, Tratado práctico de puntuación, 2° ED., Edit. Sto. Domingo, Quito, 1.969.

Rodríguez López, Mario, Teoría general del turismo, Scott, Foresman and Company, Barcelona . España, 1998.

Sancho Pérez, Amparo. Apuntes de Metodología de la investigación en turismo. Organización Mundial de Turismo. Madrid, España.,Primera Edición, Diciembre 2001.

Santamaría s., Iván K., Guía . auxiliar del ejecutivo en turismo, Ed. Equinoccial, Quito, 1998.

Terán, Francisco, Geografía del Ecuador, Editorial Ecuador, 5° ED., Quito, 1.999.

Vargas, José María, P., Historia de la Cultura Ecuatoriana, Volúmenes I y II., Publicaciones Educativas %Ariel+, Quito, 1976.

Varios autores, Atlas del Ecuador y del mundo, Ed. Poblet, Barcelona, España, 1986.

Vásquez, Rocío, Proyecto CEPAL / GTZ, Políticas sectoriales de turismo con equidad de género, Santiago de Chile, CEPAL, 2001.

Velasco A., Fernando, Ecuador: Subdesarrollo y dependencia, 2° ED., Quito, Corporación Editora Nacional, 1990.

Zorrilla, Santiago, y otros, Metodología de la Investigación, McGraw . Hill, México, 1992.



## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

**Autorizo AL Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.**

**Quito, junio del 2003**

---

**FIRMA DEL CURSANTE**

**MARCELO PATRICIO CARRERA DÍAZ**

---

**NOMBRE DEL CURSANTE**